



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	78
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	93

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 584-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2019-01080143-GDEBA-DSTAMPGP, mediante el cual tramita la creación de un nuevo Consorcio de Gestión para la administración y explotación del Puerto de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires ha conformado la política de descentralización portuaria a través del Decreto Provincial N° 1579/92 al sostener la necesidad de contar con planes reguladores que contemplen la administración de zonas comunes por consorcios y el otorgamiento de unidades portuarias en concesión;

Que la Ley N° 11.535 ratifica, en su artículo 1°, el Convenio de Transferencia del Puerto de Coronel Rosales, entre otro, suscripto con fecha 4 de mayo de 1993 entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado artículo primero de la Ley N° 11.535 dispuso transferir a la Provincia de Buenos Aires la administración, explotación y dominio del citado Puerto;

Que el artículo sexto del mencionado Convenio establece que la Provincia “dispondrá el sistema de administración y explotación de los Puertos a transferir, conforme el espíritu y los objetivos de la Ley 23.696 y su Decreto Reglamentario 1.105/89, así como establecido en Decreto 2.074/90, Decreto 906/91, Ley Provincial 11.206, Decreto Provincial 1.579/92, Ley 24.093 y su Reglamento aprobado por Decreto PEN 769/93, cumpliendo con el propósito respecto del abaratamiento efectivo de los costos a cargo del usuario”;

Que, asimismo, el artículo 4° del Decreto N° 2693/93 dispone que la Dirección Provincial de Actividades Portuarias constituye la Autoridad Administrativa con competencia para la administración y explotación de la Delegación Portuaria de Coronel Rosales, creada por el artículo 3° del Decreto citado, otorgándosele a tales efectos las facultades y atribuciones previstas en el Decreto N° 1579/92, reglamentario de la Ley N° 11.206;

Que la Autoridad Portuaria ha trazado las acciones futuras priorizando el esfuerzo en coordinar y mejorar la competitividad de los puertos industriales y las terminales de carga en los aspectos vinculados al comercio exterior, la producción con valor agregado, la logística y el pleno empleo, de conformidad con la política portuaria trazada por las autoridades del Gobierno Nacional y Provincial;

Que el análisis de la regulación vigente en la materia impone considerar lo normado por las leyes ratificadoras de los Convenios de Transferencia y, fundamentalmente, en las cláusulas de los respectivos instrumentos específicos suscriptos y ratificados, que reflejan el contenido sustancial del acto;

Que la Ley N° 11.206 estatuye que “la administración y explotación de los puertos bajo la jurisdicción provincial, se regirán por los términos del convenio objeto de la presente ratificación y por las normas reglamentarias que, en su consecuencia, dicte el Poder Ejecutivo Provincial” (artículo 2), estableciendo seguidamente que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, serán de aplicación en lo pertinente, las normas reglamentarias vigentes en el orden nacional, hasta la entrada en vigencia del régimen que establezca, en la especie el Poder Ejecutivo Provincial” (artículo 3);

Que el alcance de los contenidos regulatorios previstos en la Ley N° 11.206 y el Convenio de Transferencia ratificado por dicha norma, debe ser examinado a la luz de lo dispuesto posteriormente por Ley N° 11.414, puesto que si bien esta última se encuentra destinada a la creación de Consorcios de Gestión de otros puertos que se agregaron al listado de las transferencias -en el marco del proceso de traslación de Nación a Provincia-, distintos a los enumerados en el artículo 1° del Convenio ratificado por Ley N° 11.206, refleja categóricamente la decisión positiva del legislador en punto a la posibilidad de replicar el modelo allí utilizado, facultando al Poder Ejecutivo a disponer la creación de los entes correspondientes sobre la base de las pertinentes disposiciones estatutarias;

Que en este orden de ideas, el artículo 3° de la Ley N° 11.414, que es de fecha anterior a la Ley N° 11.535 aprobatoria de la transferencia del Puerto de Coronel Rosales, prevé que: “el régimen establecido en la presente Ley podrá ser de aplicación para la administración y gestión de los puertos comprendidos en el Convenio de Transferencia aprobado por la Ley 11.206, facultándose al Poder Ejecutivo a disponer la creación de los entes correspondientes sobre la base de las disposiciones estatutarias que se aprueban, adecuando el ámbito de actuación del ente y demás aspectos formales y, de considerarlo oportuno y conveniente, reducir hasta siete el número de representantes en el Directorio”;

Que en el caso del Puerto de Coronel Rosales, se configura la remisión que efectúa la Ley N° 11.535 a través del artículo sexto del Convenio ratificado por ella, en tanto establece que la Provincia dispondrá el sistema de administración y gestión de conformidad con el espíritu y los objetivos de la Ley N° 11.206, cuyos alcances y contenidos son complementados por lo dispuesto en el citado artículo 3° de la Ley N° 11.414;

Que si se estima posible en relación a los supuestos incluidos en la Ley N° 11.206 hacer uso de la habilitación que faculta al Poder Ejecutivo a disponer la creación de los entes correspondientes sobre la base de las disposiciones estatutarias que se aprueban -en virtud de lo previsto por el artículo 3° de la Ley N° 11.414-, no puede obviarse que dicha facultad aplica

asimismo para los casos que, siendo posteriores en el tiempo, remiten a la operatividad del citado régimen jurídico, como acontece con el Puerto de Coronel Rosales, cuyo sistema de administración y explotación será dispuesto por la Provincia de conformidad con lo establecido por la Ley N° 11.206, en los términos prescriptos por el artículo sexto del Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 11.535;

Que la normativa precedentemente citada permite coagular la voluntad del legislador en punto al establecimiento de una solución uniforme en la materia;

Que, a través de la suscripción de los respectivos Convenios de Transferencia y el dictado de las leyes tendientes a su ratificación, se ha procurado adoptar soluciones específicas para la regulación del sistema de administración y explotación de los puertos;

Que, en virtud de lo establecido por las disposiciones normativas vigentes en los términos precedentemente expuestos, corresponde concluir que el sistema de administración y explotación del Puerto de Coronel Rosales puede válidamente diseñarse y conformarse a través del dictado del pertinente acto administrativo por vía de decreto;

Que se estima pertinente que el Directorio del Consorcio remita a los Organismos de Asesoramiento y Control un informe semestral escrito sobre la gestión social, incluyendo la información relevada por la Auditoría en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 31 del Estatuto del Consorcio cuya creación se propicia;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 11.414, el nuevo Consorcio de Gestión quedará exceptuado de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 11.206;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 11.206; artículos 1° y codtes. de la Ley N° 11.535; artículos 1°, 3° y 4° de la Ley N° 11.414 respectivamente; y artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Crear el ente de derecho público no estatal "CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES", que habrá de regirse por el Estatuto que como Anexo Único, (IF-2019- 13961218-GDEBA-MPGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Consorcio creado en el artículo 1° administrará y aplicará el cuerpo tarifario vigente hasta que establezca su respectivo cuadro tarifario específico, previa aprobación de la autoridad portuaria.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los permisos de uso y las concesiones en vigor en Jurisdicción Portuaria continuarán bajo el régimen vigente -Decreto N° 185/07, Decreto N° 981/14 y contratos de concesión- hasta su correspondiente vencimiento estipulado en las actas, contratos y adendas. Con posterioridad a ello, se regirán por las disposiciones del Reglamento que emitirá el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales relativo a los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados dentro de su ámbito territorial de competencia, cuya administración y explotación le corresponde, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional.

ARTÍCULO 4°. Determinar que se transferirá al Consorcio el personal que opera en la Delegación Portuaria de Coronel Rosales, y el personal de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias que se individualizará en el Acta de Transferencia a suscribirse con el ente, dejándose establecido que se respetará la categoría, antigüedad, remuneración, leyes y convenios colectivos de trabajo aplicables y demás derechos laborales vigentes a la totalidad del personal transferido al Consorcio.

ARTÍCULO 5°. Delegar en el Ministro de Producción de la Provincia de Buenos Aires el ejercicio de la facultad de aprobar el Acta de Transferencia a suscribirse con el ente creado en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Contaduría General de la Provincia, en ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera del Sector Público Provincial, podrá requerir la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones con relación al Consorcio creado por el artículo 1° del presente Decreto, de conformidad con lo normado por los artículos 103 y 104 de la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 7°. Disponer que el Directorio del Consorcio deberá remitir a los Organismos de Asesoramiento y Control un informe semestral escrito sobre la gestión social, incluyendo la información relevada por la Auditoría en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 31 del Estatuto del Consorcio.

ARTÍCULO 8°. Determinar que en aquellos casos en que pudiere resultar afectado el interés público, la representación en juicio del Consorcio estará a cargo de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que el Consorcio quedará exceptuado de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 11.206, de conformidad con lo normado por el artículo 4° de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 10. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [a9579f1bad6d6bbc454effdf8d4d0b244613e00638a632935a6392309d8b03a0](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 619-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Junio de 2019

VISTO el expediente EX-2018-25359342-GDEBA-SLYT, mediante el cual se propicia otorgar una bonificación remunerativa no bonificable al personal de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado comprendidos en el régimen de la Ley N° 10.449, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ministerios N° 14.989 en su artículo 35 inciso 7 establece en la órbita de la Secretaría Legal y Técnica, la imprenta del Gobierno;

Que por el Decreto N° 166/18 se aprueba, a partir del 1 de enero del 2018, la estructura orgánico funcional de la referida Secretaría, se transfieren y absorben con sus plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, la Dirección Provincial de Boletín Oficial e Impresiones del Estado, el Departamento Impresiones de la Dirección General de Cultura y Educación, el Departamento Imprenta del Ministerio de Salud y el Departamento Publicaciones e Impresos del Ministerio de Economía;

Que en reunión de Mesa Técnica, conformada por representantes de la Secretaría Legal y Técnica y de las asociaciones gremiales se acordó el otorgamiento de una bonificación remunerativa no bonificable para el personal enmarcado en la Ley N° 10.449 y su modificatoria – Personal Técnico Gráfico-, equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de revista del agente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a partir del 1º de julio de 2018, para el personal enmarcado en el régimen de la Ley N° 10.449 y su modificatoria - Personal Técnico Gráfico- que preste servicios efectivos en la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado de la Secretaría Legal y Técnica, una bonificación remunerativa no bonificable equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de revista del agente.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 950-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-03032392-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el Concurso de Precios para la adjudicación de la obra: "Readecuación Integral Instalaciones Red de Gas Complejos Nueva Esperanza y Nuevo Dique - Abasto - La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-574-GDEBA-MIYSPGP de fecha 9 de abril de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos once millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ocho con trece centavos (\$11.383.508,13), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-09832090- GDEBA-

DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-08906737-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019-09338344-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-09631906-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones, y se cursaron las invitaciones mediante IF-2019-08969506- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme artículo 21 apartado I reglamentario de la Ley N° 6.021;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de abril de 2019, obrante mediante IF-2019-09939166-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-10209557-GDEBA-SSOPMIYSPGP, NO-2019-10978501-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-11715791-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-11835408-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PRATES Y CÍA S.A. por la suma de pesos once millones trescientos cincuenta mil (\$11.350.000), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde rechazar la oferta N° 2 correspondiente a la empresa ASYMI S.R.L. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y desestimar la oferta N° 1 de la empresa INAR S.A. por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-14472758-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-14460870-GDEBA- DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-12378707-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-13209621-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-12303700-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Readecuación Integral Instalaciones Red de Gas Complejos Nueva Esperanza y Nuevo Dique - Abasto - La Plata" en el partido de La Plata y declarar suficientes las publicaciones e invitaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PRATES Y CÍA S.A. por la suma de pesos once millones trescientos cincuenta mil (\$11.350.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento trece mil quinientos (\$113.500) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos cuarenta mil quinientos (\$340.500) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento trece mil quinientos (\$113.500) para embellecimiento, hace un total de pesos once millones novecientos diecisiete mil quinientos (\$11.917.500), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 5 - PY 1741 - OB 51 - FI 3 - FU 2 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11/13 - UG 889.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Rechazar la oferta de ASYMI S.R.L. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa INAR S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Delegar en el Subsecretario de Obras Públicas la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7°, 33° y 37° de la ley 6.021 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 121-SSTRANSPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX – 2019 – 04018938 – GDEBA - DPCLMIYSPGP, el Decreto-Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 2608/89, la Resolución N° RESOL – 2019 – 568 – GDEBA - MIYSPGP; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita un reclamo interpuesto por diversas prestadoras de transporte público fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial mediante el cual manifiestan la necesidad de obtener una recomposición tarifaria para el sector;

Que como consecuencia de dicha solicitud y mediante el informe técnico N° IF – 2019 – 07559237 – GDEBA – DPTMIYSPGP, obrante en orden N° 8, la Dirección Provincial del Transporte perteneciente a esta Subsecretaría de Transporte ha efectuado un estudio vinculado al incremento de los costos operativos del sector y ha elaborado una tarifa técnica, con la finalidad de contar con un marco de referencia que permita dar basamento a dichas conclusiones;

Que el precitado informe resalta el contexto inflacionario en el que se desenvuelve la prestación del servicio público en cuestión y los consecuentes aumentos de los costos de explotación, principalmente en lo que respecta a salarios, precio de combustible y mantenimiento de las embarcaciones, arrojando como resultado un índice de incremento en los costos operativos del servicio del 118%;

Que cabe destacar que la última actualización tarifaria de dichos servicios fue instrumentada a través de la Resolución N° 78/16 de la entonces Agencia Provincial del Transporte;

Que, en ese sentido, el precitado informe destaca que el servicio ha mantenido su operatividad durante el año 2018 gracias a la inyección de recursos por parte del Estado Provincial;

Que es menester recordar que el servicio de transporte público fluvial de pasajeros reconoce la existencia de dos categorías tarifarias principales, denominadas como “Residente” y “No Residente”;

Que la primera de ellas se caracteriza por la acreditación de la condición de residente en el Delta Bonaerense y se encuentra subsidiada, siendo una manifestación de lo que se conoce comúnmente como “Tarifa Social”;

Que la readecuación tarifaria propuesta para la categoría residencial resulta de un 38% en atención a la importancia que reviste el servicio para la satisfacción de las necesidades sanitarias, laborales, educativas y recreacionales de los usuarios residenciales;

Que cabe destacar que los dos tercios restantes en la magnitud del crecimiento de los costos son absorbidos por el Estado Provincial, mediante los Fondos Especiales destinados a cubrir las compensaciones al Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor y Fluvial, en el entendimiento que la traslación del aumento en su totalidad a un sector de alta vulnerabilidad como lo es el aquí analizado resultaría irreconciliable con los principios de razonabilidad y proporcionalidad que deben guiar toda actuación estatal;

Que sin perjuicio de lo expuesto en los considerandos que anteceden, distinto resulta el criterio a la hora de analizar el traslado del incremento en los costos a la categoría tarifaria denominada como “No Residente”;

Que con respecto a dicha categoría, el carácter turístico de la misma, así como su asociación a actividades diferenciadas, la no repetición en el corto plazo y la carencia de cotidianeidad, descartan de plano la aplicación de un régimen de facilitación en el acceso al servicio, como sucede con la tarifa para residentes;

Que teniendo en cuenta las conclusiones del informe técnico referenciado y los criterios expuestos en los considerandos de la presente, se entiende necesario el dictado de medidas que coadyuven a compensar el desfase indicado, tornando viable la continuidad de la prestación de los servicios de transporte fluvial de pasajeros;

Que en atención a la gravitación que la medida propuesta tiene sobre los intereses de la población del Delta de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Transporte ha entendido necesaria la celebración de una audiencia pública con la finalidad de exponer a los usuarios del servicio, de manera adecuada y veraz, los fundamentos técnicos, jurídicos, económicos y financieros para la readecuación en los valores tarifarios nominales;

Que dicha audiencia fue celebrada en el partido de Tigre el día 9 de mayo del presente, habiendo respetado los plazos de antelación y mecanismos de difusión fijados en la Ley N° 13.569 y poniendo a disposición del público interesado el reglamento de funcionamiento de la audiencia pública, el informe técnico elaborado por las áreas competentes de esta Subsecretaría y los formularios de inscripción correspondientes, así como la dirección de correo electrónico a la que debían ser remitidos y donde se pudieron efectuar consultas;

Que, por su parte, se invitó al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la misma;

Que de esta manera, se ha permitido a los usuarios del servicio contar con un espacio de deliberación idóneo para emitir opiniones y propuestas con respecto a la medida a adoptar, garantizando la defensa de sus intereses económicos y el acceso a una información adecuada y veraz, en consonancia con lo dispuesto por los artículos 38 y 42 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina, respectivamente, así como también de los principios de igualdad de los participantes, publicidad y transparencia en la gestión;

Que la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, Decreto Ley N° 16.378/57, y su Decreto Reglamentario N° 2608/89, ponen en cabeza de la Dirección General del Transporte, actual Subsecretaría de Transporte, la competencia en materia tarifaria;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 16.378/57 y el artículo 74 del Decreto N° 2608/89;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar a partir del día 15 de junio del 2019 para los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires los cuadros tarifarios consignados en el IF-2019-15260967-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que como anexo I se agregan y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín oficial. Notificar a las empresas prestatarias

del servicio público de transporte fluvial de pasajeros. Cumplido, archivar.

Fernando Gustavo Riavec, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO [21e0a0a581fe1a6fe9432a45ab63354b271c84da6a6ff1006c6fc5d87d522abe](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 278-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Instituto de Obra Médico Asistencial.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 279-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Poder Judicial - Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 282-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 283-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Patronato de Liberados Bonaerense.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 284-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 285-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Poder Judicial – Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 286-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN N° 58-DEARBA-19

La Plata 05/06/2019, Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, con fecha 09 de noviembre de 2018 (...).

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN N° 59-DEARBA-19

La Plata 05/06/2019, Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar la adenda al Convenio Especifico de Recaudación suscripto entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de noviembre de 2018 (...).

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 275-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Medicamentos para el área de Clínica Médica y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados para la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de de Medicamentos para el área de Clínica Médica, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legajo n° 611149 Lizarraga María Nilda legajo n° 906448 Martinez Mária Laura n° 331060

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE.

DISPOSICION NRO. 267/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 277-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Soluciones para el área de Clínica Médica y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados para la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Soluciones para Clínica Médica, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela

legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legajo n° 611149Lizarraga María Nilda legajo n° 906448 Martinez Ma. Laura n° 331060

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE

DISPOSICION NRO. 269/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 278-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Medicamentos (Anestésicos) y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener el buen funcionamiento de los servicios de atención a los pacientes

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17- Apartado1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE

Aprueba el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de MEDICAMENTOS (Anestésicos) – según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses

1- Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

2- Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448.

Gomez, Fernanda legajo n° 32418600

Martinez Ma. Laura legajo n° 331060

3- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

4- Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial.

HECHO ARCHIVASE.

DISPOSICION INTERNA NRO. 270/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 279-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Insumos para Diagnóstico por imagenes y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados para la cobertura y el abastecimiento de insumos para servicio de diagnóstico por imagenes del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de insumos para diagnóstico por imágenes, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes

Cesar Patricia legajo n° 611149

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448

Martinez Ma. Laura n° 331060

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVARSE.

DISPOSICION NRO. 268/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 647-HPDZGAMSALGP-19

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Martes 28 de Mayo de 2019

VISTO La Solicitud de Requerimiento POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, afectando el presupuesto de SAMO, partida 4 que a foja 84 A 87 se indica, para cubrir las necesidades, durante el periodo 30/04/2019 hasta el 31/12/2019 y el expediente 2910-5232/2019-0 formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada NRO 01/2019 SAMO según lo dispuesto por la Disposición DI-2019-538-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye a foja 538.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital interviniendo a foja 638 confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de los rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a foja 657, 658 Y 659 se incluye en el expediente.

Por ello,

EL DIRECTOR DE HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SIMPLEMENTE EVITA" DE GONZÁLEZ CATÁN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE; DISPONE

ARTÍCULO 1º Aprobar lo actuado en la Licitación Privada NRO 01/2019, encuadrándose Dicha Procedimiento Abreviado en el Artículo 17 inc. 1) Ley 13.981, Art. 17 inc. 1) apartado b) del Decreto Reglamentario 59/19 y Resolución Ministerio de Salud N° 76/2019

ARTÍCULO 2º Adjudicar por UNICA OFERTA a la firma FLOSAN S.R.L por el renglón nro. 1 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.097.500,00).

ARTÍCULO 3º Adjudicar por PRECIO a la firma CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. por el renglón nro. 2 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.597.000,00).

ARTÍCULO 4º La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 28/05/2019 hasta el 31/12/2019.

ARTÍCULO 5º El presente Procedimiento Abreviado se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a Favor de la firma FLOSAN S.R.L. por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.097.500,00); CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.597.000,00).

ARTÍCULO 7º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a 4.3.3. en la suma TOTAL de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.694.500,00). C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12

Ja Ent Cat - Nro Sprg Pry Grup Sgr Obra Fi Fu Pr F Inciso Ppr Ppa Psp Monto Afectado 01 0 PRG 022 ACT 1 0 0 0 0 3 1 1 2 4 3 3 \$ 4.694.500,00

ARTÍCULO 8º Regístrese, comuníquese y archívese.

Horacio Daniel Cabrera, Director

DISPOSICIÓN N° 754-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-12624371-GDEBA-HIDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 7/19; para la adquisición de ampollas V - para el 2º semestre, afectando el

presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ochenta y nueve con catorce centavos (\$ 2.397.089,14), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 7/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981 y artículo 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de ampollas V - p/ 2º semestre, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 – Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 – Finalidad 3 – Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 – Fuente 1 – Dependencia 1760; Partida Principal 2.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Milagros Airolí, Silvina Iturregui y Soledad Alarcón.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO 4025ff157e098592ca920ac3121415e749b83290abb0afb78dadda3b47914a2e

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 776-HIGAGSMMSALGP-19

La Plata, 28 de Mayo de 2019

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE SET DE TRAQUEOTOMÍA PERCUTANEA C/DILATADOR Y OTROS, solicitado por DEPÓSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el DEPÓSITO CENTRAL solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.896.800.-) conforme surge del Sipach NRO 393638.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 13/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 13/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Junio de 2019 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 13/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto D. Urban, Director.

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública A0KBB00000-0006-LPU19

POR 15 DÍAS - Expediente N° EX-2019-00012276-AFIP-DVTCOM#SDGADF.

Obra Pública - Contratación: Por Ajuste Alzado.

Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19 -

Asunto: Adecuación y Refuncionalización de Edificio Sede 5 Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne -

Modalidad de Apertura: Etapa Única -

Valor del Pliego: Sin Costo.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 756.676,00.

Lugar de Ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 22/07/2019 a las 14:00 horas.

Día para Realizar Visita Obligatoria: 28/06/2019 y 01/07/2019 -

Último día para Efectuar Consultas por Escrito: 03/07/2019 -

Lugar de Presentación del Soporte Físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura: Mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/> -

Observaciones del Trámite: Publicación por quince (15) días.

may. 29 v. jun. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM, Llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Aulario - Etapa V "Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to.- La Plata, el día 16 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Seis con 00/100 (\$ 18.328.206,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 28 de junio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de junio de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 18.300,00).

jun. 3 v. jun. 25

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 10/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-379-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2019-10274270-GDEBA-DAJMDSGP - Proceso de compra PBAC 204-0104-LPU19, para el Servicio de Transporte de Pasajeros a requerimiento de la Subsecretaría de Políticas Sociales, la Subsecretaría de Deportes, la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la Dirección Provincial Unidad de Programas Especiales y la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado en pesos ochenta y cuatro millones cuarenta mil (\$84.040.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 25 de junio de 2019 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 25 de junio de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

jun. 10 v. jun. 12

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**Licitación Pública Internacional N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)".

Licitación Pública Internacional N° 04/2019 "Adquisición de Medicamentos e Insumos"

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 4/2019 para la "Adquisición de medicamentos e insumos". Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido. El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10 de junio de 2019 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 15 de julio de 2019 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 15 de julio de 2019 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

jun. 10 v. jun. 12

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**Licitación Pública N° 382-44-LPU19**

POR 3 DÍAS - Número de Expediente: EX-2019-4946912-GDEBA-DPTAAARBA.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución SEAyT N° 10/19. Licitación Pública.

Objeto: Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Puestos de Trabajo, Espacios de Atención al Contribuyente y Adecuación de la Imagen Institucional en los que funcionan dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego sin costo

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Acondicionamiento de Puestos de Trabajo, Espacios de Atención del Contribuyente y Adecuación de la Imagen Institucional, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, Anexo VI -Certificado de Visita-, Anexo VII -Diseños-, Anexo VIII -Planillas de Desagregado de Items-, Anexo IX -Requisitos de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente-, Anexo X - Convenio de Confidencialidad- y Anexo XI - Personas No Habilitadas Para Contratar que rigen el procedimiento.

Presentación de Ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 21 de junio de 2019 – 14:00 horas.

jun. 10 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 91/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros, Etapa XXIII.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 334/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 10 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 22/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-2296/2019.

Objeto: "Provisión de Juegos Infantiles y Aparatos de Gimnasia para Puesta en Valor de Diferentes Plazas en la Ciudad de Junín".

Monto Oficial: cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve con 85/100 cvos. (\$ 4.563.869,85.).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta vía web y/o adquisición, a partir del día Diez (10) de Junio de 2019 y hasta el día Veinticinco (25) de Junio de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiseis (26) de junio de 2019, a las once (11:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

jun. 10 v. jun. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 9/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de Depósito para Colecciones Húmedas" Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La

Plata, el día 18 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 64 y Boulevard 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100(\$ 3.978.847,00).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio “Sergio Karakachoff” piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos tres mil novecientos ochenta Con 00/100(\$ 3.980,00)

jun. 10 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

NOTA ACLARATORIA

POR 2 DÍAS - Las publicaciones referentes a las Licitaciones Públicas N° 6 y N° 7 de los boletines N° 28528 del día 24/05/19 y N° 28529 del día 27/05/19 quedan sin efecto.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un (1) camión barredora aspiradora para la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería.

Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$4.900.000,00.-

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 12/06/2019 hasta el 01/07/2019 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería sita en Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Valor del Pliego: \$4.900,00.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 04/07/2019 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad ubicada en Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Apertura de Ofertas: A las 11:00 hs. del día 04/07/2019 en el Despacho del Sr. Intendente. Av. San Martín N° 51.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - “Adquisición de Granza”

Fecha de Apertura: 28 de junio de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 15.750.000,00.

Valor del Pliegos: \$ 16.750,00.

Garantía de Oferta: \$ 157.500,00.

Informes y Venta de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 102)

Email compras@emvial.gov.ar

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Publica N° 8/19

POR 2 DÍAS - “Adquisición de Camiones para Hidroelevadores”

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.326.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 43.260,00.

Valor de Pliegos: \$ 5.326,00

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

jun. 11 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Hidroelevadores de 13 Metros"

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.054.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 30.540,00.

Valor de Pliegos: \$ 4.054,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

jun. 11 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 27/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obras complementarias del Centro de Salud N° 3 Dr. Carrillo.

Fecha Apertura: 1° de julio de 2019, a las 10:30 horas.

Expediente N°: 9605/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2685 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 11 v. jun. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 97/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Abono mensual equipo de video vigilancia

Fecha Apertura: 4 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 4324/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 19.085 (Son pesos diecinueve mil ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 33/19 para la contratación del "Servicio de diagnóstico por imagen", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$10.800.000,00.- (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 27-06-2019.

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0001752-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos diez mil ochocientos con 00/100 (Pesos \$10.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 21 y 24 de junio de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 21 al 25 de junio de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 26 de junio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Apertura: 05/07/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 178/2019 Para contratar la Obra: "Refacción Total en Centro de Formación Laboral N° 1 - Lanús Oeste", ubicado en la calle Resistencia N° 1525, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trece Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ocho (\$ 13.965.108,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 49/19**

POR 2 DÍAS - Apertura: 10/07/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 483/2019 A fin de contratar las: "Obras Complementarias Pasajes Condie y Discépolo", con un Presupuesto Oficial de Pesos Seis Millones Setecientos Treinta Y Tres Mil Setecientos (\$ 6.733.700,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

jun. 11 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 58/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5148/19. Expte: 4132-55116/19. Llámase a licitación pública N° 58/19 por la contratación de la mano de obra y materiales para realizar los trabajos de mejoramiento y adecuación del edificio del centro de salud tierras altas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de julio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 4.316.061,00

Valor del pliego: \$ 4.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 18, 19 y 21 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 24 y 25 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/07/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jun. 11 v. jun. 12

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Anexo II a la Resolución CMC N° 317/2019

Objeto: "Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Mercado Central de Buenos Aires".

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 10 de julio de 2019 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 21 de junio de 2019, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. De Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-).

jun. 11 v. jun. 13

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2019-13135691-GDEBA-MECGP

Llámesese a Licitación Pública N° 7/2019 Proceso de Compra PBAC N° 58-0103-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL 2019-189-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/2019.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la Contratación: Adquisición de Cartuchos de Tóner para Impresoras para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: pesos cuarenta millones ciento veintiún mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 40.121.382,50).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 24 de junio de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

jun. 12 v. jun. 13

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 19 de junio de 2019 a las 9:00 hs. para la Licitación Privada nro. 09/2019 para la adquisición de Medicamentos para el área de Clínica Médica para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1er. Piso Merlo

Corresponde Expediente: 2019-10789090-HZGAHMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 10/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 19 de junio de 2019, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada nro. 10/2019 para la adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por imágenes para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados. El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo. Corresponde Expediente: 2019-12721186-HZGAHMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 11/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 19 de junio de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 11/2019 para la Adquisición de Soluciones para el área de Clínica Médica - para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados. El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo. Corresponde Expediente: 2019-10790330-HZGAHMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**Licitación Privada N° 12/19**

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 19 de Junio de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 12/2019 para la adquisición de medicamentos anestésicos - para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados. El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: EX-2019-10789836-GDEBA- ZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE****Licitación Privada N° 7/19**

POR 1 DÍA - Expediente N° EX-2019-12624371-GDEBA-HIGDOAMSALGP

Fecha de apertura: 12/06/2019

Hora de apertura: 11:00 HS

Lugar de presentación de las ofertas: OF. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Ampollas V - p/ segundo semestre

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00 hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2019- EX-2019-12926876-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Set de Traqueotomía Percutánea c/dilatador y otros.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de junio del 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos (\$2.896.800,00)

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 24/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor - CEIM N° 2"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.946,09

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$3.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura Segundo llamado: 21 de junio de 2019 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA****Licitación Pública N° 44/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento de Vigilancia
Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando
Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 25 de junio de 2019, a las 14:00.
Acto de Apertura: El día 4 de julio de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Botones de Pánico
Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando
Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos quince mil)
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 25 de junio de 2019, a las 14:00.
Acto de Apertura: El día 4 de julio de 2019, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 16/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad en la av. Martin Fierro"
Presupuesto oficial: \$3.560.501,34.- (pesos tres millones quinientos sesenta mil quinientos uno con treinta y cuatro centavos)
Valor del Pliego: \$ 3.561,00.- (pesos tres mil quinientos sesenta y uno)
Apertura de las ofertas: 28 de junio de 2019- 12(doce) horas - Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com
Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 27 de junio de 2019 (Dirección de Compras)
*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario"
Presupuesto Oficial: \$ 4.119.600,00.- (pesos cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos)
Valor del Pliego: \$ 4.120,00.- (pesos cuatro mil cientos veinte)
Apertura de las Ofertas: 2 de julio de 2019 - 12 (doce) horas Dirección de Compras
Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 compras ituzaingo@hotmail.com
Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 1° de julio de 2019 - Dirección de Compras
*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 88/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Revalorización Plaza Turner"
Presupuesto Oficial: \$ 8.198.841,64.- (Pesos Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y uno con 64/100)
Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de junio de 2019 y hasta el 21 de junio de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso
Valor del Pliego: \$ 18.261,63 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 63/100)
Consultas: A partir 18 de junio de 2019 y hasta el 26 de junio de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 1° de julio de 2019 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 1° de julio de 2019 a las 10.00 hs.
jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
SUBSECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente S N° 83/19: la Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 1/19 para la adquisición de un Equipo de Radiología Simple Fijo Nacional y un Digitalizador para Mamografía y Radiología para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández de Verónica Partido De Punta Indio - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 12/06/2019 al 05/07/2019 en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.400,00 (tres mil cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00 (tres millones cuatrocientos mil).

Recepción de las Propuestas: hasta el día 10 de julio de 2019 a las 11.00 horas

Apertura de las Propuestas: día 10 de julio de 2019 a las 11.00 horas

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Con Destino al Despacho Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia - Dirección General de Compras y Suministros-

Expediente N°: 4061- 1117879/2019.

Llámesese a Licitación Pública para la Adquisición de 30 computadoras de oficina Core 17 compatible con Windows y Monitor 22", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 5 de julio de 2019.

Hora: 12:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 27 de junio de 2019 inclusive.

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Expediente N°4093-14125/19 – Decreto N° 547/19

Objeto del llamado: Contratación A.R.T. para la Municipalidad de Rauch y el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez

Presupuesto oficial: \$ 4.486.633,51 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochentay seis mil seiscientos treinta y tres con 51/100 ctvos.)

Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y hora: 28 de junio de 2019, a las 11.30 horas.

jun. 12 v. jun. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 27.734/19

Objeto - "Servicio de traslado de residuos de Ranchos a CEAMSE Almirante Brown".

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1200)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 28/06/2019 - Hora: 10hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 28/06/2019 - Hora 11 Hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de julio de 2019 a las 10:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Ejecución de obra de agua - cloaca y gas natural en Barrio Evita San Nicolás"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 18.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 17.357.561,62.

jun. 12 .v jun. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54/19

POR 2 DÍAS - Expediente 66.168 /19

Denominación: "Provisión de Pintura"

Decreto Nro. 2596 de fecha 05 de junio del 2019.

Fecha de apertura: 11-07 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.856.

Presupuesto oficial: \$ 5.713.082,90 (Pesos cinco millones setecientos trece mil ochenta y dos con 90/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5488 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 1215/19

Objeto: "Adquisición de Víveres Secos y Golosinas con destino Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 03 de julio de 2019. Hora: 11:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: \$ 3.572.500.

Consulta del Pliego: Hasta el 01 de julio de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 02 de julio de 2019

Mediante póliza hasta el 01 de julio de 2019

Monto del Depósito: \$178.625.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones: Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

jun. 12 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 6/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de ciento treinta y dos (132) Viviendas en el partido de Chacabuco.
Apertura de propuestas: 05 de julio de 2.019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.-
Expte. N° 4029-2148/19.
Decreto municipal N°: 533/19.
Resolución N° 253/19.
Presupuesto oficial: \$ 148.969.129,78 IVA Incluido, equivalente a 4.480.274,58 cantidad de UVI, cuyo valor al 30/04/19 es de 33,25 \$/UVI.
Valor del Pliego: \$ 40.000.
Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

jun. 12 v. jun. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.060

POR 2 DÍAS – Expediente N° 66.257.
Objeto: Servicio de Asesoría Especializada en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Tipología de selección: Etapa única e internacional.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de la apertura: 27/06/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 19/06/2019.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 12/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

jun. 12 v. jun. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.977

POR 1 DÍA - Expediente: 45.765.
Objeto: Trabajos de Remodelación y Adecuación del 6° Piso, Sector C-D "Transformación e innovación digital" de casa central Pte. A. Jauretche.
Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 1.573.034,00.
Fecha de la apertura: 26/06/2019 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 14/06/2019.
NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Etapa II - Ampliación Calle de Acceso a Tecplata" ubicada en la localidad de Berisso de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
El Oferente deberá presentar el Certificado de la Capacidad Técnica, Financiera y de Especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Especialidad: Ingeniería Vial.
Capacidad Técnica: Igual o Mayor a pesos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos diez con cincuenta y cinco centavos (\$19.893.410,55)
Capacidad Financiera: Igual o Mayor a pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y nueve (\$48.407.299)
Asimismo deberá demostrar antecedentes de obras similares ejecutadas en la zona de los últimos cinco años.
La no observancia de lo prescripto precedentemente será causal de rechazo de la oferta.
Plazo de Obra: Ciento Cincuenta (150) días corrido contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra.
Presupuesto Oficial: \$19.893.410,55 más IVA
Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el Sector de Compras en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el

horario de 10 hs. a 16 hs., desde el 12 de Junio de 2019. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, o requerirlo al mail: compras@puertolaplata.com, o bajarlo de la pagina web del Consorcio www.puertolaplata.com

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin cargo.

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta las 10:00 hs del 4 de julio de 2019.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 4 de julio de 2019 a las diez y treinta (10.30) horas.

jun. 12 v. jun. 19

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS CHAMMAH, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-079.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Morón ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019...Resuelve:...Artículo Décimo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando séptimo apartado 6.6) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma...por el que deberán responder solidariamente...el Agente Municipal José Luis Chammah por la suma de \$ 112.467,45... el Agente Municipal José Luis Chammah por la suma de \$ 2.799,61...(Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Octavo: Notificar a ...José Luis Chammah...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias un plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ...cuenta fiscal N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5 debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Gustavo Eduardo Diez (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 3 de junio de 2019.

Ricardo C. Patat, Director.

jun. 6 v. jun. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez N° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5397/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0000241/0 con fecha 11/01/19.

jun. 10 v. jun. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor KRIEG ALEJANDRO (DNI 30.280.535) con domicilio real en Arroyo Rama Negra s/n de la localidad de Tigre, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-4799/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 1052677/7 con fecha 21/11/18.

jun. 10 v. jun. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma OML CARS S.A. (CUIT 30-71173455-0) con domicilio real en Mitre N° 273 de la localidad de Luján, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019-7989482-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-7989482-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa OML CARS SOCIEDAD ANÓNIMA (Licencia EA-1308); por la infracción configurada en el artículo 214 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$16.667). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126-CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-234-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

jun. 10 v. jun. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa Transportes El ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7253/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado Inhibición General de Bienes la que fue anotada bajo el número 0000805/1 con fecha 27/02/19.

jun. 10 v. jun. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE****Notificación**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio real en Marconi N° 1640 de la localidad de Tandil, pcia. de Buenos Aires, que por expedientes N° 2417-6300/18 y 2417-6660/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000251/1 y 0000250/8 con fecha 10/01/19.

jun. 10 v. jun. 14

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS****Notificación**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSÉ EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil, que con fecha 30 de mayo de 2019 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. QUEDA UD. NOTIFICADO. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Corresponde Expediente n° 21100-790959/13 y agregados

La Plata, 30 de mayo de 2019.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil.

Y CONSIDERANDO:

1) Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, a raíz de un cambio de titular en la citada dependencia, con fecha 23 de abril del año 2013 (fs. 19) se culminó a cabo un relevamiento en las distintas oficinas de la Seccional, constatándose el faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566, y de dos equipos de comunicaciones marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200. Asimismo se encontraron irregularidades en los registros de la Oficina de Judiciales (conforme acta de inspección obrante a fs. 19).

El hecho originó la instrucción de la ISA 1050-9027/513, cuya conclusión resultó la Resolución 02393-2014 de la Señora Auditora General de Asuntos Internos (fs. 210/215) por la cual se resolvió la suspensión por 10 días de los señores Juan Bernardo Cuburu y José Emilio Cuzzucrea y de 5 días de Néstor Marcelo Bernardo; en el mismo acto se le dieron de baja a los elementos desaparecidos.

También se inició la IPP N° 1350-13 caratulada "Comisaría Segunda de Tandil s/ Averiguación de ilícito" ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 de Tandil del Departamento Judicial de Azul, causa que se encuentra en sin personal policial imputado (fs. 152).

Iniciada la gestión a mérito de lo previsto en el art. 104 inc. p) de la Ley 13.767, se resalta el hecho que a fs. 34 el Jefe de Talleres hubiere informado que un móvil correspondiente a la Comisaría en cuestión, nro. de orden N° 11.211 había sido trasladado, comprobándose a su ingreso que le faltaban "4 inyectores de gasoil, la viscosa y el ventilador completo". De acuerdo al acta de cambio de Titular (obrante a fs. 48/56) el citado móvil se encuentra radiado de servicio, irrecuperable, con pedido de baja desde el día 4 de junio de 2012. Por ello se solicitó que se informare si con motivo del faltante de las partes del móvil orden interno N° 11211 se iniciaron actuaciones administrativas, y que en su caso se indicase el número por el que tramitaron y su estado actual, y, atento a que dicho móvil estaba con pedido de baja, si las partes faltantes podían ser utilizadas como repuesto en otras unidades, agregándose el valor de reposición de dichas piezas mecánicas, a la fecha de exteriorización del hecho.

A fs. 276 se discriminaron los elementos faltantes de los equipos de comunicación, destacándose que del equipo marca Motorola modelo Pro 672THK2100 "fueron restituidos el Equipo Base Cargador con su correspondiente Fuente de Alimentación" y en relación al equipo serie 672THK2176 "se encuentra en guarda en el Laboratorio técnico de este elemento, su correspondiente Batería, y Equipo Base Cargador con su fuente de Alimentación". Por su parte, a fs. 283 se refrenda parcialmente la información, especificándose que los equipos "se extraviaron juntamente a sus respectivas antenas y baterías colocadas".

A fs. 290 se precisa que el chaleco antibalas marca America blindajes nivel RB2 modelo BL2 N° 61566, tiene un valor arancelario de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850).

Por su parte, a fs. 298 se señala que a la fecha de su adquisición -8 de junio de 2007, Orden de Compra 149/2007- los equipos de comunicación costaron \$ 3.540.

Se requirieron aclaraciones en relación al móvil 11211, las que no fueron cumplimentadas acabadamente a la fecha, destacando la Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia que de lo manifestado a fs. 317 podía inferirse que por los faltantes del móvil no se iniciaron actuaciones.

En ese marco, se promueve la apertura del sumario patrimonial, a fin permitir establecer o no la atribución de responsabilidad por el perjuicio fiscal del cual se da cuenta en estas actuaciones, conforme lo que preceptúa el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3260/08.

En ese contexto, el señor Subcontador General dicta la Resolución RESOL-2018-361-GDEBA-CGP, ordenando instruir el pertinente sumario administrativo, conforme lo preceptúan los artículos 119 y 104 inc. p de la Ley 13767, con el fin de carácter patrimonial, designando en su artículo 2do. como instructora a la Dra. María Lorena Cinqualbres.

La mencionada profesional rechaza la designación, ya que señala que será asignada a otra dependencia; en consecuencia, la Dirección promueve un nuevo acto que se concreta con el dictado de la Resol-2018-463-GDEBA-CGP; mediante el cual se designó al firmante como instructor.

2) Se aceptó la designación y se promovió la acumulación de prueba de cargo; en ese marco se recibieron declaraciones, se libraron oficios y se recabaron informes.

Se citó a los involucrados en el acto administrativo disciplinario, Cuburu, Cuzzucrea y Bernardo. Se presentaron el primero y el último, mientras que el segundo no pudo ser ubicado por la dependencia policial requerida

Cuburu declaró a fs. 333; ratificó sus expresiones en el disciplinario, señalando que hasta abril de 2013 era 2do. jefe de la Comisaría 2da. de Tandil. Desconocía de las desapariciones aquí investigadas hasta que fue citado en el disciplinario.

Reconoció que el jefe era el Subcomisario Frassi, destacando que no había tiempo suficiente para iniciar controles y para hacer una inspección exhaustiva. Expresó que el Capitán José Emilio Cuzzucrea era quien estaba a cargo del área logística a la fecha de los hechos. Señala no haber participado del acta de traspaso ni conocer el origen y destino de los elementos desaparecidos.

Por su parte -fs. 334- destacó que él nunca había sido el Jefe de la Oficina de Judiciales; describió el funcionamiento de ésta, reconociendo que frente a la ausencia de personal, él se había hecho cargo de parte de la tarea de la misma. Por el contrario, refirió que en éstas actuaciones él había sido secretario del instructor y luego, sorprendentemente, sancionado: fue suya la tarea de control sobre el depósito judicial, tal como consta a fs. 3/10, así como las copias obrantes a fs. 11/33 fueron certificadas por él. Al igual que Cuburu, refirió no conocer de la desaparición de los elementos que forman parte de esta investigación, sino hasta que avanzó el sumario disciplinario, y también reconoció que era Cuzzucrea el funcionario policial a cargo de la Oficina de Logística de la Comisaría.

Ante la información obtenida, se solicitó se informe el destino del RO 11211, por oficio. La respuesta se obtuvo mediante expediente 21100-319337/14, agregado como fs 355 de éstas; de acuerdo a lo indicado a fs. 4 de las mismas, por despacho suscripto por Juan Manuel Gómez, de la Sección Informática de la División de Automotores y Verificación,

dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, el vehículo en cuestión –orden interno 11211, R.OI. 35770, Dominio CGY-901 FORD RANGER 4x2 AÑO 2007 “se encuentra alojada en calidad de depósito en esta División sin recepcionar, desde el 4/7/2018, a la fecha a la espera de resolución final”.

Luego se designó audiencia para que declaren Nestor Castro y Ruben Frassi, quienes fueron citados mediante oficio destinado al Ministerio de Seguridad; Castro fue citado por la supuesta atribución del chaleco, conforme se sindicó en las actuaciones disciplinarias, aunque ello fue luego desestimado; declaró conforme audiencia que se agrega a fs. 340. Cuando fue preguntado si reconocía haber recibido el chaleco antibalas nro. de serie 61566, respondió que no, agregando que en el año 2010 se desempeñaba como chofer, encargado de la cuadrícula 5 que representaba un sector geográfico determinado de Tandil, más de cien manzanas. Que en tal condición, se le asignaba un móvil; y que fue el comisario a cargo Jorge Walter Gil quien decide que cada móvil asignado a cuadrículas contaría con 2 chalecos antibalas y una escopeta con 10 cartuchos. Agregó que encontrándose de guardia en las condiciones indicadas, suscribió el recibo que reconoció en las condiciones que describió antes: esto es, “que los chalecos estaban asignados al móvil y no a las personas y que luego de utilizado al vehículo, se le pasaba a quien lo reemplazaba, debiendo consignar solamente en el libro de novedades si existía alguna.” Sostiene entonces que “al no existir novedades, no existe documentación que avale que el deponente perdió ese chaleco, existiendo, por el contrario registros que clarifican que los pases de los vehículos asignados a la cuadrícula en que se consigna el registro “sin novedades””. Relató que al volver de la labor en la cuadrícula, el personal de relevo los esperaba en la Comisaría y allí los agentes asignados controlaban, junto a los relevados, el estado del vehículo y los elementos existentes para consignar en el libro de novedades, lo que correspondiese. Según su conclusión, jamás se consignó, para sus guardias, una novedad que consistiese en la pérdida de un elemento; por lo que de ninguna manera puede imputársele la desaparición del elemento. Aclaró que fue trasladado en el año 2011 a la Patrulla Rural de Tandil, y que cuando fue notificado del traslado, por el entonces Teniente Primero Jose Emilio Cuzzucra, se notificó de la decisión, entregó el móvil sin novedades y se fue sin que se le reclamase nada, ya que no había perdido nada; que hasta ese tiempo no habían existido novedades en relación al chaleco y que cuando se fue de la Comisaría se llevó los elementos reales a su cargo, la pistola, los cartuchos pertinentes y la chapa pecho, concluyendo que “no tenía nada que descargar”. Manifestó que Cuzzucra, dos años después, en el año 2013, lo llamó telefónicamente diciéndole que tenía que devolver el chaleco, que como consecuencia del cambio de autoridades se había advertido que faltaba y que él fue a la Comisaría a aclarar lo que pasaba y a negar cualquier atribución de responsabilidad en tal sentido. Señaló que nunca fue llamado en el sumario consecuente y mucho menos imputado o sancionado, ya que no tiene nada que ver con la desaparición. Destacó que en el año 2010, la oficina de logística estaba a cargo del Cuzzucra, que también estaba a cargo de personal.

En cuanto a Frassi, fue convocado ya que entre los años 2012 y 2013 se desempeñó en la Comisaría 2da. de Tandil, siendo al tiempo de su expresión Jefe del Distrito Tandil. Destacó que se desempeñaba como 2do jefe de la misma hasta que en el 2012, en fecha que no recuerda, fue designado Jefe. Estuvo en tal función aproximadamente un año, no recordándolo con precisión. Al respecto refirió que mientras fue Jefe se realizaban controles sin que hubiese novedades en los faltantes y que cuando fue reemplazado, no participó del acta de traspaso, dando cuenta que su sucesor, Jorge López, lo llamó para avisarle que en el cotejo de elementos se constató que faltaba un chaleco antibalas, sin poder señalar si es el que se investiga en estos actuados. Refirió que al ser jefe de la distrital, sabe que en otras comisarías de Tandil se encontraron chalecos, aunque no pudo identificar que el desaparecido sea uno de ellos. Cuando fue consultado para que diga cómo era el uso y guarda de elementos como los desaparecidos respondió “que los manejaba la oficina de logística, a cargo en esa época de José Cuzzucra”; refiriendo que cuando los agentes necesitaban un chaleco o un Handy, se lo pedían al mencionado, quien se supone que tenía un registro de los movimientos, destacando que Cuzzucra no estaba las 24 horas, y podían usarse elementos que se encontraban en la guardia, tanto chalecos, handys y hasta escopetas, cuyo resguardo no estaba en logística al tiempo de su uso. Sobre el destino del RO 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja del bien, respondió saber sobre el mismo. A tal efecto destacó que “le fue comunicado que el mismo había dejado de funcionar por un agente; ello el 4 de junio de 2012. El 11 de junio de 2012 lo mandó a una extensión de los talleres que funcionaban en Tandil; allí le informan que estaban rotos los 4 inyectores y que para ponerlo en marcha había que reemplazarlos.” Exhibió entonces el expediente 21100-544415/12 por el cual inició las gestiones para repararlo en las condiciones que le fue informado; pudo constatar que del expediente en cuestión surge que se pidieron presupuestos y que los montos eran muy elevados. Frassi señaló que “por decisiones que le fueron ajenas, la decisión central fue que el móvil no fuera reparado” y que “a partir del momento en que inició las actuaciones, el móvil fue guardado y no usado” depositándose originalmente en el Taller Policial, que luego dejó de existir. Destacó que cuando se fue de la comisaría, el expediente estaba abierto y que no había sido tomada la decisión de no repararlo, ya que, siempre según el expediente referido, la reparación total en febrero de 2014 alcanzaba los \$ 60.000. Por último, señaló que a raíz de la citación para declarar en el sumario, pudo conseguir el expediente que ha exhibido, el cual luego entregó en copias certificadas, y que conoce que ha sido dado de baja y compactado pero no si se extrajeron elementos como reemplazo para otros vehículos. En cuanto al vendedor, no sabe por qué se sindicó como desaparecido aunque surge de uno de los presupuestos que debía reemplazarse.

Tal como se ha señalado, entre fojas 357/397 se incorpora copia del mencionado expediente 21100-544415/12, del cual surge que con fecha 26/7/12, el mencionado Frassi solicitó al Jefe Distrital Tandil la baja del móvil oficial Ford Ranger Orden 11211, modelo 2007 “por tener problemas en los inyectores que son irrecuperables, teniendo que colocar cuatro (4) nuevos electrónicos 3.0.-

A fs. 362 surge informe del Teniente Primero Rodolfo Gauna, Jefe Area Taller Tandil, del cual se desprende que para el arreglo que se necesita para que esté en marcha dicho móvil cambiarle los cuatro inyectores, “porque los mismos se revisaron y no tienen arreglo, y como son electrónicos de motor 3.0. El costo aproximado de los cuatro (4) inyectores es entre \$ 12.000 mil y \$ 13.000.” Se agregan presupuestos por \$ 14.345, \$ 18.000. A fs. 377, obra copia de las fotos tomadas del móvil, las cuales, en las condiciones acompañadas, son inidentificables; agregándose nuevos presupuestos.

De fs. 391 surge que el Jefe de Área Asistencia Técnica emite despacho técnico, mediante el cual califica como NO CONVENIENTE proceder a la reparación, ya que según su criterio, la reparación ascendería –a la fecha señalada, el 5 de febrero de 2014- \$ 70.000, y que la reposición del rodado le costaría a la Policía la suma de \$ 269.000.

Siguiendo con la acumulación de prueba de cargo, se verificó que el domicilio denunciado por José Emilio Cuzzucra se correspondía con aquel a donde había sido diligenciada la convocatoria antes referida (Arenales 187 de Tandil). Frente a

esa situación se resolvió utilizar el mecanismo previsto por el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70 –de Procedimientos Administrativos-, designando nueva audiencia y citándolo por Edictos. Efectuada la convocatoria referida, el señor Cuzzucra no se presentó en autos.

En tales condiciones, la Instrucción resolvió cerrar la etapa de prueba de cargo.

2)

a.- De las constancias de autos surge que a partir de un cambio de titularidad, no fue constatada en la Comisaría 2da. de Tandil la existencia de un chaleco antibalas y dos equipos de comunicación, conforme se indica más arriba. No obstante, no solo ese hecho fue el origen del accionar: otras circunstancias que se desprenden del acta original y que resultan faltas en términos de la normativa vigente, fueron el génesis de las actuaciones.

Recordemos que las actas de inspección motivadas por el cambio de titularidad de la Comisaría de Tandil, Seccional Segunda, determinaron el faltante de un chaleco antibalas N° 61.566 Nivel RB2 MOD BL2- AÑO 2010 (fs. 13); y de dos Handys marca Motorola, modelo PRO 5250 - SERIE 672 THK 2176 ID 86548 Y SERIE 672 THK 2100 ID 85200, con batería nueva con sigla SM (fs. 19). Asimismo, también se constataron numerosos faltantes de elementos y vehículos secuestrados en el marco de causas judiciales, los cuales se encontraban depositados en dicha Seccional, cuya numeración consta en el acta obrante a fojas 48/56, suscripta tanto por el Titular saliente como por el entrante.

A raíz de lo expuesto se concluyó en la investigación disciplinaria, que precedió a ésta y por la cual se sancionó al Subcomisario Cuburú, al Capitán Cuzzucra y al Oficial Principal Bernardo; de su texto resulta dificultoso advertir que hechos se le atribuyen a quien y cuáles son las conductas que encuadran en la normativa que se cita.

A los efectos de la posición asumida por el firmante en anteriores investigaciones, se entiende necesario discriminar el texto resolutorio que se trata, para establecer la adecuada vinculación con ésta; en tal sentido, para este funcionario, las sanciones al Subcomisario Juan Bernardo Cuburu y al Oficial Principal Néstor Marcelo Bernardo se desprenden del desorden administrativo en el que se encontraba la dependencia, y que originaron los perjuicios –no necesariamente económicos- que derivaron en la actuación administrativa.

Distinta es la situación del Capitán José Emilio Cuzzucra, quien era el Jefe de Logística de la Seccional: según la funcionaria firmante, le correspondía –entre sus responsabilidades- el contralor de todos los elementos de logística de la dependencia, entre ellos los chalecos y handys asignados. Expone que está la asignación al uso le fue entregada al Teniente Castro, Cuzzucra no realizó, conforme su cargo, las actuaciones administrativas de rigor, teniendo en cuenta que sabía de dicho faltante. En relación a los dos handys extraviados, se señalaba que, si bien no se determinaron las circunstancias particulares de los extravíos, no se acreditó que los mismos hayan sido asignados a algún efectivo policía, mediante el correspondiente recibo, por lo que, concluye, “como Encargado de la Oficina de logística de la dependencia, debía proceder al cuidado de los materiales asignados a la misma, debiendo realizar un control sobre los mismos”.

Por lo indicado, la Instrucción interviniente entiende que la situación de Cuzzucra en relación a las presentes actuaciones responde a los criterios que el firmante ha sostenido en anteriores oportunidades y que se vinculan a la necesaria correlación entre las actuaciones disciplinarias y las de perjuicio fiscal; ello en tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, y para el mencionado Cuzzucra, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos).

A mayor abundamiento, procede señalar que se encuentra demostrado que el ex agente Cuzzucra era el responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da. de Tandil, al tiempo del cambio de autoridad que origina las presentes; la inexistencia de elementos que permitan excusarlo de su responsabilidad de control, obligan a imputarle responsabilidad por la desaparición de los handys y el chaleco; en tal sentido, vale refrendar lo expuesto por la autoridad concluyente del sumario disciplinario: mientras en relación a los handys, la imposibilidad de demostrar el eventual destino de los mismos evidencia que Cuzzucra no pudo presentar elementos de asignación a agentes o tareas de los mismos, sobre el chaleco, la situación de la entrega del chaleco al señor Castro ha sido dilucidada en el citado sumario disciplinario, resuelta en el mismo y debidamente encuadrada. No obstante, en las presentes, el señor Castro explicó el sistema de asignación del chaleco, que el mismo correspondía a un vehículo y no a un agente, que el chaleco seguía al rodado oficial y no al oficial pertinente. Que al final de su servicio en la Comisaría, su salida fue sin reclamos ni planteos de los responsables de esa Seccional ni exigencias de devolución de bienes.

Que todo ello permite concluir que el señor Cuzzucra –quien no se presentó a declarar en autos a pesar de haber sido debidamente citado- es el responsable patrimonial por el faltante de un chaleco antibalas N° 61.566 Nivel RB2 MOD BL2 y de dos Handys marca Motorola, modelo PRO 5250 - SERIE 672 THK 2176 ID 86548 Y SERIE 672 THK 2100 ID 85200, ya que la obligación básica atribuye responsabilidad a todo el personal que “administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado”, quienes se encuentran obligados a “rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino” (artículo 114 de la Ley 13767). En el caso, se encontró advierte la responsabilidad de un funcionario –Cuzzucra- que, conforme se encuentra debidamente acreditado, tenía especiales responsabilidades en el marco de la dependencia policial pertinente.

Que es por ello que es posible determinar la responsabilidad del mencionado, quien por su condición de Encargado de Logística debió instrumentar mecanismos destinados a ejercer el debido control por los bienes en definitiva desaparecidos; las faltantes son el resultado de esa conducta y determina las responsabilidades consecuentes, encuadrando la situación en el quiebre de las obligaciones previstas en los arts. 112, 113 y 114 de la Ley 13767 y 11 inc. k) de la Ley 13982 y 198 inc. h) de su Decreto Reglamentario, 1050/09.

Que sobre los valores de reposición de los elementos faltantes, cabe efectuar la siguiente discriminación: 1) sobre el valor de los equipos de comunicación: ha sido informado –fs. 298- que el costo de compra individual del equipamiento, al 8 de junio de 2007, fue de \$ 3.540, totalizado, \$ 7.080; asimismo se ha señalado que, por razones tecnológicas, resultaba

imposible definir el valor de reposición de los elementos a la fecha de constatación de desaparición. A los efectos de poder cumplir con la manda del art. 19, inc. f) del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, y definir un valor de reposición al tiempo de la constatación del faltante, el actuante aplicó, sobre el valor de compra señalado, una tasa de interés equivalente a la que aplica el Banco de la Provincia, en sus operaciones de Plazo Fijo digital, a 30 días; resultante final de esa operación es la suma de \$ 12.352,13. Vale aclarar que las distintas discriminaciones sobre qué elementos desaparecieron efectivamente no son considerables, ya que el costo informado no da cuenta del detalle, y que por la imposibilidad de reemplazo por elemento equivalente puede considerarse que el perjuicio abarca a todo el equipamiento 2) Con relación al chaleco, el mismo ha sido valorado por la propia División Armamento en \$ 3.850.

Que por todo lo indicado, el valor del perjuicio que se configura en las presentes asciende a PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 13/00 (\$ 16.202,13) a la fecha del levantamiento del acta final de las enunciadas, la que completa el traspaso aludido, acontecida el 23 de abril de 2013.

b.- También debe la instrucción referirse a la situación del vehículo policial identificado como 11211, RO 35770, CGY-901, Ford Ranger 4x2 año 2007, ya que sobre el mismo se ha requerido se investigue en la resolución ordenatoria del sumario; surge de los antecedentes que el acta de fs. 11/17, base de las presentes, identifica el vehículo a fs. 13, señalando que el mismo ha sido pedido de baja el 4/6/2012; su situación no se la identifica especialmente en el acta/resumen de fs. 19; no obstante a fs. 34 se incorpora el informe del Jefe de Talleres, Rodolfo Enrique Gauna, que da cuenta que el vehículo es recibido en el mismo con los faltantes aludidos allí consignados (inyectores, viscosa y ventilador completo, sin incorporar detalles que completan esos datos).

Los elementos acumulados permiten asegurar que la petición de baja se debía a un defecto incorregible de los cuatro inyectores, lo que lo hacía irreparable; también que la situación del mismo no fue analizada ni en las actuaciones disciplinarias antes descriptas ni en ninguna otra actuación sumarial concretada en sede policial.

En etapa de prueba de cargo, se incorporaron elementos vinculados al hecho mandado a investigar; así fue con la declaración del señor Rubén Frassi, la incorporación de la copia del expediente 21100-544415/12 y del expediente 21100-319337/18. En ese contexto de actuación, se entiende que la situación en relación a la falta de los elementos que pudieren haber formado parte del vehículo, no ha generado perjuicio fiscal comprobable y, consecuentemente, imputable a persona obligada a rendir cuentas; se ha acumulado en autos los elementos que permiten identificar las razones por las que el vehículo fuera radiado de servicio, debido a la rotura de los cuatro inyectores de gasoil. También que se hubieren generado las actuaciones para dar cuenta de esa situación y el intento de reparación y que el mismo fuera desestimado por razones económicas, las cuales han sido explicadas cuando fuera descripto el expediente supra. No obstante, el derrotero del vehículo –tal como surge de la copia del expediente 21100-544415/12- tras su imposibilidad de uso y el tiempo transcurrido desde que los hechos sucedieron, inhabilita a esta investigación para conocer lo que hubiere sucedido con los elementos que se sindicaron como faltantes; las causas por las que no poseía los inyectores se deducen de aquellas que obligaron a dar de baja al rodado. La falta del viscoso y el ventilador consecuente no surge como consecuencia lógica de ese transitar pero tampoco licencia a entender el caso como generador de perjuicio.

Las limitaciones probatorias antes narradas son inhibitorias de mejor decisión que la aquí propuesta; entiende la instrucción que la inexistencia de esos elementos en el rodado, al momento de ingresar a Talleres, no está debidamente acreditada. La falta de precisión técnica sobre las características de los elementos faltantes juega aquí, también, un carácter esencial: el viscoso debería ser el del embrague y el ventilador el del radiador, según los modestos conocimientos del firmante; pero la falta de certeza impide a éste funcionario definir el hecho como desaparición generadora de perjuicio fiscal, ya que la potencialidad o la especulación no genera ese efecto jurídico. La falta de causas penales y disciplinarias sobre el punto, la condición de radiado del vehículo desde 10 meses antes del informe señalado y el tiempo transcurrido, alimentan esta situación.

Todo lo expuesto, más la problemática en sumar nuevos medios al presente, importan una dificultad insuperable para establecer la existencia de perjuicio fiscal por el hecho mandado a investigar.

3). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor José Emilio Cuzzucrea, Mayor (E.G.), DNI 12.519.846, por el perjuicio fiscal señalado en 2.a), al 23 de abril de 2013.

Por ello,

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar que el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de distintos bienes que perteneciesen a la Comisaría 2da. de Tandil, asciende a pesos DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 13/00 (\$ 16.202,13) a la fecha de la elaboración del acta final que concreta su constatación, acontecida el 23 de abril de 2013, discriminado de la siguiente manera: por la desaparición de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566, el perjuicio asciende a pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850); y por la desaparición de dos equipos de comunicaciones marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200, el perjuicio asciende a pesos DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 13/00 (\$ 12.352,13).

ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al mayor (E.G.) José Emilio Cuzzucrea (DNI 12.519.846).

ARTÍCULO 3°: Señalar que por la supuesta desaparición de elementos del TO 11211, RO 35770, CGY-901, Ford Ranger 4x2 año 2007 no se ha podido determinar la existencia de perjuicio fiscal.

ARTÍCULO 4°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que

los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor.

jun. 10 v. jun. 14

ORGANISMO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-9856/16 alc. 5 Disposición N° 84/18 de fecha 26 de enero de 2018: "Artículo 1º: Aplicar a la firma LAVADERO MELO S.R.L (C.U.I.T 30-71123701-8), con establecimiento dedicado a Lavadero Industrial de Ropa, sito en calle Melo N° 47 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Diecisiete con Noventa y Cinco Centavos (\$ 13.517, 95), por infracción a los artículos 8° y 24° de la Ley 11.720, por no acreditar la Declaración Jurada de Residuos Especiales para su inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía del apremio. Artículo 2º: Aplicar a la firma mencionada la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos con Noventa y Cinco Centavos (\$13.517,95), por infracción al artículo 25° inc. C) de la Ley 11.720, por no estar acreditada la correcta gestión de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 3º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000,00), por infracción a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos para la obtención del Permiso de Descarga. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 4º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de Pesos Trece Mil Quinientos con Noventa y Cinco Centavos (\$13.517,95), por infracción al artículo 6° del Decreto N° 4318/98, complementario de la Ley 11.459, por no acreditar inscripción en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio. Artículo 5º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos Ocho Mil Ciento Diez con Setenta y Siete Centavos (\$8.110,77), por infracción al artículo 15° inc. d) del Decreto N° 4318/98, complementario de la Ley N° 11.459, por carecer de protecciones en las aberturas contra la entrada de insectos y roedores. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio.

jun. 10 v. jun. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2 ,4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, Gustavo Aguilera, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N°500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-2-4/2016	BARRETO JOSE TEODORO	De ZAMBOTI JOSE RICARDO	2-T-69-5
2147-86-2-942/1999	FERREYRA MARIA INES	PAOLUCCI Y VERDINI CARLOS HUGO Y PAOLUCCI Y VERDINI RICARDO ALEJANDRO NAZARENO	8-G-3--21
2147-86-1-41/2016	ELENA BEATRIZ BENILAURI YHERRERA CARLOS ALEJANDRO	BARABINO CARLOS	1-M-63-13C
2147-86-1-42/2018	LEDESMA MARINA MERCEDES	CAPODANNO LUIS	8-K-55B-4
2147-86-1- 43/2018	RODRIGUEZ GABRIEL ALBERTO	CAPODANNO LUIS	8-K-55B-5
2147-86-1- 9/2018	LAMARQUE LUIS RAFAEL	SALERNO ANA MARIA Y PUCHETA ARNALDO REINALDO	3-N-1-1-a
2147-86-2-3360/2007	GAZCON ELOISA	FERNANDEZ DE VAZQUEZ ELBA EMMA	8-K-5-16
2147-86-2-292/1997	PEREZ RAUL DE LA CRUZ	POTERE ALFONSO, FLACCO PIERINO,CAMPAGNONI ERNESTO	3-N-57-23

2147-86-2-3183/2007	GONZALEZ ANTONIO SILVESTRE	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.	8-K-118-21
2147-86-2-2389/1999	ORTEGA ALARCON HECTOR /OSORIO LEGUIZAMON MILDA	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.	8-J-73-21
2147-86-2-1425/1998	LENCINA VILMA GRACIELA	AGUACIL S.A.F.C.I. E.I	8-H-37-26
2147-86-2-1425/1998	ARRIETA MIGUEL ANGEL	SOCIEDAD COLECTIVA PABLO B. PIETRA Y HERMANOS,GARCIA MATUTE DOMINGO,AGRIFOGLIO JUAN ROBERTO,VERDE FRANCISCO, BORACCHI INMOBILIARIA S.R.L,BASILICO VICENTE REYNALDO, BASILICO ENRIQUE MARIANO,ALDORISIO GERARDO ANTONIO,PASCARELLI SILVERIO.	8-L-33-30
2147-86-2-1892/1998	DELBON ERNESTO CEFERINO	MACQUES OSCAR CESAR,FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO,PATANIAN JORGE,PATANIAN GASPAR JORGE,DEVOTO TITO CESAR, CASTRO CARLOS MANUEL, RINALDI ATILIO CARLOS, D ´ALOTTO ALFREDO,CAFFARO GERARDO	3-O-78-10
	GIRADO ERICA ALEJANDRA	ELZOW PEDRO	3-C-85-15
2147-86-4-92/2013	MARTINEZ RUPERTO	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-1-125/2016	ALCANTARA JUAN ALBERTO	MARIA DEL CARMEN PONCE DE GASTALDI	1-E-91-15
2147-86-4-20/2012	SUAREZ STELLA MARIS	COLL JAIME BERNARDO	1-F-79-3
2147-86-4-11/2018	CANCIAN NORMA LILIANA	COSCIA Y CROSCH CARLOS ENRIQUE, COSCIA Y CROSCH JORGE PEDRO, COSCIA Y CROSCH ALBERTO ANDRES, COSCIA Y CROSCH CARLOTA ELINA , COSCIA Y CROSCH EVA MARTINA, COSCIA Y CROSCH MARIO ALEJANDRO, CROSCH DE COSCIA ANGELA	3-N-54-4
2147-86-1-89/2019	SOUZA CARLOS RUBEN	SOCIEDAD INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S.R.L	1-P-29-18
2147-86-4-1/19	LEDESMA LUIS ENCARNADO	MORFINO CAYETANO Y MORFINO FRANCISCO	4-I-44-16
2147-86-4-85/2019	FRIAS FLORINDA	MASSIMIUNO JOSE Y MALDACENA FRANCISCO	2-T-62-7
2147-86-4-23/2010	CORNEC MARIA ELENA	IBARRETA DONATA Y BEUNZA MARIA ESTHER	3-D-12-16
2147-86-66/2019	ROMERO BLANCA	ROSSETTI CORREAS LUIS ALBERTO RAFAEL	8-C-117-8
2147-86-1-44/2018	CARRASCO NOEMI	SANCHEZ JORGE BONIFACIO	4-H-69-44

2147-86-1-42/2016	FURNIER NORMA ISABEL	GILLIERON FRANCISCO	8-K-48-12
2147-86-1-44/2016	BRAVO LILIANA MONICA	SURACCO Y VIDAL ANGEL ROBERTO	1-E-34-29
2147-86-1-45/2016	QUIROGA ANDREA BEATRIZ	MORENO RAFAEL	1-D-46-7
2147-86-1-46/2016	SENAS MIRIAM LILIAN	KUZ JUAN	1-F-9-24
2147-86-1-54/2016	QUINTANA CLAUDIO GONZALO	BRODHEIM ABRAHAM FEIWEL	1-D-40-16
2147-86-1-51/2016	YBAÑEZ ISIDORA DEL CARMEN	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS en liquidación ,Soc. Civil y Comercial	1-D-41-13
2147-86-1-57/2016	PILO JORGE	VIGLINO PEDRO BENITO ANGEL Y SOVERNA CLELIA MARIA ELSA	1-E-30-14
2147-86-1-58/2016	ORELLANO OSCAR ALBERTO	RYAN BERNARDO JOSE	1-E-4-6
2147-86-1-64/2016	NUÑEZ MARIA ESTHER	ZIBULSKY GREGORIO, ZIBULSKY Y CALCHANSKY ALBERTO, ZIBULSKY Y CALCHANSKY ALFREDO , ZIBULSKY Y CALCHANSKY BORIS	1-D-51-16
2147-86-1-67/2016	MARTINOTTI ALEJANDRO JORGE	RANDONE IGNACIO	1-E-30-24
2147-86-1-7/2017	RYLKO ROBERTO ANICETO	GARDONIO DANIEL JOSE	3-L-6-12
2147-86-1-8/2017	GODOY MARIA ESTHER	ELMIGER LEOPOLDO ARTURO Y LENZIN MARTA ELSA	1-L-58-1C- 13
2147-86-1-16/2016	FRESQUET PABLO OSCAR	BERNARDINI DE TORIBIO IRENE ELISABETH	2-H-65-11- 2
2147-86-2-3150/201	GATTI NILDA NOEMI	BALNEARIO DE QUILMES SOCIEDAD COMERCIAL e INMOBILIARIA	I-F-8-14
2147-86-66/2018	CAPUTO CRISTINA BEATRIZ	ITURRIOZ JORGE ADOLFO,WADE MARGARITA MARIA,TORREGUITAR CARLOS EDUARDO SIXTO	3-L-34-31
2147-86-67/2018	RANDAZZO EDUARDO ANDRES	HERNANDEZ CONSTANTINO LUIS	5-C-69-7
2147-86-2-3150/201	CARRIZO ANDRES OSCAR	CARAM ELENA	8-K-99-10
2147-86-4-92/2013	MARTINEZ RUPERTO Y GONZALEZ MARIA	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-4-13-2017	PEREZ RITA	CONTE JUAN JOSE	1-F-19-22
2147-86-43/2017	CARDOZO ELISEA	PALACIOS PEDRO PABLO	8-G-111-1
2147-86-75/2017	MORALES FLAVIA JESUS	VALIANTE CARLOS Y GROSSO JOSE LUIS ALEJANDRO	3-I-67-27
2147-86-4-11/2015	TAURIAN LUIS ALBERTO	SANCHEZ VALENTIN	3-N-26-5

2147-86-1-38/2018	SOTO ALEXIS Y SOTO Y MILENA	FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, FORTUNATO Y POSTERARO JUAN CESAR FORTUNATO Y POSTERARO, FRANCISCO OLEGARIO, FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE, POSTERARO TERESA MARIA, FORTUNATO Y AIELLO FILOMENA, PERRONE Y FORTUNATO ALBERTO VICENTE, PERRONE Y FORTUNATO ROLANDO OSCAR, PERRONE Y FORTUNATO NESTOR ANTONIO.	8-G-68-24
2147-86-1-28/2018	GUAYANA MAURICIO Y RODRIGO EMANUEL	FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, FORTUNATO Y POSTERARO JUAN CESAR FORTUNATO Y POSTERARO, FRANCISCO OLEGARIO, FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE, POSTERARO TERESA MARIA,	8-G-86-1
2147-86-4-28/2016	ZUNINI EDUARDO MIGUEL	FRANCO SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO	2-R-17-22
2147-86-4-29/2016	ROMERO RUMILDO RAMON	FRANCO SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO	2-R-17-22
2147-86-4-15/2017	PANIGO VALERIA SUSANA	ORELLANO RAMON	2-S-32-37
2147-86-4-12/2019	OLIVERA ALICIA ISABEL	ESCOBAR JOSEFA	8-G-157-6
2147-86-4-65/2010	LAMANUZZI ROBERTO	MOTTI JOSE LUIS	5-H-45-27
2147-86-4-96/2010	DIAZ NORMA LETICIA	ORDOÑEZ JAIME, NICOLAS NORIEGA CELESTINO, LOPEZ CIPRIANO	3-L-24-19
2147-86-1-27/2019	ACUÑA ESTELA BEATRIZ	BAUTISTA FELIPE	3-D-35-12

Susana Beatriz Navarro, Jefa

jun. 11 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VI- Sec.A- Mza.16-Parc.5 (según plano de prescripción 5a) - de Loma Verde, Partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 7166 a nombre de Gonzalez Manuel.

Juan Manuel Alvarez, Intendente Interino

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV.

EXPT E N° 4006-709-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
----------	-------------------------------	-------------------------------------	------------------------	------	--------

1	COMODORO PY N°682 - Casa N°18	CENTINEO LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	29638069
		VENA ROBERTO ANDRES	DNI	29638187

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-9262-2018-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16 MZ I	ACOSTA BENITO ALEJANDRO	DNI	11743481
		BRITOS IRMA ELSA	DNI	13230197
2	Casa N°37 MZ III	GUARDIA PEDRO ALBERTO	DNI	12515662
		PERAFAN STELLA MARIS	DNI	16168528
3	Casa N°58 MZ IV	LUCHI MARTA ALICIA	DNI	20041924
		SOMBRA DANIEL ARMANDO	DNI	28071066
4	Casa N°85 MZ V	GONZALEZ MIRTA MABEL	DNI	17208481
		RODRIGUEZ CARLOS RICARDO	DNI	16584872

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 292 VIV.**EXPTE N° 21711-295-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 67BS PARCELA 1	DOMINGUEZ LUCIANA SOLEDAD	DNI	29652898
		QUINTERO RAUL ALFREDO	DNI	17980616
2	MANZANA 67BS PARCELA 10	GARCIA MARIA EVA LUJAN	DNI	23725769
		LUCERO ANTONIO SANTOS	DNI	17654658
3	MANZANA 67BS PARCELA 11	ROMERO GABRIELA CAROLINA	DNI	25943901
4	MANZANA 67BS PARCELA 13	PARDOS JUANA ROSA	DNI	20309167
5	MANZANA 67BS PARCELA 15	RIOS PAOLA ANDREA	DNI	31536195
		RODRIGUEZ JUAN EDUARDO	DNI	31536183
6	MANZANA 67BS PARCELA 16	ALLALL SABRINA DANIELA	DNI	34044332
		LEDESMA DIEGO LUCIANO	DNI	28134496

7	MANZANA 67BS PARCELA 18	HERNANDEZ MARIA GRACIELA	DNI	27825946
		QUINTERO ALBERTO RAUL	DNI	24741263
8	MANZANA 67BS PARCELA 19	AGUIRRE VALERIA HAYDEE	DNI	30626736
		HIGUERA JULIO CESAR	DNI	27589599
9	MANZANA 67BS PARCELA 2	SEASSAU MARINA LILIANA	DNI	24686687
10	MANZANA 67BS PARCELA 20	PALPEBRA MARIA DEL CARMEN	DNI	29139031
		CALDERON RAMON ARMANDO	DNI	20902227
11	MANZANA 67BS PARCELA 3	FERNANDEZ SUSANA NOEMI	DNI	24916518
		LUGO NORBERTO OSVALDO	DNI	24874593
12	MANZANA 67BS PARCELA 8	VELAZQUEZ LAURA ISABEL	DNI	29017971
13	MANZANA 67BS PARCELA 9	LUNA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16125964
14	MANZANA 67V PARCELA 10A	ALEJANDRO ELCIRA CINTIA	DNI	31536010
15	MANZANA 67V PARCELA 11A	MARTINEZ DAIANA SOLEDAD	DNI	36310965
		GENTILE JUAN RAUL	DNI	30043768
16	MANZANA 67V PARCELA 1A	GOOD MONICA RAQUEL	DNI	26130226
		GUTIERREZ JONATAN ALBERTO	DNI	34803026
17	MANZANA 67V PARCELA 20	SAETONE MARIA SOLEDAD	DNI	31281707
		BODY MARCOS SEBASTIAN	DNI	24403641
18	MANZANA 67V PARCELA 5A	COSTILLA ROXANA PATRICIA	DNI	24674726
		HIGUERA GUSTAVO JAVIER	DNI	22376131
19	MANZANA 67V PARCELA 8A	LOPEZ LILIANA MARISA	DNI	22214221
		ROGGERO JULIO CESAR	DNI	14491241
20	Mz 67-V PAR 9A	GONZALEZ SUSANA BEATRIZ	DNI	30433531
21	Mz 67-V PAR 3A	GIOVANETTONI ESTEFANIA LUJAN	DNI	30043712
		RABONISSI SEBASTIAN JAVIER	DNI	29487835

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV.**EXPTE N° 4014-412-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº41 MZ 88 ARAGONES JULIO CESAR DNI 28601515

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.

EXPTE Nº 2416-10696-2018

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS TAMARISCOS 2085	BERRUET CAROLINA SUSANA	DNI	27195197
		FUNES JORGE DAVID	DNI	26456619
1	LOS TAMARISCOS 2053	BONILLA JULIAN MATIAS	DNI	36443167
		RAMOS SOFIA MELINA	DNI	39169659

BARRIO 24 VIV.

EXPTE Nº 2416-2272-2015

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº10 MZ 1	JARA MARCELA	DNI	21527132
		DIAZ RUBEN ADOLFO	DNI	18002629

BARRIO 41 VIV.

EXPTE Nº 2416-9669-2018

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHUBUT 459 - Casa Nº12	SOTO OLEGARIO DEL CARMEN	DNI	11345610
		SOTO SASSI DIEGO ARMANDO	DNI	32586534

BARRIO 26 VIV.

EXPTE Nº 2416-17231-1994-23

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº24	HERRERA MAXIMILIANO MARTIN	DNI	29300646

BARRIO 86 VIV.

EXPTE Nº 2416-11249-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 MARCOS MORA N°1546-Mz 292-FF MATTENELLA LUCIANO IVAN DNI 27332165
PAR 7
RAMIREZ MARIELA EDITH DNI 27747584

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.

EXPTE N° 2416-11152-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°106 MZ 19-AG 8-5-18	ORELLANA VICENTE ESTEBAN	DNI	7868116
		LOPEZ NILDA BEATRIZ	DNI	6153850
2	Casa N°107 MZ 19-AG 8-5-18	QUIROGA PAULA MELINA	DNI	34253608
		COLAVITA PATRICIO AGUSTIN	DNI	28570324
3	Casa N°115 MZ 19-AG 8-5-18	LOPEZ EVELYN YAHEL	DNI	37398902

BARRIO 20 VIV.

EXPTE N° 2416-11152-2019-2

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°126 MZ 19-AE 8-5-18	GARAYOA ALBERTO HORACIO	DNI	10977688
		RODRIGUEZ SILVIA LILIANA	DNI	16396745
2	Casa N°139 MZ 19-AE 8-5-18	NEWBERY ANTONIO ELOY	DNI	11426559

BARRIO 40 VIV.

EXPTE N° 2416-11152-2019-3

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 19-AS 8-5-18	BEDOY CARLOS ABEL	DNI	11963832
		ESPINOSA HAYDEE MABEL	DNI	16396704
2	Casa N°12 MZ 19-AS 8-5-18	FERNANDEZ MARTA SUSANA	DNI	12666641
		DIAZ JUAN MANUEL	DNI	8706803

BARRIO 401 VIV.

EXPTE N° 2416-6410-2017-4

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 8-10-13	ANTONELLI STELLA MARIS	DNI	24464346
2	Casa N°19 8-10-13	FERNANDEZ OSVALDO FABIAN	DNI	22587591
		CASSIBBA LETICIA MARISEL	DNI	24160171

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11152-2019-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°155 MZ 19-AF 8-5-18	PEREYRA JOSE ALBERTO	DNI	13527108
		ROMERO PATRICIA ISABEL	DNI	16052532
2	Casa N°158 MZ 19-AF 8-5-18	CAMPOS SILVIA GLADYS	DNI	16806159

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-11189-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A PISO 3 DEPTO. 304	BARRAZA NATALIA	DNI	27200479
		ALTAMIRA GASTON MAXIMILIANO	DNI	27620379

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-10892-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 2 DEPTO. 218	SOTELO MELINA ARACELI	DNI	36694058
		POGGIO LEONARDO JESUS	DNI	36238279

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 4016-39939-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36 MZ 24	TABERA MARIA LUJAN	DNI	25355875
		PARRA HECTOR FABIAN	DNI	28942695

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1302 VIV.
115****EXPTE N° 2416-4055-1996-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 23 ESC 28 PISO 3 DEPTO. 269	DIAZ CLAUDIA DEL VALLE	DNI	25676916
		SOCOLOB LEANDRO IVAN	DNI	41455377

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-2110-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°16 A MZ 38	SLIM ANALIA MARIA EUGENIA	DNI	29736062

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-844-2015-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27	PINTO SERGIO EDGARDO	DNI	20822592

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de La Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-11220-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°50 MZ 53	POIMAN VICTORIA BELEN	DNI	42623817
		POIMAN ANDRES ANTONIO	DNI	40847655
		POIMAN NANCY VIVIANA	DNI	38505475
		POIMAN JOSE MANUEL	DNI	39517054
2	Casa N°63 MZ 76	BALDI MARIANGELES ROXANA	DNI	31846913
3	Casa N°13 MZ 78	CHAZARRETA VANESA PAOLA	DNI	26616292

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 328 VIV.**EXPTE N° 2416-13033-2003**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -25 PB DEPTO. C	MEKELOFF LUJAN ELEONORA BIBIANA	DNI	26995169

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-3816-2011-36**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°28 22-10-12	CABELLO ANGEL MARCELO	DNI	16586647

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 302 VIV.**EXPTE N° 2416-10105-2013-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°208	GOMEZ JORGE DAVID	DNI	27659050
		DE GREGORIO ANALIA VERONICA	DNI	27630262

BARRIO 66 VIV.**EXPTE N° 2416-10105-2013-47**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°441	SEGOVIA CARLOS GERMAN	DNI	36566856
2	Casa N°448	ROMERO MARIA EMILIA	DNI	29563699
		VAIRO GUILLERMO DAMIAN	DNI	25474280
3	Casa N°453	CAVALLERO REYNALDO EVER	DNI	8653684
		CAVALLERO LILIANA LORENA	DNI	28265419
4	Casa N°456	SANCHEZ GASTON FEDERICO	DNI	28833542
		SANCHEZ JULIO CESAR	DNI	7008443
5	Casa N°457	CABAÑA RAMON ANTONIO	DNI	17198087
		PONCE AZUCENA DEL VALLE	DNI	30206798
6	Casa N°479	ROJAS CRISTOBAL CESAR	DNI	16059802
		PEREZ LIDIA BEATRIZ	DNI	17443181
7	Casa N°485	ARDAYA ROBERTO FELIX	DNI	10624237
1	Casa N°397 - Mz 1-AM PAR 13	CUELLO CLAUDIA CYNTHIA	DNI	28994152

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-2368-1995-72**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°29 MZ 149-B	PALOMA WALTER DAVID	DNI	34160146
		D'AMICO ROSA SOLEDAD	DNI	34145158

**BARRIO 3936 VIV.
135****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. B	RECART YAMILA ALEJANDRA	DNI	31166672

**BARRIO 3936 VIV.
2017****EXPTE N° 4003-46810-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 31-B PISO 3 DEPTO. D	OLIVARES ESTEFANIA MABEL	DNI	33660447
		VALDIVIEZO JULIA ELENA	DNI	6194642

**BARRIO 3936 VIV.
2018****EXPTE N° 4003-63510-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 40 PISO 2 DEPTO. B	ALVARADO MAXIMILIANO HECTOR	DNI	29186662

**BARRIO 3936 VIV.
2017****EXPTE N° 4003-39649-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 14 PISO 2 DEPTO. B	ACOSTA JOSEFINA BEATRIZ	DNI	21734734

**BARRIO 3936 VIV.
136****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	MACHADO MARIO ANDRES ALEJANDRO	DNI	30054089
		RAMIREZ DENISE ALEJANDRA	DNI	36375812
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
140				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	BOGADO ESTHER EMILCE	DNI	18359535
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
142				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 MZ 32-I PISO 1 DEPTO. D	KRESTA LUCAS MARIANO	DNI	34800098
		RODRIGUEZ MARIEL SOLEDAD	DNI	32835555
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-2588-2010-	
44				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. D	VILLALBA FABIAN	DNI	21856753
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 2416-8877-2013-	
134				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	CASTILLO MARIO ADRIAN	DNI	30414338
		CASTILLO GLORIA	DNI	14060313
BARRIO 3936 VIV.			EXPTE N° 4003-47466-	
2017				
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE	
ORDEN		ADJUDICATARIO	IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 31-A PISO 1 DEPTO. B	POITA VIDAURRE JUAN GABRIEL	DNI	32394079
		CARBALLO ROMINA SOLEDAD	DNI	32344452

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2416-8794-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 ESC 2 MZ I PISO 2 DEPTO. E	BERGALLI CLAUDIA BEATRIZ	DNI	16901127

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-64142-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. D	RODRIGUEZ BLANCA ELSA	DNI	6370603
		ALVAREZ SEGUNDO LUCIANO	DNI	7748139
2	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. B	VERA MONICA GRACIELA	DNI	18254141

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N° 2416-13326-2014-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°196	GONZALEZ MAGNO	DNI	18234410
		GONZALEZ CUEVAS JUAN GABRIEL	DNI	36374345

**BARRIO 1800 VIV.
2019****EXPTE N° 2-64259-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -11 PISO 1 DEPTO. A	BLANCO ELIDA NORMA	DNI	13424979
2	Torre -22 PISO 9 DEPTO. D	MODINI PEDRO ALEJANDRO	DNI	24873900

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Las Heras que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO 62 VIV.**EXPTE N° 2416-8242-2017-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°26	ROMERO NOELIA ANAHI	DNI	31599155
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-10993-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B PISO 5 DEPTO. F	RIZZA LUIS GASTON	DNI	32126437
		RIZZA MARIEL HEBE	DNI	29257027

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-11255-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 1	MAGAÑINI MARIA CELESTE	DNI	30296046
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-9611-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORTADA 1 667 - Mz 147-A PAR 9	ERREGERENA MARIA ELENA	DNI	4921427
2	CORTADA 1 N°637 - Mz 147-A PAR CORDOBA 6	CORDOBA CRISTINA BEATRIZ	DNI	14821423

3	CORTADA 1 N°657 - Mz 147-A PAR PONCE JONATAN NAZARENO 8	DNI	36110443
4	COSTA RICA N°1433 - Mz 147-A LUJAN VALERIA CAROLINA PAR 3	DNI	28528795
	PAZOS MIRTA ESTHER	DNI	11049594
5	COSTA RICA N°1451 - Mz 147-A VELIZ DELIA DEL ROSARIO PAR 4	DNI	22940130
6	MEXICO NRO.644 - Mz 147-A PAR ACOSTA JULIO ROBERTO 17	DNI	12478720
	PEREYRA SILVIA NOEMI	DNI	16102283
7	MEXICO N°658 - Mz 147-A PAR 16 MARIANI OSCAR ALFREDO	DNI	14527419
	MALDONADO CUCARO GLADYS CATALINA	DNI	92325079
8	MEXICO N°668 - Mz 147-A PAR 15 ALMADA MIGUEL ANGEL	DNI	12143785
9	PANAMA N°1410 - Mz 147-A PAR 14 PAZOS GLADYS MABEL	DNI	13209547
10	PANAMA N°1424 - Mz 147-A PAR 13 TAYLOR ORALDO ALBERTO	DNI	8705886
	MUIÑOS MARIA ANTONIA	DNI	5794061
11	PANAMA N°1434 - Mz 147-A PAR 12 MEDINA STELLA MARIAS	DNI	16286769
	RODRIGUEZ ROBERTO ISMAEL	DNI	14527447
12	PANAMA N°1462 - Mz 147-A PAR 10 ESTANGA ELSA ROSA	DNI	5318661
13	MEXICO NRO.634 - Mz 147-A PAR ROMERA MIGUEL ANGEL 18	DNI	11049457
	MOLINA MONICA	DNI	21550880
14	COSTA RICA NRO. 1409 - Mz 147-A PONCE NOEMI PAR 1	DNI	12478998
15	COSTA RICA NRO. 1423 - Mz 147-A RODRIGUEZ JUAN CARLOS PAR 2	DNI	8706524
16	COSTA RICA NRO. 1461 - Mz 147-A GOMEZ MARIO ALBERTO PAR 5	DNI	23818777
17	CORTADA 1 645 - Mz 147-A PAR 7 PAVON BRAIAN EMMANUEL	DNI	35409836
18	PANAMA N°1452 - Mz 147-A PAR 11 PAVON MARCELA SUSANA	DNI	18688053

BARRIO 11 VIV.**EXPTE N° 2416-11136-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	DI FRANCO FABIAN GUILLERMO	DNI	22199659
		GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27007478
2	Casa N°4	SANCHO CECILIA MANUELA	DNI	29268259
		OTERO JUAN MANUEL	DNI	27290153
3	Casa N°5	ANCE LUISINA MILAGROS	DNI	26370411

BARRIO 33 VIV.**EXPTE N° 2416-11135-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	LOPEZ NATALIA	DNI	34850965
2	Casa N°4	MAMONDE OSCAR ALFREDO	DNI	25686264
		STAIB VANESA MARINA	DNI	28746439
3	Casa N°19	MANSILLA FRANCISCO AXEL	DNI	18842910
		MONGE DAIANA SOLANGE	DNI	36537889
4	Casa N°20	LUJAN DARIO JACOBO	DNI	28972493
		DE LISA NANCY ROMINA	DNI	28972198
5	Casa N°21	GUARINO JONATAN EMMANUEL	DNI	31187360
		SAN MILLAN MARIA VANESA	DNI	28972430
6	Casa N°29	FALCON GRACIELA BEATRIZ	DNI	20492313
7	Casa N°30	LEIVA CLAUDIA LORENA	DNI	28528960

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-13269-2014-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°35	LLANOS JONATAN CARLOS	DNI	34115853
		ODRIOZOLA ESTEFANIA	DNI	32390476

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 4043-638-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°37 MZ 39-B	STEIMBACH MARIA ALEJANDRA	DNI	27624719
		DIAZ CLAUDIO MARTIN	DNI	21505490
2	Casa N°7 MZ 40-B	AGUIRRE CINTIA ROMINA	DNI	29580000
3	Casa N°94 MZ 46-B	LARA MARIA ANGELICA	DNI	25916050

4	Casa N°77 MZ 47-A	INCHAURRONDO MARIA DOLORES	DNI	23795120
5	Casa N°82 MZ 47-A	COBATTI MARIA BELEN	DNI	25525439
6	Casa N°141 MZ 52-B	CEPEDA MARIA ELISA	DNI	20720088

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N° 2416-12412-2014-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 55-477-12	PEREYRA MARIA ALEJANDRA	DNI	22952894
		AGUIRRE INOCENCIO	DNI	18251301

BARRIO 75 VIV.**EXPTE N° 2416-12410-2014-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36 55-55-12	CHIODINI LUCIANO JESUS	DNI	28194489

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4072-421-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8	COSTAS MARIA CELIA	DNI	11598808

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 223 VIV.**EXPTE N° 2416-3964-2001-47**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 215	BARRIONUEVO RODRIGO FABIAN	DNI	27263093
		VAZQUEZ BENITEZ VERONICA	DNI	94705583

BARRIO 588 VIV.**EXPTE N° 2416-2601-2005-87**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 61	LESCANO ADRIANA CARMEN	DNI	11429744

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° 2416-6452-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°142	OLITTE BOGADO MARIA BEATRIZ	DNI	95178988

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-7464-2012-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 11	VELAZQUEZ ALICIA PAOLA	DNI	30852198

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-5956-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 26-C	IEGIA LETICIA ESTER	DNI	18027388
		ALTOBELLI ENRIQUE FABIAN	DNI	20826347
2	Casa N°29 MZ 26-C	ZUCOLI PERLA ISABEL	DNI	13724882
3	Casa N°32 MZ 26-C	TOMSON HUGO ARTURO	DNI	14514598

		TOMSON KEVIN	DNI	34779071
4	Casa N°14 MZ 26-E	LOPEZ ANGEL WENCESLAO	DNI	13834608
		RIOS MARIA TERESA	DNI	17848096

BARRIO 29 VIV.**EXPTE N° 2416-6265-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	GUTIERREZ ALBERTO	DNI	5356602
		GUTIERREZ HECTOR LUIS	DNI	5378089

BARRIO 6 VIV. RURALES**EXPTE N° 2416-6081-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1002 AA	LANTAÑO MABEL GRISELDA	DNI	12196947
2	Lote N°1002 AB	GUILLERMO CARLOS CEFERINO	DNI	8114706
		SERRANO ELSA RENEE	DNI	6435272
3	Lote N°1002 AC	SIMONOT MARIA DEL CARMEN	DNI	6435284
4	Lote N°1002 AD	PEIRANO ALBERTO OSCAR	DNI	10808549
		SEREN OLGA SUSANA	DNI	12970737
5	Lote N°1002 AE	GONZALEZ ELSA BEATRIZ	DNI	12632757
		PERALTA HECTOR ADALBERTO	DNI	11331135
6	Lote N°1002 Z	CARRAL JUAN CARLOS	DNI	8615522

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE N° 2416-8889-1997-44**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 PISO 1 DEPTO. C	PICCHI NADIA	DNI	34548503

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 114 VIV.**EXPTE N° 2416-10118-2013-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77 MZ 3 - Mz 52-C PAR 8	ORTIZ OSCAR RENE	DNI	23556838
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO EL TRIÁNGULO**EXPTE N° 4060-404-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	GONZALEZ ALFREDO DANIEL	DNI	38684182
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvear que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N° 4039-13761-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24	BUSTAMANTE DARIO AGUSTIN	DNI	38143668
		AGUILERA ERIKA GRACIELA	DNI	36635288
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 17 VIV.**EXPTE N° 2416-6681-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 9-E	AMOR DAIANA MICAELA	DNI	40019693
		GUTIERREZ ENRIQUE ARGENTINO	DNI	34748973
2	Casa N°1 MZ 9-M	CONSTANTINO MARIA CLAUDIA	DNI	21445139
		CONSTANTINO MARIA ANDREA	DNI	22259448
3	Casa N°7 MZ 9-M	BENAVIDEZ MARTA ARACELI	DNI	27855073

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-3869-2016-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°72	HUARAYA CHOQUE JULIA	DNI	93965358

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4123-827-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77	LUCCHETTI ESTEBAN GUIDO	DNI	16209020

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-2952-2011-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°18 MZ 600-AB	VERON CLAUDIA YANINA	DNI	35334210

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-11037-2013-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	CASTRO ELSA CRISTINA	DNI	13026178

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4083-73-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°11 MZ 600-AC	LOLLI JULIO CESAR	DNI	22867364
		RODRIGUEZ VERONICA PAOLA	DNI	30500539

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-2952-2011-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°19 MZ 600-X	SOSA SILVANA SARA	DNI	20587146
		LARDAPIDE OSVALDO ULISES	DNI	17956626

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 512 VIV.**EXPTE N° 2416-5372-2011-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -17 ESC E PISO 3 DEPTO. 293	CASTRO MATIAS DAMIAN	DNI	33200288

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-11129-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°31	FORNT VIRGINIA ISABEL	DNI	36453870
		CARRIEGO DARIO AGUSTIN	DNI	35535330

BARRIO 512 VIV.**EXPTE N° 2416-5372-2011-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 ESC E PISO 3 DEPTO. TASORI TAMARA LUNA 68		DNI	38705885
		MANSILLA NESTOR ALEJANDRO	DNI	35842871

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-8128-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AZCUENAGA NRO. 1015 - PAR 24	MATTOS LAURA BEATRIZ	DNI	24814335

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-8025-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AZCUENAGA 804 - Mz 173-E PAR 1	SOSA LUZ MILAGROS	DNI	41394464
		RIOS FABIAN ALEJANDRO	DNI	33746659

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 4082-2397-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19	SANCIO VANINA LUJAN	DNI	24742314
		ESTELRICH MARCELO ROBERTO	DNI	18440964
2	Casa N°20	SAUCO CARLOS ALBERTO	DNI	13060564
		GARCIA MARTA AMELIA	DNI	13545163
3	Casa N°21	TOBAL HORACIO MAURICIO	DNI	12737829
		DELGADO BEATRIZ NELIDA	DNI	16303088

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4082-1498-2018**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº23	SASTRE SANDRA ISABEL	DNI	18121550
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N° 2416-9542-2013-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BENITO VAZQUEZ 274 - Mz 38-H ANTUAL PAR 5	MARGARITA ELIZABET	DNI	17693707
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 169 VIV.**EXPTE N° 2416-10199-2013-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº55	BERATZ EDUARDO MAXIMILIANO	DNI	41071870
		BERATZ JONATAN EMANUEL	DNI	39110445

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-12180-2003-41**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº27	STEIMBACK HORACIO EDGARDO JAVIER	DNI	20049550
		MARAMBIO FABIANA ELISABET	DNI	23162207

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-10200-2013-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -3 PB DEPTO. 22	VARELA DAMIAN	DNI	46817669

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 2416-10924-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 43-A 88-32-80	SANCHEZ MARIA CRISTINA	DNI	13114923
		ISLAS JOSE OSVALDO	DNI	10870091

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4099-33932-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23	SIEZZA RICARDO ERNESTO	DNI	16270530

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4085-30829-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOGLIANO N° 375 - Casa N°17	OCAMPOS SUSANA ESTER	DNI	23555771

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4085-30828-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 ENCINA Nº 827 - Casa Nº20 DOMICINI GRACIELA BEATRIZ DNI 17099042

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-30024-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº14	COMETTA ALEJANDRA ELISABET	DNI	17099133
		PEREDO ABEL ENRIQUE	DNI	14484213

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-31856-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOGLIANO Nº 249 - Casa Nº26	MENA ALBERTO JOSE	DNI	17099041

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-29728-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE FARABOLINI Nº 320 - Casa BERETTA CECILIA ELENA Nº6		DNI	20981820

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-29900-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ENCINA Nº 845 - Casa Nº19	VARGAS STELLA MARIS	DNI	17631412

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 172 VIV.**EXPTE Nº 2416-2362-1995-156**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PB DEPTO. C	DIAZ MARIA DEL VALLE	DNI	20943383
		ACOSTA LEANDRO NICOLAS	DNI	40073243

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-4141-1996-35**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 PISO 1 DEPTO. B	TORRES MIRTA LEONOR	DNI	13855002
		ANELICH RICARDO ANTONIO	DNI	11877059

BARRIO 444 VIV.**EXPTE N° 2416-7355-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 PISO 3 DEPTO. C	VIGLIANCO ZAGAMI MAXIMILIANO	DNI	32666107
		GASTON		

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-80-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 B MZ 14	GREER NOMI MARCOS	DNI	21507895
		DIAZ ANALIA VERONICA	DNI	23083066
2	Casa N°7 B MZ 14	MELCHOR BETIANA MARINE	DNI	24134819
3	Casa N°7 C MZ 14	PROST MARIELA FERNANDA	DNI	26080627
4	Casa N°6 B MZ 36	SCHEJDEL MARTIN ALEJANDRO	DNI	29098857
		MURIAS NOELIA ALEJANDRA	DNI	31481240

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4090-49-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 49-E	RAMOS LAURA NOEMI	DNI	23896637
		FRAYSSE NELSON	DNI	14501531

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4090-72-2015**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº6 MZ 43-C	TELEZ FIAMA	DNI	38005746

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 4090-16-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº15 MZ 43-D	GOMEZ MARIA ROSA	DNI	26208705

BARRIO 15 VIV.**EXPTE Nº 4090-10-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº23 MZ 75-C	DIAZ SILVIA MIRIAM	DNI	14694271

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4090-21-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 MZ 75-C	FEITT EDGARDO EMILIO	DNI	16960426

BARRIO 25 VIV.**EXPTE Nº 2416-12110-2014-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº2 B MZ 20	PROST EMILIANO FEDERICO EZEQUIEL	DNI	32748440
		BALADE GIULIANA AGUSTINA	DNI	38474189

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4090-20-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº12 MZ 75-C - Mz 75-C PAR	VERCELLINO MARIO OMAR	DNI	16605240
	12	PHILIPP GRISELDA BEATRIZ	DNI	17980979

BARRIO 95 VIV.**EXPTE Nº 4090-7-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO

1	Casa N°40 - Mz 95-C PAR 16	GARCIA MARIA CELIA	DNI	11404338
2	Casa N°79 - Mz 29-B PAR 1E	GOSS MANUEL	DNI	5467585
		GOSS MARIA DEL CARMEN	DNI	22215772
		DIEZ HUGO OSVALDO	DNI	17941760

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4090-84-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 47	KAURLOTO DARIO RUBEN	DNI	14295540
		MELCHOR NANCI HAIDE	DNI	20980998

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N° 4090-51-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 B MZ 3	DUVAL LEONARDO VICTOR	DNI	22540218
		TAMBUSSI ANDREA VIVIANA	DNI	26051716

BARRIO 5 VIV.**EXPTE N° 4090-86-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	QUIROGA CLAUDIO GABRIEL	DNI	24051170

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° 4090-29-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 C MZ 57	DALMAS JUAN CARLOS	DNI	11083013
		PRIETO ANALIA RENEE	DNI	13083575

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-41-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONSEÑOR COSSI N°395 - Casa N°17 MZ 50-C	MEDINA CLAUDIA LILIANA	DNI	21451155

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-75-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONSEÑOR COSSI N°335 - Casa N°23 MZ 50-C	GONZALEZ ARIEL CLAUDIO	DNI	16605247

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4090-72-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°69 MZ 47	ULLMANN CLAUDIA FABIANA	DNI	16926388
		DURAND ENZO CIRO	DNI	16926382

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4090-11-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 49-C PAR 29	SCHUGT PEDRO OMAR	DNI	13087867
		DISTEL MARISA EDITH	DNI	14501525
2	Mz 49-C PAR 28	TRANIER EMILCE ELISABET	DNI	21879888
3	Mz 49-C PAR 31	GONZALEZ NESTOR RAUL	DNI	17940818
		PECORARI SANDRA PAOLA	DNI	21507884

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4090-88-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19 A MZ 20-C	GALLARDO CARLOS ALBERTO	DNI	22855583
2	Casa N°20 A MZ 20-C	RAU FABIO MARCELO	DNI	20629960

BARRIO 15 VIV.**EXPTE N° 2416-11783-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHACO N°214 - Casa N°9 MZ 11	BESLER MIGUEL ANGEL	DNI	13002247
		ZURITA STELLA MARIS	DNI	13723854
2	PARAGUAY N°74 - Casa N°11 MZ 11	GALINARE MARCELO FABIAN	DNI	20589175

		ANDUEZA HILDA ADRIANA	DNI	21973295
3	PARAGUAY N°26 - Casa N°16 MZ 11	VILLANUEVA ELIDA EULOGIA	DNI	17409070

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-9-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 50-C	CALVO VICTOR EMANUEL	DNI	38982657
2	Casa N°5 MZ 50-C	HERNANDEZ OLGA EDITH	DNI	10498994
3	Casa N°6 MZ 50-C	BENITEZ HECTOR OSCAR	DNI	21040655
4	Casa N°12 MZ 50-C	VICENTE CLAUDIO GONZALO	DNI	27829161
		NELSON VALERIA SOLEDAD	DNI	30580090
5	Casa N°18 MZ 50-C	FENZEL CLAUDIO MARCELO	DNI	20048989
		ARRIETA NELLY MARGARITA	DNI	12866770
6	Casa N°1 MZ 50-E	ALBARENQUE SERGIO DARIO	DNI	18549799
7	Casa N°3 MZ 50-E	MIRAZ ANA MARIA	DNI	10227592
		ALVAREZ ANDRES	DNI	34006296
8	Casa N°7 MZ 50-E	WERBACH MARIA DEL CARMEN	DNI	16605230
9	Casa N°8 MZ 50-E	MOARES GLADYS MABEL	DNI	13165330
10	Casa N°13 MZ 50-E	BACIGALUPPE MARIO RUBEN	DNI	12239485
11	Casa N°14 MZ 50-E	LOPINI MARIA CRISTINA	DNI	14252067
12	Casa N°24 MZ 50-E	WERBACH CARLOS FABRICIO	DNI	26536773
13	Casa N°5 MZ 50-F	ISOLATTO PILAR	DNI	3003474
14	Casa N°6 MZ 50-F	ALBARENQUE MARIA LUISA	DNI	4240950
		ROPPEL EMILIO FAUSTINO	DNI	13797436
15	Casa N°7 MZ 50-F	FRANK MONICA LAURA	DNI	18338585
16	Casa N°23 MZ 50-F	SEDRAN ALBERTO CARLOS	DNI	29851037
		OTEIZA MIRIAM LORENA	DNI	32450610

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE N° 2416-5865-2012-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8 MZ 1 129-24-11	DUARTE CRISTINA NOEMI	DNI	33300816
		GONZALEZ DIEGO GUSTAVO	DNI	24291380
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4097-2573-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LINIERS 205 - Mz 29- PAR 8A	SCHIEBELBEIN JUAN CARLOS	DNI	12866643
		SEITZ ROSA GRACIELA	DNI	12866645

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4067-2580-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 - Mz 13-B PAR 3	AFFONSO ANGEL JOAQUIN	DNI	34543159

BARRIO 48+42 VIV.**EXPTE N° 2416-11248-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ C	MOHAMED PAMELA DESIREE	DNI	39511704
		CERDA LUCIANO	DNI	37029184

jun. 11 v. jun. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N° 2416-11046-2019-12**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	PAMPA 2045 Mz 17-B PAR 5 GARCIA MARTHA DEL VALLE	DNI	17543800
jun. 11 v. jun. 13			

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4116-278532-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°159 - Mz 58-N PAR 3	DI ROCCO BRUNO PASCUAL	DNI	41071799
		BRAVO LEONELA NATALIA	DNI	39925215

BARRIO 256 VIV.**EXPTE N° 4116-273192-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°217	CERIANI STELLA MARIS	DNI	13828631
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 211 VIV.**EXPTE N° 2416-9712-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	42 N°146 PLANTA 4 -48	PUCHETA JORGE EZEQUIEL	DNI	33103983
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 230 VIV.**EXPTE N° 2416-5440-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira C-9 PISO 1 DEPTO. A	RAMIREZ NICOLAS IVAN	DNI	35990430
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 139 VIV.**EXPTE N° 2416-11182-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27	GOGORZA CARLOS ALBERTO	DNI	16924761
		FARIAS SUSANA ELSA	DNI	12099917
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 63 VIV.**EXPTE N° 2416-10696-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	509 N°641	MACIEL JOSEFINA	DNI	27305304
		RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DNI	22894230
jun. 11 v. jun. 13				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de da Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 4040-2890-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5	PAPALEO FRANCISCA GRISELDA	DNI	16135431
		RIVERO EMILIANO AGUSTIN	DNI	41784120
2	Casa N°7	REBILLA MARCELO	DNI	22013687
		GEROLA IVANA	DNI	25509204

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4040-182-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 MZ 17-E	FERMENTINI AMERICO ELVIO	DNI	8427464
		SORIANO ROSA TERESA	DNI	10598250

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4040-1034-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 459 - Casa N°331	ALVAREZ ROBERTO OSMAR	DNI	12939300
		ALVAREZ SILVIA CRISTINA	DNI	18200054

jun. 11 v. jun. 13

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1874/1999: DELLA CHIOSTRA, Leon. Calle 69 e/156 y 157. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C; Chacra 132, Mz. 132-d; Pc. 31.
- 2) EXPTE. 2147-055-2-1988/2009: INCHAURREGUI, Guillermo Alberto y/o DOLGOPOL, Bernardo y/o IPARRAGUIRRE de BILBAO, Francisca y/o IPARRAGUIRRE de JAUREGUI, Josefa y/o BILBAO, Isidro Marcelino y/o LLOMPART, Oscar Dionisio. Calle 157 y 414. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. M; Manz. 120; Parc. 13 y 14.
- 3) EXPTE. 2147-055-2-9/2014: LUSSO, Atilio. Calle 526 entre 136 y 137. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. K, Quinta 183, Manz. 183-c, Pc. 14.
- 4) EXPTE. 2147-055-2-11/2014: BALLARRE de MENEGAZ, Camila y/o MENEGAZ Y BALLARRE Elba Nelly y/o MEMEGAZ Y COMINOTTI Norma Sara y/o MENEGAZ Y COMINOTTI Guillermo Segio y/o COMINOTTI de MENEGAZ, Sara Catalina. Calle 212 entre 518 y 519. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. A; Maz. 23; Parc. 12.
- 5) EXPTE. 2147-055-2-26/2014: GENATTI Y FERRARI, Luis y/o GENATTI Y FERRARI, Jose y/o GENATTI Y FERRARI, Zulema y/o GENATTI Y FERRARI, Raul y/o FERRARI de GENATTI, Antonia. Calle 35 N° 2.038 e/135 y 136. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 205; Manz. 205-e; Parc. 10.
- 6) EXPTE. 2147-055-2-7/2015: RUTIGLIANO de GAUDIO, Antonia. Calle 3 N° 1022 1/2 e/521 y 522. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Quinta 61, Manz. 61-b; Pac. 9; Subparcela 6.
- 7) EXPTE. 2147-055-2-38/2015: CAMERA Y AUDISIO, José y/o CAMERA Y GABUTTI, Miguel Francisco y/o CAMERA Y GABUTTI, Ines Teresa y/o CAMERA Y GABUTTI, Dominga Sara y/o CAMERA Y GABUTTI, Juan Pablo y/o CAMERA Y GABUTTI, Aurelia Esther y/o CAMERA Y GABUTTI, Modesta Marta y/o CAMERA Y GABUTTI, María Angela y/o GABUTTI de CAMERA, Modesta. Calle 137 N° 1.969 e/72 y 73. La Plata. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. C, Cha. 109; Manz.,

109-a; Par. 3.

8) EXPTE. 2147-055-2-17/2016: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Calle 529 bis e/143 y 144. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Chacra 57; Manz. 57-j; Parc. 22.

9) EXPTE. 2147-055-2-31/2016: SARDEI, Jose Bautista y/o SARDEI Y DEAMBROSI, Nelly Esther y/o SARDEI Y DEAMBROSI, Alberto Omar y DEAMBROSI de SARDEI, Carolina Santiago. 132 bis N° 521 e/526 y 527. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. K; Quinta 167; Manz. 167-c; Parc. 19.

10) EXPTE. 2147-055-2-32/2016: RAFAELLI Y CLAVERIE, Maria Angelica y/o RAFAELLI Y CLAVERIE, Juan Carlos Feliz y/o CLAVERIE de RAFAELLI, Julia. Calle 136 N° 667 e/525 y 526. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. K. Quinta 182; Manz. 182-b; Pac. 9.

11) EXPTE. 2147-055-2-5/2017: SALINAS, Julio Anibal. Calle 160 N° 1.573 e/64 y 65. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 130, Manzana 130-m, Parc. 9.

12) EXPTE. 2147-055-2-36/2017: CANQUEL SOCIEDAD ANONIMA. Calle 140 N° 136 e/34 y 35. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 41, Manz. 41-e; Parc. 13.

13) EXPTE. 2147-055-2-16/2018: PONISIO, Jorge Roberto y/o BARBETTI, Hector Juan y/o EPISCOPO, Jose Sebastian. Calle 515 y 169. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. D; Chacra 158; Manz. 158-g; Parc. 1-a.

14) EXPTE. 2147-055-2-1/2019: ARGENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 209 e/523 y 524. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ.VIII; Sec. A; Manz 55; Parc. 8.

15) EXPTE. 2147-055-2-3/2019: BURDA Y BURDA, Angel y/o BURDA y BURDA, Rosa y/o BURDA, Eva. Calle 420 esquina 202. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VIII; Sec. D; Manz. 1; Parc. 12.

16) EXPTE. 2147-055-2-4/2019: VIDAL, German Nestor y/o VIDAL, Ariel Mariano. Calle 66 N° 715, Planta Baja, Departamento "5". La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sec. J; Manz. 703; Parc. 13; Subparcela 9.

17) EXPTE 2147-055-2-11/2019: PEREZ, Alberto Angel. Calle 152 N° 1.486 e/62 y 63. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Quinta 286; Manzana: 286-a; Parcela 23.

18) EXPTE. 2147-055-2-12/2019: MARTINEZ, Ernestina Oliva. Calle 526 N° 232. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. A; Quinta 16; Mz. 16-a; Pc. 34-a.

19) EXPTE. 2147-055-2-23/2019: LOPEZ RENDON de LOPEZ, Aurora. Calle 149 e/50 y 52. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Chacra 66; Mz. 66-L; Par. 20.

20) EXPTE. 2147-055-2-29/2019: SUÑE, Electra Zulema y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Pablo Alberto y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Ricardo Carlos y/o ZARATE INSUA Y SUÑE, Enrique Horacio. Calle 155 N° 1.823 e/69 y 70. Los Hornos. La Plata.

Nomenclatura Catastral. Circ. III, Sec. C; Chacra 132; Manz. 132-B; Parc. 7.

21) EXPTE. 2147-055-2-30/2019: ENCALADA, Gustavo Hernan. Calle 136 N° 1.854 e/70 y 71. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. N; Quinta 243; Manz. 243-A; Parc. 23.

-Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

Luis César Marinelli, Encargado

jun. 12 v. jun. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Distrito de La Plata

POR 3 DÍAS - El Notario Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 4 del distrito de La Plata, Francisco Javier Aquino, con competencia extendida al Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Berisso, según Resolución N° 17 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art.6, incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 47 N° 805 de la localidad de La Plata, en el horarios de 10 horas a 14 horas:

1) 2147-114-1-10/2017: ubicado en calle 161 N° 1141 entre 13 y 14 de la localidad y partido de Berisso. Nomenclatura Catastral: Circ. VII., Sec: G, Manz. 279, Parc: 3. Titular dominial: Alberto Leopoldo FERLIN. Beneficiario: VIVAS ARCE, Diego Antonio

2) 2147-114-1-8/2017: ubicado en calle 12 N° 3137 de la localidad y partido de Berisso. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec: H, Manzana 320, Parc: 27. Titular dominial: CARREÑO, Nestor Fernando. Beneficiario: DI PIETRO, Verónica.

Francisco L. Aquino, Notario.

jun. 12 v. jun. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIÁN URSINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-272510-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Julián Ursini D.N.I. 23.699.938, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos once mil setecientos cincuenta y tres (\$ 11.753,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Julián Ursini el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado,

adjuntándose comprobante que así lo acredite, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).- La Plata, 7 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 12 v. jun. 19

EXPLOTACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.

POR 3 DÍAS - Con sede social en Avda. Juan B. Justo 50, piso 8 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con cambio de jurisdicción a la Pcia. Bs. As. el 17/05/2016 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. De Bs. As. bajo la matrícula N° 128749, comunica: por Acta de AGE del 10/10/2014, se resolvió la reducción obligatoria del capital social en \$ 116.040.000 (de \$ 136.287.892 a \$ 20.247.892); Valuaciones del activo, pasivo y patrimonio neto antes de la reducción: Activo: \$ 79.276.860, Pasivo: \$ 41.377.994, Patrimonio Neto: \$ 37.898.866; después de la reducción: Activo: \$ 79.276.860, Pasivo: \$ 41.377.994, Patrimonio Neto: \$ 37.898.866. Se establece el domicilio de Avda. Juan B. Justo 50, piso 8 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. para que de 12 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior puedan oponerse a las reducciones dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Evelina Felicia Contessi, Presidente.

jun. 12 v. jun. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES

LEY N° 7.193 TO Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - LAURA NATALIA BASUALDO, DNI. 37.378.977 solicita colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 43 N° 559 de La Plata. 20 de mayo de 2019. Alanis Silvia, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

COLEGIO DE GESTORES

LEY N° 7.193 TO Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - DEL VALLE MARIA EMILIA, DNI 37.378.988 solicita colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 43 N° 559 de La Plata, 20 de mayo de 2019. Alanis Silvia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLA PATRICIA STOCCO D.N.I. N° 21.433.507 domiciliado en Laprida 379 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 3/6/19. Roberto A. Belmonte, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARTIN FIORENZA DNI 93.754.767 transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Tapicería del Automotor sito en Pte. Perón 3421 de San Miguel a Luis Alberto Bernal DNI 25.201.328. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Art. 2 Ley 11.867.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: SERGIO IVAN LALLI, con D.N.I. 28461090 y CUIT 20284610904, domicilio: Carbo 2909, Localidad: La Reja, Partido: Moreno, CP: 1745, Provincia: Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio del rubro: Centro de Estética, Yami Nails Makeup, Expediente N°:165516-L-15, cuenta de comercio: 20284610904, domicilio: Claudio María Joly 2325 Local 2, Localidad: Moreno Centro, Partido: Moreno, CP: 1744, Provincia: Buenos Aires. Comprador: Soledad Lorena Bartolo, DNI: 26825305, CUIT: 27268253055, Domicilio: Carbo 2909, Localidad: La Reja, Partido: Moreno, CP: 1745, Provincia: Buenos Aires.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. MIRIAM EMILCE GIMENEZ CUIT 27-14731921-0 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad del rubro lotería – prode- quiniela - prestadora de cobranza a terceros, sito en la calle Curuchet N° 2695 de la localidad de Castelar y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Almiron Ramon Bonifacio CUIT 20-17838554-3. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. GOMEZ GREGORIA FRANCISCA, Transfiere a Romero Gisela Andrea, Lavadero "Su Lavadero". Sito en Santa Fe 598, esquina República Oriental del Uruguay, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: GUSTAVO GERMAN PEREZ con DNI 28279072 y CUIT 20-28279072-7, domiciliado en protesta de los labradores 1045, Chivilcoy, CP 6620, Buenos Aires. transfiere fondo de comercio del rubro taller de mecanica automotriz "hidraulicars" expediente num 132721-P-12, cuenta de comercio 28229072; domicilio Vicente López y Planes 89, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Comprador: Diego Javier Perez con DNI 33.240.902 y CUIT 20-33240902-7; domiciliado en Leonardo da Vinci 5035, Merlo, CP 1723, Buenos Aires.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. ARIEL SALVADOR SUED DNI 17.770.902 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es del rubro farmacia y gira bajo el nombre de "Farmacia Sued" sita en calle Managua 1568 de Francisco Alvarez Partido de Moreno Pcia. de Bs. As., al sr. Jorge Emilio Vila DNI 30.251.792. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Conforme art. Ley 11.867; MARENCO LUISA IRMA DNI 26.781.586 domiciliada en Sandoval 1060 almirante Brown, Prov. Bs. As. vende y transfiere libre de deudas y sin personal a Sabatini Eduardo Rodolfo DNI 33.420.026 domiciliado en Canalejas 762 de Longchamps, Bs. As. el fondo de comercio destinado al rubro ferretería sito en Berzain 217 Alte. Brown, Bs.As. Reclamos de Ley al domicilio citado. Bs. As. Adriana Perrotta, Martillera Pública.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social ARANZASTI MARINA ANDREA CUIT: 27-21636419-3, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro elaboracion de comidas, servicios de catering sito en la calle Ruta N° 8 Esquina Olavarría, localidad de Pilar, a favor de la Razón Social Rodrara SRL, CUIT: 30-71623309-6, bajo el expediente de habilitación N° 3250/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Roberto Coronel. Sub-Director Habilitaciones Comerciales Municipalidad de Pilar.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio Rubro Comidas Rápidas la Sra. BARRERA OLGA DELIA DNI: 27-20098992-4 a la Sra. Carabajal Debora Vanesa DNI 27-27756809-3 Zuviria 1665 José C. Paz.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio Rubro Supermercado el Sr. WANG SHIFENG DNI: 93.941.751 al Sr. Huang Jinqui DNI: 94.649.043 Av. Croacia 780 Jose C. Paz

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. transfiere fondo de comercio Rubro Maxikiosco, GARRO MARÍA PAULA DNI: 36.681.009 y LUCAS MATÍAS PEREYRA DNI: 36.501.614 a Basili Sabrina Natalia DNI: 32.481.427 sito en la calle Melvin Jones 4978 José C. Paz.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CASSINO FEDERICO MARTIN CUIT 23-32533089-9 cede y transfiere Fondo de Comercio de Supermercado, de Av 1 N° 1780 de La Plata, a Molina Julian CUIT 20-27821864-4. Oposicion y reclamos de Ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HERNANDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. Sargento Palma 926, Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero transfiere titularidad de "Instituto Juan Martín de Pueyrredón" (DIPREGEP 1710 / DIPREGEP 7867), a

"Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor", dom. Av. 101 1.860, Cdad.y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en domicilio de Institución. San Martín, 23 de mayo de 2019.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. ANTÓN MARÍA DEL CARMEN 27-93740543-5 transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios-perfumería-art de limpieza-bazar en sector separado carnicería a "Las Marías" Soc. L. 19550 Cap I Secc IV 30-71647045-4 sito en H. Irigoyen 18.999 Longchamps. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun 7 v . jun. 13

POR 5 DÍAS – **Castelar** – SEBASTIAN GERARDO ANTONIO BOCANEGRA - DNI 26.261.239 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería y granja, sito en la calle Curuchet 2697 de la Localidad de Castelar y Partido de Morón, Provincia de Bs. As. a la Sra Natalia Salvador – DNI 30.999.753. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Transferencia fondo comercio, CLARA EVELIA BORGOGNONI, C.U.I.T. 27-11701412-1, dom. Av. C. Calderón, 180, Chivilcoy, Pcia. Bs. As., anuncia transferencia fondo de Comercio "Farmacia Borgognoni", destinado rubro Farmacia, de Colón 199, Chivilcoy, Bs. As., a favor de " Farmacia Yanina Melisa Rolando, C.U.I.T. 27-33097672-7, dom. Salta, 73, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. Reclamos Ley, San Martín N° 68. Chivilcoy. Nicolás Cavagna, Notario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se avisa que "Pancot" representada por MARÍA ANA ORFANO con DNI 93592789, transfiere el fondo de comercio de Lotería en calle Avenida Balbín 5448 de San Miguel, a Serena Orfano. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi**. XIAZAO CHEN transfiere a Yanshun Chensu comercio de Autoservicio Sitio en Fonrouge N° 1845- Aldo Bonzi. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de habilitación. AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A. CUIT 30-70899078-3, transfiere la habilitación municipal del comercio dedicado a depósito y venta de productos de granja y otros Ord. 7800, ubicado en calle 44 n° 2254 La Plata, habilitado con Expte. n° 31964/04; a Dinro S.A. CUIT 30-70988760-9. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Ruben Dario Krauchuk, Apoderado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. CLAUDIA MUNDO con domicilio en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de presidente de Integración Energética Argentina S.A. – CUIT 30-70941654-1, según acta de asamblea de fecha 29/04/2019, avisa que notifica a todos los interesados y acreedores, por el término de cinco (5) días, en los términos del art. 2º y concordantes de la ley 11.867, la venta del fondo de comercio conformado por la central térmica de generación de energía eléctrica denominada "Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán", ubicada en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/Nº y Arroyo El Gato, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a YPF S.A y Pampa Cogeneración S.A., ambos con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para las oposiciones de ley, el domicilio para aquellos acreedores que deseen hacer ejercicio del derecho de oposición que se les confiere es Carlos Pellegrini 465 Piso 4 Depto. 31, CABA, Escribano Matías Pablo Seoane, Titular del Registro Notarial número 2089 de dicha ciudad.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. FIORITTI MAURICIO ALEJANDRO y PEREYRA DANIEL OMAR S.H CUIT 30-71016578-1 transfiere a Pereyra Daniel Omar CUIT 20-20927610-1 el Fondo de Comercio actividad y rubro taller mecánico de frenos del automotor ubicado en calle 17 N° 398 de la ciudad de Balcarce bajo denominación Mauricio Fioritti y Daniel Pereyra con Habilitación Municipal Legajo Exp letra B. año 2007 N° 5725 con fecha 1 de agosto de 2007. Reclamos de ley calle 17 N° 398 de la localidad de Balcarce Sres. Mauricio Fioritti y Daniel Pereyra.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. ADALBERTO OMAR NIPOTI con DNI 10.678.646, domiciliado en Santo Domingo 444 Burzaco, transfiere fonde de comercio taller de chapa y pintura, mecanica, venta de respuestos nuevos para automotores, sito en Av. Hipolito Yrigoyen 14475 Burzaco, al Señor Mario José Guillermo Gianini con DNI 24.791.525, domiciliado en R. Stacy 1539 Burzaco. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. ALBERTO RAÚL GUIDA CUIT:23-04918339-9 domicilio calle Yatay N° 31 de Merlo, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio a favor del Farm. Yessica Maite Videla CUIT: 27-36036898-5 con domicilio calle Quintana N° 204 de San Antonio de Padua, Merlo Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle Av. Independencia N° 3201 Partido Merlo. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Sr. Alberto Raúl Guida DNI N° 04918339.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social BONPOLYC S.A CUIT: 30-70564165-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Taller Integral de Carpintería en Aluminio y Venta de Productos Plásticos para la construcción sito en la calle Ruta Prov. N° 8 Av. Uriburu N° 490, Localidad de Pilar a favor de la razón social Bonpolyc Policarbonatos SRL, CUIT: 30-71483758-9, bajo el expediente de habilitación N° 3193/2012. Reclamo de la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BAZAN JOSE HORACIO - DNI 20.770.713 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad cancha de futbol – buffet, sito en la calle F. de La Cruz 755 de la localidad y partido de Ituzaingó. Pcia. de Bs. As. a Palacios Alejandro Daniel - DNI 32.161.920. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. GRANDINETTI, LUIS HORACIO, C.U.I.T. Nro. 20-17358815-2, con domicilio en la calle Las Toninas Nro. 352 de la localidad de Pinamar, partido de Pinamar, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la localidad de Moreno, Pcia de Bs. As. Expediente Nro. 22006-O-99. Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a Proxima Parada S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-30-71588061-6, con domicilio comercial en la calle Avda. Victorica Nro.1128 de la localidad de Moreno, Pcia, de Bs. As. Presentar oposición en el término previsto por la ley 11867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, localidad de Moreno.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que OBREGON DIEGO ROLANDO, de nacionalidad argentino, con CUIT 20-32069580-6 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Almacén. Expte Habilitación Municipal N°4037-4102-O-2010 con domicilio comercial en la calle Lujan N° 582 de la Localidad de Bosques, Florencio Varela, Buenos Aires, a la Sra. Cañete Cayetana Delicia CUIT N° 27-14069226-9, Reclamos de Ley en el domicilio indicado

jun. 12 v. jun. 19

Convocatorias

FLORIPO S.A.

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de "Floripo S.A." a Asamblea General Anual Ordinaria de socios para el día 25 de junio de 2019 a las 15 horas en Primera Convocatoria y 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Colectora Panamericana N° 28300 Don Torcuato, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondiente al decimo quinto Ejercicio Económico de la Sociedad iniciado el 01 de noviembre de 2017 y cerrado el 31 de octubre de 2018.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2018.
5. Consideración del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2018.
6. Consideración de lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2018 y fijación de su respectiva retribución, en su caso en exceso del límite del art. 261 de la ley 19550 y modif. Cristian F. Bartos, Presidente.

jun. 6 v. jun. 12

MICRO OMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2019, a las 17,00 hs, en el local social de la calle Carlos Tejedor N° 2730 – Boulogne – Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos de la consideración fuera de término; 3°) Consideración documentación art. 234 inc 1° Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5°) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por vencimiento del mandato; 6°) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por vencimiento del mandato; 7°) Retribuciones al Directorio por funciones técnico- administrativas (Art. 261 último párrafo Ley General de Sociedades). Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres

días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada. El Directorio.- Abel Terenziani, Presidente.

jun. 7 v. jun. 13

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento de lo resuelto en Asamblea de fecha 24 de junio de 2000, con consideración del Aumento de Capital dentro del quíntuplo por Capitalización de Aportes Irrevocables.
- 3º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, por cambio de domicilio legal. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

jun. 7 v. jun. 13

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 28 de febrero de 2019, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
- 3º) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19.550.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.
- 5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

jun. 7 v. jun. 13

EMPRESA MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA LINEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 6 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro 38 finalizado al 31 de marzo de 2019 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998 conforme al siguiente detalle:
 - Cuatro (4) Directores Titulares por vencimiento de mandato
 - Un (1) Director Titular por fallecimiento
 - Un (1) Director Suplente por vencimiento de mandato
 - Dos (2) Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares por vencimiento de mandato
 - Un (1) Miembro del Consejo de Vigilancia Suplente por vencimiento de mandato
 - Un (1) Miembro del Consejo de vigilancia suplente por renuncia a su cargo.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art.261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

jun. 7 v. jun. 13

AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras del Sur S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de junio de 2019 a las 16 y 17 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración y aprobación, en su caso, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 por el ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

2º) Destino de Resultados No Asignados.

3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.

jun. 10 v. jun. 14

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,500 localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Justificación de la realización Asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Construcción en lote 6 fr VII, antecedentes y consecuencias.
- 3) Incorporación 38 lotes, análisis y desarrollo.
- 4) Criterios para la quita o aplicación de intereses punitivos y facilidades de pago para lotes deudores como por ejemplo las otorgadas en noviembre 2018 al lote 9 fr VI y alcances para el resto de los lotes deudores.
- 5) Subdivisión de los lotes 2A de la fr VI partidas 015-046471-4 y 015-049215-7, que motivó la CD enviada por el propietario Jose Gayoso y posterior respuesta de la familia vía mail de la dirección.
- 6) Situación financiera del club.
- 7) Minutas y actas de reuniones de las comisiones, consejo y/o directorio.
- 8) Sanciones aplicadas a propietarios desde Agosto 2018 a la fecha.

Fdo. Alejandro Botto- Presidente.

El Sr. Alejandro Botto fue designado Director titular de la "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el día 04/08/2018 según acta a fs. 76/79 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1.

Nota: A fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la administración de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,500 Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12, hasta el día 26 de junio de 2019. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Ana Julia Fernandez, Notaria.

jun. 10 v. jun. 14

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2019 a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 4) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 5) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 6) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 7) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 8) Consideración del Aumento de la Cuota Social para el año 2020.
- 9) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. El Consejo Directivo. Adriana Dalla Chiusa, Secretaria. Vicente D'Ingianti, Presidente.

jun. 10 v. jun. 14

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 5 de julio de 2019, en Primera Convocatoria a las 07:00 hs. en caso de falta de quórum en Segunda Convocatoria a las 08:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 38 y demás documentación indicada en el art. 234, inciso 12 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2019.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2019.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y Síndico según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio N° 38.

jun. 10 v. jun. 14

LNT SPORT S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria: Se convoca a los Sres. Accionistas de LNT Sport S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2019, a las 9 hs. en 1º Convocatoria y a las 10 hs. en 2º Convocatoria, en el local social sito en Ruta Nac. Nro 8 km. 63,5 de la Localidad de Fátima, Ptdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Acción de rendición de cuentas y responsabilidad contra la accionista Karina Bolzano. Se comunica a los Accionistas que deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (art. 238 LGS). La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS. Sabelli. Notario adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

jun. 10 v. jun. 14

CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCIA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el 25 de junio de 2019 a la hora 21:00, en el domicilio social de la calle Veinticinco de Mayo 170 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de los estados contables por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 2º) Aprobación de la gestión del Directorio y ratificación de todo lo actuado hasta la fecha. Consideración y aceptación de la renuncia de sus actuales miembros.
- 3º) Elección del nuevo Directorio.
- 4º) Elección de accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, en la sede social de lunes a viernes en el horarios de 9 a 18. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550, T.O. 1984.

jun. 10 v. jun. 14

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 17 de julio de 2019, a las 16,00 hs. a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva.
4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

jun. 11 v. jun. 18

CO.VI.SA COMPAÑIA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 5 de julio de 2019 a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevara a cabo en el domicilio

legal de la empresa sito en la calle Lima 3158 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2º- Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo nro 234 inciso 1º de la Ley 19.500, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019.

3º- Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Sindico.

4º- Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2019 y de los Resultados no Asignados. Remuneración del Directorio.

5º- Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Carlos H. Damico, C. P. N.

jun. 11 v. jun. 18

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en Segunda Convocatoria en la sede social sita en ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Presentación de rendición de cuentas sobre ingresos, gastos, e inversiones relativos al mantenimiento y mejoramiento de las Instalaciones Sociales y deportivas, conservación de los espacios circulatorios y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las áreas residenciales; realizadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 (Art. 11 del Reglamento Interno, X y XI del Estatuto Social).

3) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 conforme presentación de la documentación indicada en los arts. 62 a 67 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

4) Cualquier otro punto que la Asamblea decida tratar.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550.

jun. 11 v. jun. 18

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a todes sus matriculades a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2019, con primer llamado a las 8.00 hs., en calle 8 N° 1135 e/ 55 y 56 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.

2. Lectura y aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2018 y Presupuesto 2019.

3. Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir y gravar hipotecariamente inmuebles.

4. Valor matrícula profesional 2019 (Resolución N° 1609/18 del 24/11/2018).

5. Proyecto de modificación de Ley de Ejercicio Profesional, revisión de algunos articulados.

6. Revisión de valores del nomenclador.

7. Proclamación de la autoridades electas para la Mesa Ejecutiva, el Consejo Superior, el Tribunal de Disciplina y los Consejos Directivos de los Colegios Departamentales con mandato para el período 2019/2022 y asunción de sus cargos. La Plata, 7 de Junio de 2019.

jun. 12 v. jun. 14

IMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Julio de 2019 a las 19:00 horas en la calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Aprobación de Estados Contables al 30-06-2018.

2º) Elección y renovación de los miembros del directorio.

3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Héctor Mario Lorenzo, Presidente.

jun. 12 v. jun. 19

POLICOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Policom S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio del 2019 a las 19Hs, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 20Hs, en el domicilio de la sede de la empresa, sito en la calle Beguerestain 2261, localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Distribución y posible transferencia de Acciones
- 3) Aprobación de Gestión y Balances
- 4) Elección de nuevo Directorio y distribución de cargos

La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Eva Sara Zajac - Directora.

jun. 12 v. jun. 19

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Antonio Burattini E Hijos S.A. C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 06/07/2019 a las 11 Hs. en Betolaza Nro. 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de termino;
- 2- Tratamiento documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2018;
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio;
- 4- Elección de directores por vencimiento de mandatos
- 5- Firma del Acta

jun. 12 v. jun. 19

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**LEY 10620****CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****LEY 12724****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a los profesionales inscriptos comprendidos en el padrón electoral para el día 18 de octubre de 2019, entre las 8 y 18 horas, a elección de autoridades del Consejo Directivo – Tribunal de Ética – Comisión Revisora de Cuentas – Delegados – Representantes a las Asambleas del Consejo – Comisión Fiscalizadora y Representantes Asambleas Caja de Seguridad Social. Corresponde elegir: Consejo Directivo: Cinco (5) Consejeros Provinciales Titulares. Cinco (5) Consejeros Provinciales Suplentes. Mandatos cuatro (4) años. Cinco (5) Consejeros Regionales Titulares. Cinco (5) Consejeros Regionales Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Regiones que eligen: Nros. III) Delegaciones: San Isidro – San Martín; V) Delegaciones: Pergamino – San Nicolás; VI) Delegaciones: Chacabuco – Junín – Lincoln; VII) Delegaciones: Bragado – Trenque Lauquen; VIII) Delegaciones: Bahía Blanca – Tres Arroyos. Tribunal de Ética: Cuatro (4) Miembros Titulares. Cuatro (4) Miembros Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Corresponde cubrir como mínimo los títulos profesionales de Titulares: Actuarios. Comisión Revisora de Cuentas: Dos (2) Miembros Titulares. Dos (2) Miembros Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Delegaciones: Bahía Blanca, Morón y San Isidro. Seis (6) Delegados Titulares, Seis (6) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años, en cada una de ellas. Delegaciones: Avellaneda, La Plata, Lomas de Zamora y San Martín. Seis (6) Delegados Titulares, Seis (6) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Delegado Suplente. Mandato dos (2) años por vacancia en cada una de ellas. Delegación: General Pueyrredón. Seis (6) Delegados Titulares, Seis (6) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandato dos (2) años por vacancia. Delegaciones: Mercedes, San Nicolás y Tandil. Cuatro (4) Delegados Titulares. Cuatro (4) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegación: Pergamino. Cuatro (4) Delegados Titulares. Cuatro (4) Delegados Suplentes. Mandatos cuatro (4) años. Un (1) Delegado Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia. Delegaciones: Bragado, Chacabuco, Chascomús, Junín, Necochea y Trenque Lauquen. Tres (3) Delegados Titulares. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegaciones: Azul, Lincoln y Tres Arroyos. Tres (3) Delegados Titulares. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Delegado Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia en cada una de ellas. Delegación: Olavarría. Tres (3) Delegados Titulares. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandato por cuatro (4) años. Un (1) Delegado Titular y tres (3) Delegados Suplentes. Mandato por dos (2) años por vacancia.

Representantes a las Asambleas Consejo: Delegaciones: Bahía Blanca, General Pueyrredon, La Plata, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro y Tres Arroyos. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegaciones: Avellaneda y San Martín. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandato por cuatro (4) años en cada una de ellas. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia en cada una de ellas. Delegaciones: Bragado, Chascomús, Junín, Lincoln, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Tandil y Trenque Lauquen. Un (1) representante Titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegaciones: Azul, Chacabuco y Olavarría. Un (1) Representante titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia en cada una de ellas.

Elección de Autoridades Caja de Seguridad Social: Comisión Fiscalizadora: Un (1) Afiliado Titular Activo. Un (1) Afiliado Suplente Activo. Mandatos por cuatro (4) años. Representantes a las Asambleas Caja. Delegaciones: Bahía Blanca, La

Plata, Morón, San Isidro y Tres Arroyos. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegaciones: Avellaneda, General Pueyrredon, Lomas De Zamora y San Martín. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandato por cuatro (4) años. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia. Delegaciones: Azul, Bragado, Chacabuco, Chascomús, Junín, Lincoln, Necochea, Olavarría, Pergamino, San Nicolás, Tandil y Trenque Lauquen. Un (1) Representante Titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. Delegación: Mercedes. Un (1) Representante Titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia.

Para la emisión del voto personal funcionarán mesas de 08:00 a 18:00 horas en los siguientes lugares: Delegación Avellaneda: Piaggio N° 42 (1870) Avellaneda; Delegación Azul: Presidente Perón N° 800 (7300) Azul; Delegación Bahía Blanca: Güemes N° 128 (8000) Bahía Blanca; Delegación Bragado: Avda. Pellegrini N° 1330 (6640) Bragado; Delegación Chacabuco: Alvear N° 28 (6740) Chacabuco; Delegación Chascomús: Remedios de Escalada N° 160 (7130) Chascomús; Delegación Gral. Pueyrredón: Mitre N° 1952/56 (7600) Mar del Plata; Delegación Junín: Cornelio Saavedra N° 131 (6000) Junín; Delegación La Plata: 10 N° 720 (1900) La Plata; Delegación Lincoln: Avda. 25 de Mayo N° 182 (6070) Lincoln; Delegación Lomas de Zamora: M. Castro N° 535 (1832) Lomas de Zamora; Delegación Mercedes: Calle 26 N° 684 (6600) Mercedes; Delegación Morón: Rivadavia N° 17675 (1708) Morón; Delegación Necochea: 57 N° 2745 (7630) Necochea; Delegación Olavarría: Rivadavia N° 2461 (7400) Olavarría; Delegación Pergamino: Saavedra N° 368 (2700) Pergamino; Delegación San Isidro: Ituzaingo N° 476 (1642) San Isidro; Delegación San Martín: Sarmiento N° 1769 (1650) San Martín; Delegación San Nicolás: Pellegrini N° 224 (2900) San Nicolás; Delegación Tandil: Sarmiento N° 308 1° piso (7000) Tandil; Delegación Trenque Lauquen: Sarmiento N° 308 (6400) Trenque Lauquen. Delegación Tres Arroyos: 1810 N° 342 (7500) Tres Arroyos. El voto deberá emitirse personalmente en cada una de las Delegaciones del Consejo, pudiéndose hacer también por correspondencia, utilizando los medios indicados en la Ley 10620 reglamentados en el Régimen Electoral. Los votos deben enviarse utilizando únicamente el sobre oficial que hará llegar el Consejo a los electores, con las listas oficializadas e instrucciones para votar. También serán habilitados apartados en las Jefaturas de Correos de las ciudades sedes de las Delegaciones. Los profesionales domiciliados fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires que optaren por votar personalmente, deberán hacerlo ante la Junta Electoral Provincial – Diagonal 74 N° 1463, La Plata en los horarios indicados. Estos mismos votos emitidos por el sistema de correspondencia, deberán ser remitidos al apartado especial habilitado por la Junta Electoral Provincial en la ciudad de La Plata o depositarlos en las urnas que se habiliten en dicha localidad, en los plazos precedentemente mencionados. No serán aceptados los votos emitidos utilizando otro sobre de envío que no sea el oficializado. La Junta Electoral Provincial funcionará en Diagonal 74 N° 1463 – La Plata. Las Comisiones Electorales de Delegaciones lo harán en las Sedes precedentemente mencionadas. Los inscriptos que optaren votar por correspondencia, podrán hacerlo desde el 18/09/19 (treinta (30) días antes del fijado para el acto eleccionario) y hasta las 18:00 hs. del 15/10/19 (setenta y dos (72) horas antes del cierre del comicio). El plazo de la presentación para la oficialización de la totalidad de las listas vence el día diecinueve (19) de julio de 2019, ante la Junta Electoral Provincial – Diagonal 74 N° 1463 (1900) La Plata. Los padrones generales se exhibirán a partir del día veintiocho (28) de junio de 2019 en Sede Provincial y en las Delegaciones del Consejo. La presente Convocatoria se efectúa de conformidad a lo normado por las leyes 10620 y 12724, Régimen Electoral vigente y Resolución de Consejo Directivo N° 3723. La Plata, 10 de mayo de 2019. Doctor Hugo Roberto Giménez – Contador Público – Presidente – Doctora Diana Susana Valente – Contador Público – Secretaria General.

Sociedades

ACUATECNO QUILMES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Bs. As, 27/03/2019 se reúnen el señor Leiva Nicolás Luis, DNI 34.548.993, CUIL 20-34.548.993-3, nacido el 19-05-1989, soltero, comerciante, argentina, domiciliado en Calle 884 n° 4436, Villa La Florida, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y el señor Domínguez Martín Emanuel, DNI 37.597.124, CUIL 20-37.597.124-1, nacido 20-05-1993, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Ribereña Las Piedras 4754 casa 1 mza 18, Quilmes, Provincia de Buenos Aires: deciden por este acto privado constituir una SRL. 2) Denominación: Acuatecno Quilmes S.R.L. 3) Domicilio Legal: Calle 884 n° 4436, Villa La Florida, Quilmes. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$ 30000. 6) Objeto social: A) Transporte de pasajeros urbanos, interurbanos, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales; B) Transporte de cargas por vía terrestre; C) Compra venta de camiones, camionetas, colectivos, automotores; D) Constructora: La construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, de arquitectura e ingeniería civil sin limitación alguna, construcción de inmuebles en general y de propiedad horizontal, pinturas, reparaciones, refacciones, redes cloacales, redes pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas. E) Inmobiliaria: compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmueble, barrios de viviendas urbanas o rurales, públicos o privados, así como su fraccionamiento, división y urbanización mediante el sistema de propiedad horizontal. La precedente enumeración no es limitativa ni excluyente ya que la sociedad podrá realizar todas las operaciones legales y lícitas que sean necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 375 del Código Civil y Comercial. 7) Administración: estará compuesta por una gerencia de 1 o más gerentes durante 3 ejercicios. 8) Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del art 55 LSC. 9) Gerente: Leiva Nicolas Luis, duración del cargo es hasta 26-03-2022. 10) El ejercicio social cierra el 28/02 de cada año. 11) Integración del 25% del capital en efectivo. Contador Agustín Suarez Sandoval, CUIT: 23-27764609-9

PARQUE TRANSMETAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 20/05/19 se ha const. "Parque Transmetal S.R.L." Dom. Tucumán 4855 Mte. Chingolo, Pdo. Lanús Pcia. Bs. As. Socios: Nardi Gustavo Daniel, Arg. Nac. 30/10/73, DNI 22922852, dom. Tucumán 4855, Mte. Chingolo, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Cas. prim. Nupc. Con Carolina Maria Leonor Tocchini DNI 21061541 Act.205 Tom. I A año 1995, Direcc. Del Est. Civil y Cap. De las Pers. Cir. 11 Muni. De la Ciu. De Bs. As. De. 03/08/1995. Com. CUIT 20-22922852-9 y Revidiego Alberto, Arg. Nac 19/01/48, DNI 7796779, Dom. Larrea 790 L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora. Pcia. Bs. As. Com. CUIT 20-07796779-7, Cas. Prim. Nupc. Con Rinalda Pierotti DNI 5712970 Act. 855 T.2 F. 202 Secc.I Reg. De las Pers., Div. Del Reg. Del Est. Civil y Cap. Del. Reg. Lanus, Min. Gob. de la Pcia, de Bs. As. Com. Objeto: A) Comp., Vta., distri., import. y/o Exp. de prod. trad. y no trad., ya sean manuf. o en su faz primaria. B) Aport. de cap. con dinero propio a soc. o empr. Cons. o a construirse y a pres. físicas, para oper. Real. o a realizarse, prest. a interés. financ. y créd. en gral., con cualquiera de las garan. vig. o sin ellas. Se excluye las operac. comprendidas en la Ley de Ent. Finan. y toda otra que req. el concurso pub.. C) Exp. De Est. De recicl. En gral. De mat. Org e inorg. en cualq. De sus etap. Inc. O no mat, acc. Ya sea por cta. Prop. O a trav. De terc. D) Comp., vta, loc. y arrend. urb, subdiv., adm. Y expl. de bienes inm., urb. Y/o rurales incluso toda oper. Comp. en las leyes de reglam. sobre la prop. Horiz., construccion. de edif., obras viales, de desagües, gasoductos, telecom., usinas, tend. e inst. de todo tipo de líneas para la cond. de fluído elect., así como la rep. y el mant. de las mismas. El est., proyect., dccion. y ejec. de obras de ing. y arq., explot. de pat., lic. y sist. prop. o de terc., y en gral. todo serv., vinc. Direc. O indic a la Const. E) Trans. De carg. En gral. Flet. De todo tip., volq. Queda excl. el transp. Pub. de pasajeros.. Capital \$100.000.00.en 1000 C/P \$100.00 C/U. Nardi Gustavo Daniel 500 cuotas partes de \$100 C/U; Revidiego Alberto 500 cuotas partes de \$100 C/U. Adm. y repres. Legal uno o mas gerentes en forma indiv. o indivi., socios o no por la durac. De la soc. Gerentes Nardi, Gustavo Daniel, DNI 22922852 y Revidiego Alberto DNI 7796779. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Org. Fiscalizador socios no gerentes. Oscar Rodolfo Chavez. CPN.

JOSANIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. Del 05/06/19: 1. Socios: los cónyuges en 1as nupcias Patricia Elida Baigorria, 10/11/64, DNI 17.203.537, CUIT 27-17203537-5; y Jorge Rubén Lopez, 15/02/55, DNI 11.361.319, CUIT 20-11361319-0, ambos argentinos, comerciantes y domic.en Bartolomé Novaro 1257 de José León Suárez, Pdo de San Martín, Pcia Bs.As. 2) Josanic S.R.L. 3) 99 años d/inscripcion. 4) Objeto: I) Transporte de mercaderías por medio terrestre con vehículos propio y/o arrendados. II) Prestar servicios de logística relacionados con el transporte. III) Ejercicio de mandatos y representaciones relacionados con su objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: Bartolomé Novaro 1257 Loc.de José León Suarez, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs As. 6) \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Patricia Elida Baigorria. Acepta cargo. 8) Rep. Legal: gerente. 9) Fisc: Socios.10) Cierre ejercicio: 31/12.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo. Abogada autorizada.-

CEFE TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst.Privado y Acta de Socios ambas del 29/05/19: a) Diego Miguel Quiroga cedió sus 23.750 cuotas a Daniel Tonarini y Diego Gonzalo Hermida Berguño cedió sus 1.250 cuotas a Gustavo Henrique Dos Santos Kehl, quedando Daniel Tonarini y Gustavo Henrique Dos Santos Kehl como únicos socios; b) Se acepta renuncia del gerente Diego Miguel Quiroga, designado a Daniel Tonarini, quien acepta cargo; c) Se fija nueva sede: Pasaje Valle 854, Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo – Abogada Autorizada.-

PARADA CERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 29/05/2019, Oscar Marcos Juárez, argentino, soltero, DNI.: 23.025.959, CUIT: 20-23025959-4, comerciante, nacido el 02/12/1972, con domicilio en Giribone 831, Cdad. de Piñeyro, Pdo. de Avellaneda, Prov. De Bs. As., cede, vende y transfiere 4.000 cuotas en \$ 40.000, a favor de Diego Francisco Estevao, argentino, soltero, DNI.: 25.865.489, CUIT: 20-25865489-8, comerciante, nacido el 05/06/1977, con domicilio en Santa Catalina 1295, Cdad. de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Por acta de reunión de socios de fecha 29/05/2019: Osear Marcos Juarez renuncia al cargo de gerente. Se decide por unanimidad designar como gerente a Diego Francisco Estevao quien acepta el cargo. Se decide por unanimidad el cambio de sede social a Santa Catalina 1295, Cdad de Dock Sud, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs.As.

BASSEGRAF-INK S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por AGO y Directorio, ambas del 25.04.2019 fueron designados, aceptados y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Marisa Paula Bassetto, CUIT 27-26133623-0; Vicepresidente: Fernando Ariel Mazzella, CUIT 20-25452380-2, con domicilio especial en Rioja 419, Localidad y Partido de Quilmes, Prov. Bs As; Directores Titulares: Ignacio Ariel Bassetto, CUIT 20-30815653-3; Hernán Emilio Bassetto, CUIT 20-30815652-5; y Director Suplente: Carlos Alberto Bassetto, CUIT 20-07761788-5, los tres con domicilio especial en Rondeau 115, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. Bs As. Presidente Marisa Paula Bassetto, Acta Directorio del 25.04.2019.

AQR TRADING S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de objeto social. Por asamblea unánime celebrada el 19/03/2019 se decidió modificar el artículo segundo del estatuto, quedando de la siguiente forma: "Artículo Segundo: Objeto: Consultaría; serv.rel.con com.exterior, ases.,inf.,recom., Construcción: const.,remod.casas,Edif.,ins.de gas,fab.de eq.e insumos rel.con gas,electr., pinturería, Financieras: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas o a constituirse por acciones y/o cuotas, para negocios realizados o a realizar; acordar prestamos con fondos propios a entidades comerciales, así como constituir o

transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse y otorgar avales. Inmobiliarias: Compra, venta, alq. Adm., permuta, fraccionam., subd. de inm., Exportación e Importación: de prod. Tradicionales o no, en estado natural, elaborados y/o manufacturados, importador de fertilizantes y enmiendas, obras de arte, tecnologías y todos aquellos que incluya el objeto social. Comercial: Compra venta mat. construcción, maq., patentes, licitaciones priv. y publicas. Editorial y Grafica: Edición, public. de libros, revistas, partituras, Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones. Todas estas actividades serán desarrolladas por profesionales capacitados al respecto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 375, 1991 y concordantes del código Civil y comercial de la Nación. pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes vigentes.". Contador Daniel Antonio Doladé.

M&R SERVICIOS MINEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 07/03/2019 2) Mariano Gaston Parra, DNI 4695217; Rodrigo Javier Galvan, DNI 26.546.211,3) Modifica contrato social: Primera: La sociedad se denomina M&R Servicios Mineros S.R.L, y fija su domicilio en la provincia de Salta, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. 4) Modificar el domicilio legal de la sociedad: Barrio Mirasoles, Manzana 486 A, casa 17, Salta capital, provincia de Salta. 5) Unánime. Marcela Haydee Lourdes Fraboni. Contador Público Nacional.

SORO FISH S.R.L.

POR 1 DÍA - 8) Socio Gerente: Gabino Rocha, Fiscalización Art. 55 LGS; Eduardo Carlos Rönnau. Contador Público.

SONDEO Y PERFORACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Natalia Elena Valussi, argentina, divorciada, DNI.: 30.480.756, CUIT: 27-30480756-9, comerciante, nacida el 08/04/1983, con domicilio en Chacabuco 3112, Cdad. de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Fabián Eduardo Lancuba, argentino, divorciado, DNI: 16.385.535, CUIT: 20-16385535-7, empleado, nacido el 09/09/1963, con domicilio en Los Crisantemos 560, Edificio I, Piso 2, Depto. 3, Cdad. de Manuel Alberti, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 29/05/2019. 3) Sondeo y Perforaciones S.R.L. 4) Chacabuco 3112, Cdad. de Olivos, Pdo de Vicente López, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Natalia Elena Valussi. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 31/05. 11) Comercial: Servicio de perforaciones y sondeo excepto pozos de petróleo, gas, minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo. Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares. Servicio, montaje, instalación y mantenimiento de equipos de baja, media y alta tensión. Poda y tala de árboles en la vía pública, a la baja y alta altura.- Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Impo Y Expo.

AGSUR PEM S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Rectificación Objeto Social y Sede Social. Por escritura de fecha 23/04/ 2019 N° 95 Registro Notarial N° 2 de Pergamino, Bs.As., se procedió a rectificar Estatuto Social y Acta Constitutiva de la sociedad denominada Agsur Pem S.A., otorgada por esc. n° 33 Reg. Not. n° 2 Pergamino (BA), fecha 11/02/2019. En Objeto Social, rubro comercial se eliminó el término "Concesión", y en relación a la sede social se precisó la ubicación expresando que la sede social de Agsur Pem S.A. se constituye en Ruta 178 Kilometro 14, Estancia La Noria, localidad de Manuel Ocampo Cuartel XIII del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.- Notario Isidoro Martín Ruiz Moreno. Carnet 3759- Registro Notarial N°2 de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires. Isidoro M. Ruiz Moreno, Notario.

CARLOS Y DIEGO GULLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlos y Diego Gullo S.R.L.- Por escritura de fecha 06/05/2019 n° 103 f° 286 Registro Notarial N° 2 de Pergamino, Bs.As., notario autorizante Isidoro M. Ruiz Moreno, en relación al contrato constitutivo de Carlos y Diego Gullo S.R.L., los socios incorporan cláusula complementaria por fiscalización, en los siguientes términos: "Décima Cuarta. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes, excepto que por la ley de sociedad se debiera contar con Sindicatura. Notario Isidoro Martín Ruiz Moreno. Carnet 3759. Registro Notarial N° 2 de Pergamino. Bs. As. Isidoro M. Ruiz Moreno, Notario.

ADIGES TENDENCIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 66 de 7/3/2019 aprobó por unanimidad del 100% del capital el cambio de domicilio social a la calle Arribeños 3975, cdad Villa Luzuriaga, pdo La Matanza, Pcia Bs As, y cambió denominación a Adiges Tendencias S.R.L. reformándose el art. 1 del estatuto social. Fdo. Verónica C Martínez, autoriz Acta 66.- Verónica C. Martínez, Abogada.

PCGS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de 20/5/19 se aprobó apertura sucursal con domicilio legal en Avenida Ratti N° 1483, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de BsAs, y designó representante legal de sucursal: Juan

José Soria: fecha nac 20/6/61, argentino, DNI 14.847.413, soltero, comerciante, Domic: Patagonia N° 1061, ciudad y partido Ituzaingó, Bs As. Fdo Dra. Verónica Martínez, Abogada.

GAUTTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/03/2019. Socios: Jaime Marco Goodall, argentino, casado, empresario, 14/09/1958, DNI 11.922.929, CUIT 20-11922929- 5, con domicilio-real en Gte. Hillcoat 360, América, Rivadavia, Pcia de Buenos Aires y Juan- Jesús Gaulttes, argentino, casado, comerciante, 10/03/1975, D.N.I. 23.721.804, CUIT 23-23721804-4, con domicilio real en José Luis Cantilo 786, Tres Algarrobos, Carlos Tejedor, Pcia de Buenos Aires. Gaulttes SRL. Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: I) Servicios de Transporte: a) Mediante el transporte terrestre y carga en todo el territorio nacional e internacional, de mercaderías y bienes de todo tipo mediante el servicio de cargas por vía aérea, fluvial marítima o terrestre y lo vinculado con la actividad del transporte; pudiendo transportar mercaderías, semovientes y bienes generales, fletes, acarreo y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestación de servicios de logística en todas sus etapas y especies; II) Industrial: Servicios de producción a terceros mediante la explotación de la industria lechera en todos sus tipos, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y sub-productos derivados de la misma. Producción, financiación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles e instalación de locales para la comercialización de los productos mencionados; III) Comercial: Mediante la comercialización por compra, venta o trueque de leche, toda clase de productos, lácteos y alimenticios, alimentos balanceados, cereales, oleaginosas, semillas, y granos en general; productos agroquímicos; maquinarias agrícolas, tractores, camiones, equipos de riego artificial; sus repuestos y accesorios; combustibles, grasas y lubricantes; IV) Agropecuaria-Ganadera: Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícola ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Así como también la prestación servicios agropecuarios de fumigación, inseminación, arada, siembra, recolección de granos, cereales y oleaginosos y su acondicionamiento, almacenaje, ensilado y secado, análisis y asesoramiento técnico; V) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; VI) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VII) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas humanas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, incluyendo cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto social. Para el desarrollo de las actividades antes enunciadas, la sociedad podrá alquilar o arrendar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pública, municipal o la que sea pertinente. Capital Social: \$30.000. Administración y Representación: Jaime Marco Goodall en calidad de Gerente con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: Comandante Hillcoat 360, América, Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 31/12. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por instrumento privado del 11/03/2019. Lucía García, Abogada.

WIDEO MEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Folio de inscripción 88914, Legajo 197906, Matrícula 112786, Resolución DPPJ 9896. Por Reunión de Socios del 3/04/2019 se renovó el cargo de Gerente de Agustín Manuel Esperón y Fernando Sabre. Ambos designados por 3 ejercicios, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Vicente F. Lopez 321. Piso 11A, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Carlos Gabriel Kaplan, Abogado.

WIDEO MEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Folio de inscripción 88914, Legajo 197906, Matrícula 112786, Resolución DPPJ 9896. a) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 20/01/2015 se aumenta el capital social de \$1.655.700 a \$ 3.820.016. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 3.820.016, representado por 3.820.016 cuotas, todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1 Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 3.808.016 cuotas. b) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 18/06/2015 se aumenta el capital social de \$3.820.016 a \$4.411.964. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$4.411.964, representado por 4.411.964 cuotas, todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 4.399.964 cuotas. c) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 29/07/2015 se aumenta el capital social de \$4.411.964 a \$4.787.768. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$4.787.768, representado por 4.787.768

cuotas todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 4.775.768 cuotas. d) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 20/08/2015 se aumenta el capital social de \$4.787.768 a \$5.179.216. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$5.179.216, representado por 5.179.216 cuotas, todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 5.167.216 cuotas. e) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 23/09/2015 se aumenta el capital social de \$5.179.216 a \$5.559.829. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$5.559.829, representado por 5.559.829 cuotas todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco: 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 5.547.829 cuotas. f) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 26/10/2015 se aumenta el capital social de \$5.559.829 a \$6.112.600. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$6.112.600, representado por 6.112.600 cuotas, todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 6.100.600 cuotas. g) Por Reunión de Socios Extraordinaria del 26/11/2015 se aumenta el capital social de \$6.112.600 a \$6.669.775. Se modifica el artículo quinto y quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$6.669.775, representado por 6.699.775 cuotas, todas ellas de valor nominal \$1 cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1. Agustín Andrés De Marco 7.380 cuotas; 2. Agustín Manuel Esperón 4.620 cuotas; y 3. Wideo, Inc. 6.657.775 cuotas. Carlos Gabriel Kaplan, Abogado.

IMPLEMENTAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 29/03/17 se designa por un período de tres años presidente del directorio: Sr. Gustavo J. A. Steigmeier CUIT: 20-17221778-9, domiciliado en calle Colectora Macaya N° 59, Tandil, Bs. As. y director suplente Sr. Nicolás G. Steigmeier CUIT: 20-33189167-4, domiciliado en calle Falucho N° 725, Tandil, Bs. As. Cdor. Pub. Gustavo A. Simaro.

ARMAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconduccion Armal S.R.L. Matrícula N° 59.254. dom San Martín 787 de la localidad y partido de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, Acta Socio N° 20 del 28/05/2019, Se dispuso de reconducción de la sociedad por vencimiento plazo el 29/08/2011 Se resuelve reconducción por el termino de 40 años desde su inscripción. Reforma art.2º. Contrato Social: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires". Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

BLUEFISH S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Eduardo Darío Gonzalez, 25.492.265, CUIT 20-25492265-0, nac. 01/09/1976, empresario; Romina Andrea Poggi, 23.859.563, CUIT 27-23859563-6, nac. 13/06/1974, ama de casa, ambos cas. 1º nups. entre sí, c/dom Maipú 184, San Nicolás (Bs.As), argentinos. 2) 04/06/2019. 3) Bluefish S.A. 4) Maipú 184 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs.As.). 5) Comerciales: Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos como así también software para distintos usos o aplicaciones. Compra y venta de equipos e insumos tecnológicos e informáticos; Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia. Asesoramiento, comercialización, venta, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking. Compra y venta, suministro, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud. Exportación e importación: de hardware, equipos, mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones y de servicios de consultoría estratégica. Inmobiliaria: Compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de bienes inmuebles en el territorio nacional y/o en el extranjero. Constitución de fideicomisos, sin límites ni restricción alguna, exceptuando al fideicomiso financiero. Patentes y marcas: La registración, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, industria y agricultura. Inversion y financiera. (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Romina Andrea Poggi; Dir. Supl.: Eduardo Darío Gonzalez, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) repres. Pte. 10) 31 de diciembre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

COLORES DE ALTAMIRA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Franco Tocagni, argentino, nacido 13/03/1979, casado, comerciante, DNI 27.204.178, CUIT: 20-27204178-5, y Ana Beatriz Ranero Celuis, española, nacida el 11/07/1979, casada, comerciante, DNI 93.640.573, CUIT. 27-93640573-3, ambos domiciliados en Aristóbulo del Valle 3046 3º F de Mar del Plata. Escritura N° 92 del 31/05/2019, Carola Martínez, Notaría titular del Registro Escrituras Públicas 114, Pdo. Gral. Pueyrredón. Denominación: Colores De Altamira S.A. Domicilio legal: Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Av. Colón 2845 3º piso.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, o en participación, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, y mercaderías en general, pinturas, barnices, sintéticos, accesorios y demás productos de pinturerías; máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, máquinas agropecuarias e implementos rurales; semillas, grasas, animales, frutos, maderas, materiales para la construcción; elementos eléctricos. Estas comercializaciones las podrá realizar al por menor o al por mayor, podrá actuar como representante comercial, distribuidor, franquiciado, proveedor del estado nacional, provincial o municipal; podrá realizar la explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; b) Servicios: Prestar servicios de mantenimiento y aplicación de pinturas y revestimientos: dirección y administración de todo tipo de proyectos de construcción de obras viales y civiles; servicios de limpieza, conservación y reparación de edificios; prestar servicios de asesoramiento relacionados con los objetos señalados en los incisos a), c), d), e), f), g) y h). c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y comercialización, bajo cualquier sistema creado o a crearse en el futuro, leasing, administración, subdivisión, loteo, fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de la ley nacional 13.512. Actuar como desarrolladores inmobiliarios. d) Constructora: Actuar como empresa constructora o contratista en los diferentes rubros y gremios que integran la construcción en obras particulares o públicas; ejecutar todo tipo de proyectos y obras civiles. Aquí podrá tener a su cargo el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obra de todo tipo: construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. Compraventa, trueque, importación y exportación de materia prima y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. Efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y cualquier tipo de desarrollo inmobiliario. e) Industrial: Desarrollar cualquier tipo de actividad industrial. f) Financiera: Prestamos con garantía – incluso real – o sin ella, a particulares o sociedades para la financiación de operaciones de negocios, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión en capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, siempre con dinero propio. Actuar en fideicomisos y efectuar toda clase de operaciones financieras. No realizará las operaciones comprendidas en la ley numero 21526 o cualquier otra que se dicta en el futuro en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Financiamiento en la venta de productos, que produzca o comercialice bajo cualquier forma y con cualquier tipo de garantía. g) Agropecuaria: explotación de inmuebles propios o ajenos de establecimientos agrícolas-ganaderos de todo tipo, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. La siembra de cultivos y cosecha de todo tipo de vegetales, alfalfa, forrajes, oleaginosas, cereales, vid, olivos, jobo, pasturas, establecimientos frutales, explotación integral de la actividad forestal, forestación y reforestación de tierras, cría de aves, actividades de chacra y granja, avicultura, apicultura, explotación total o parcial de las actividades ganaderas, tanto en la cría de animales de raza, tanto o para concurso y h) Turismo: Mediante la realización y/o explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, dentro y fuera del país, realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento del rubro como son venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones, y todo lo vinculado con los viajes individuales y colectivos y todo cuanto tenga relación directa o indirecta con el turismo. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este contrato autorizan, en especial realizar la presentación y oferta en licitaciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales y/o privadas y en general podrá realizar y actuar en todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con los objetos indicados, incluso los de cambio derivados de las operaciones que realice. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000.- Administración, representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Director Titular y Presidente: Franco Tocagni y Director Suplente: Ana Beatriz Ranero Celius. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/07 de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana Daniela Casado, Contadora.

KORPS CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socio: Nicolas Alejandro Savini, DNI 24.821.182, CUIT. 20-24821182-3. Escritura N° 90 del 24/05/2019, Lucia Lallement, Notaria Adscripta Registro Escrituras Públicas 7, Pdo. G. Pueyrredón. Adriana D. Casado, Contadora.

CINTRICO S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 5 del 22/04/2019 se procedió al nombramiento de un nuevo Presidente por unanimidad para que ejerza el cargo el Sr. Vargas Raul Omar DNI 19.034.138, aceptando el mismo de conformidad.

GRANGY'S S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2018 y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó electo y designado el siguiente directorio: Presidente: Víctor Hugo Padilla, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/12/1972, domiciliado en Diag. Alberdi N° 2376, piso 19 Dto. C de Mar del Plata, DNI 22.961.981, CUIT 20-22961981-1; Vicepresidente: Juan Francisco Zurzolo, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 18/11/1974, domiciliado en Diag. Alberdi N° 2376, piso 19 Dto. C de Mar del Plata, con DNI 24.027.175, CUIT 20-24027175-4 y como Directora Suplente: Patricia Leonor Padilla, argentina, nacida el 05/05/1970, soltera, comerciante, domiciliada en calle Diagonal Alberdi N° 2376 piso 19 Dto. C de Mar del Plata, DNI. 21.508.695, CUIT 27-21508695-5. Cdora. Pública, Patricia Quiroga.

SONDERLEBEN S.A.

POR 1 DÍA -Inscripción de Sociedad S.A. Guillermo Hernan Salerno, arg., empresario, soltero, nac. 11/04/1985, DNI 31.638.300, CUIT: 23-31638300-9, domic. General Roca 736, MdP; Gustavo Alejandro Salerno, arg., empresario, soltero, nac. 14/01/1989, DNI 34.217.991, CUIT: 20-34217991-7, domic. General Roca 736, MdP. Esc. Publica 03/06/2019. Sonderleben S.A. Domic. Avenida Jacinto Peralta Ramos 2076, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Industriales: 1) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la producción y/o industrialización de productos alimenticios primarios o elaborados, y en especial los jugos y subproductos derivados de frutas, verduras, frutos secos y afines. B) Comerciales: 1) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la comercialización y/o distribución y/o importación y/o exportación de los productos y subproductos a los que se refiere el punto anterior. 2) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación integral de establecimiento agrícola-ganadero y/o hortofrutícola; 3) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación integral de establecimiento dedicado a la industria del compost; 4) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante; 5) realizar por cuenta propia o de terceros la actividad de comercialización de la marca propia, y/o de marketing y/o sistemas de producción y/o Know-how; 6) realizar por cuenta propia o de terceros la realización de eventos, campañas publicitarias y promociones, a favor de empresas y particulares; 7) Creación, Producción y/o Explotación de espectáculos, shows, eventos en vivo, de carácter artístico, cultural, recreativos, festivos; 8) realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de gimnasios, y/o espacios deportivos; C) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; C) Servicios: La prestación de servicios para terceros dentro del ramo de las actividades antes mencionadas; D) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526; explotación de marcas y bienes análogos; tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de cualquier clase de obras. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Oscar Cayetano Salerno, DNI 11.134.475, Director Suplente: Guillermo Hernan Salerno. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

AMBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros por si o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Brindar prestaciones, por sí o asociada a terceros, de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, docencia e investigación de actividades del arte de curar y sociales, todo ello a través de los profesionales y auxiliares debidamente habilitados a esos efectos en cada provincia. Los servicios podrán brindarse tanto en consultorios como instituciones de salud, sociales y educacionales, ya sean públicas o privadas o en domicilios particulares, en forma individual o colectiva, a personas internadas o que puedan deambular. b) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales de internación domiciliaria, centros de día y de reposo, servicios de asistencia nutricional, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; c) Prestación de servicios sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria en alta y baja complejidad; d) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; e) Importación de dispositivos biomédicos vinculados con las actividades referidas; f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; g) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se entiende que podrá ejercer la explotación, atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilios necesarios que posibiliten el ejercicio profesional, explotación de actividades relacionadas con casa y/o clínicas de descanso con o sin pensión, sus servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, nutricionales, recuperatorios y anexos. Para el cometido de su objeto social podrá comprar, vender, transferir, donar, permutar, arrendar y gravar cualquier bien mueble y/o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Darío Hernán Salinas, Escribano.

VIALINVERT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 04/03/2016, unánime (art. 237 LGS), se procede a la elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato de sus integrantes, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Franco Nicolás Ferreyra, CUIT 20-28296117-3; Directora Suplente: Nadia Vanina Ferreyra, CUIT 27-30062720-5. Rodrigo Villalba, Abogado.

S3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 30/11/2017 se decidió el cambio de sede social, trasladándose a Ecuador 3570, (8000) Bahía Blanca, Buenos Aires. Saldungaray Santiago Guillermo, DNI 12278913.

LAFEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 20.5.19 designó Presidente: Ana María Zelechowski. Director Suplente: Jorge Mario Cassanello. Federico F. Alconada, Abogado.

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta De Asamblea y directorio de fecha 17/04/18 se resuelve que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Philippe Palmero, Vicepresidente: Cristian Alberto Kruger, Director Titular: Facundo Fernandez de Oliveira. Los mismos fijan su domicilio legal en Bouchard 680 piso 12 CABA. Por acta de asamblea y directorio de fecha 13/02/19 se acepta la renuncia de Cristian Alberto Kruger como vicepresidente y se designa en su lugar a Corina Paola Laudato quien fija su domicilio legal en Bouchard 680 CABA. Verónica L. Mariño, Abogada.

LAS MARIAS DEL AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta De Asamblea y directorio de fecha 17/04/18 se resuelve que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Philippe Palmero, Vicepresidente: Cristian Alberto Kruger, Director Titular: Facundo Fernandez de Oliveira. Los mismos fijan su domicilio legal en Bouchard 680 piso 12 CABA. Verónica L. Mariño, Abogada.

VITOCRUZDELMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tomas Eduardo Muñiz, 18/08/1978, DNI 26.681.283, CUIT 20-26681283-4, licenciado en administración, y María Victoria Rodriguez, 15/02/1980, DNI 28.016.503, CUIT 23-28016503-4, comerciante, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Azcuenaga N° 255 piso 13 depto 5 de MdP, P. G. Pueyrredón, Pcia. Bs As. 2) Esc. Pub. 183 del 5/06/2019. 3) Vitocruzdelmar S.A. 4) Azcuenaga N° 255 piso 13 depto 5 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: A) De la actividad pesquera: la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas; B) Del transporte: La transportación y contratación de transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar; C) Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: La adquisición, administración, enajenación disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento y fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles; D) De la actividad agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras; E) De indumentaria: a) Prendas en general; b) Prendas deportivas; F) De la actividad textil: a) Procesamiento de productos textiles; b) Comercialización e industrialización; c) Fábrica de hilados y tejidos; d) Artículos para vestir. Accesorios; e) Promoción de prendas de confección; G) Del negocio financiero: La concesión de créditos, prestamos, avales, y financiaciones a terceros; H) De la exportación e importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios enunciados en los puntos a, b, c, d, e y f. Se deja indicando que la sociedad no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 120.000 div. en 12.000 acciones ord. nom. no endos. de \$10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtor. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Tomas Eduardo Muñiz; Dtor. Sup.: Maria Victoria Rodriguez. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Tomas Eduardo Muñiz. 10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

DEPARMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Eduardo Luis Ferrero, DNI 11.010.752, CUIT 20-11010752-9, arg., soltero, empresario, nac. 14/02/1954, dom. en Araucanos N° 6135, loc. Cuartel V, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y Hector Julian Orbez, DNI 7.654.470, CUIT 20-076504470-1, arg., soltero, empleado, nac. el 19/06/1949, dom. en Belgrano 1010 de la Cdad. y Pdo. de Gral. Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires; 2) Inst.Priv. del 13/05/2019; 3) Deparmar S.R.L.; 4) Alte. Brown 929 Piso 9 Oficina C, Ciudad y Pdo. de Moron, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cta. Propia o de terceros o asoc. a terceros en cualquier punto del país las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales y compra y subdivisión de tierras y su venta. 2) Constructora: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Las actividades sociales se realizarán con prof. habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 3) Financiera: mediante el otorgamiento de prestamos con o sin garantía, personal y/o real, constituyendo hipotecas sobre inmuebles u otros bienes, y/o prendas sobre automotores, acciones de sociedades comerciales u otros bienes; efectuar aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Comprende también el otorgamiento de créditos en general, la constitución y transferencia de derechos reales de toda clase de operaciones que no involucre intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso público y no resulten comprendidos en la Ley 21.526; 6) Duración: 99 años; 7) \$400.000; 8) Direc., Adm, Rep. y uso de la firma social Soc. Gte. Eduardo Luis Ferrero por 99 años; 9) Fiscaliz.: por los socios (art. 55 L.N°19.550); 10) 31/12 cada año. Eduardo Luis Ferrero, Socio Gerente.

COLCHONES BORELLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 06/06/2019. Not. Alejandro E.E. Vattuone- Borello Martín Antonio, argentino, empresario, DNI 31583908, casado, 23/4/85, domicilio Avellaneda 1653, Ramos Mejia, Partido La Matanza, Prov. Bs As; y Borello Miguel Ángel, argentino, casado, DNI 24212559, empresario, 22/1/75, domicilio Alvear 1819, piso 1º, dpto. 11, Ramos Mejia, Partido La Matanza, Prov. Bs. As.; 2- Colchones Borello S.R.L. domicilio Avenida Rivadavia 15926, localidad Haedo y partido Morón, Prov. Bs. As. 3- \$100.000.4- Gerentes Borello Martín Antonio y Borello Miguel Ángel. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, y comercialización por mayor y/o menor de colchones, sommers, muebles y/o artículos y/o accesorios para el hogar y para oficinas y artículos de la industria textil.-

b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

CENTRAL DE PASTAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 06/06/2019. Notario Alejandro E.E.Vattuone. 1- Lema Daniela Fernanda, argentina, soltera, 16/11/82, DNI 29950635, empresaria, domicilio Alsina 239, Piso 1º, Dpto. "C", Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Rodríguez Stella Maris, argentina, viuda, 26/2/57, DNI 13340285, empresaria domicilio Almirante Brown 249, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Lema María Belén, argentina, soltera, 27/3/92, DNI 35793900, empresaria, domicilio Avda. Don Bosco 3994, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Lema Leandro Javier, argentino, soltero, 31/8/85, DNI 31776878, empresario, domicilio Tacuarí 620, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 2- Central De Pastas S.A. domicilio Avenida Don Bosco 3994, localidad Villa Luzuriaga y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Lema Daniela Fernanda. Director Suplente: Rodríguez Stella Maris. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, explotación, catering, eventos, restaurantes, panaderías, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones, franquicias y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/04. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

GAFT BAHIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de fecha 6/06/2019 Patricia Ivana Tedesco, arg, nac 23/3/76 DNI 22.575.591, CUIT 23-22575591-4, comer solt. domic. Córdoba 690 piso 9 letra "b" de B. Bca. Pdo. B. Bca. Pcia. Bs. As. cedió las cuotas sociales a Vanesa Sabrina Schwam arg, nac. 1/7/83, DNI 30.351.799, CUIT 27-30351799-0, solt., empleada domic. Francia 54 de B. Bca. Pdo. B. Bca. Pcia. Bs. As. y por Acta de reunión de socios 2 de fecha 30/5/2019 se nombró nuevo Gerente a Vanesa Sabrina Schwam quien aceptó dicho cargo.

EKOLOGICZNE GENETICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/07/2017, se decidió el cambio de entidad a la calle Maipu N° 1300, Piso: 21 de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

BARRACAS TRUCKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 05 de abril de 2019 el Sr. Onainty Leonardo Martin, DNI 28.463.880 cedió y transfirió la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal diez peso (\$10) por cuota y con derecho a un voto cada una en favor de la Sra. Fischetti Rafaela Graciela, DNI 11.962.364. Juan Campodónico, Abogado.

BETWAY GROUP LIMITED

POR 1 DÍA - Con fecha 29/04/2019 el directorio de la Sociedad Resolvió (i) la inscripción de la sociedad como Sucursal conforme el Art. 118 de la Ley 19.550; (ii) Designar como Representante Legal al Sr. Fernando Enrique Luna, casado, argentino, abogado, nacido el 18/05/1961, DNI 14.455.887, CUIT 20-14455887-2, con domicilio real y especial en la calle Luis García 695, Piso 9, Localidad y Partido de Tigre, Pcia de Bs.As. (iii) Fijar Domicilio legal en la calle Luis García 695, Piso 9, Localidad y Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

ORGANIZACIÓN LUDUEÑA BERNASCONI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Ariel Ludueña, DNI 22158054, 21/4/71, Productor de Seguros, calle 3 N° 2229 Dto B, divorciado y Carlos Eduardo Bernasconi, DNI 21847219, 16/9/70, Productor Asesor de Seguros, dom. 459 N° 3217 de City Bell, casado, ambos de Pdo. de La Plata, Pcia de Bs. As., Argentinos. 2) I.P.15-05-2019. 3) Organización Ludueña Bernasconi S.R.L., 4) Calle 17 n° 1669 localidad y pdo La plata, pcia Bs. As. 4) Objeto: dedicarse en el país o en el extranjero, a la actividad de la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, la misma incluye la de productor asesor directo, entendiéndolo, como la actividad de intermediación que promueve la concentración de contratos de seguros asegurando a asegurados y asegurables y/o como productor asesor organizador, instruyendo, dirigiendo o asesorando a los productores asesores directos., para la persecución del objeto de la sociedad tienen plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos de las leyes vigentes y este estatuto autorizan, toda la actividad que surja de su objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de esto, 6) 99 años,

7) \$ 120.000. 8) Gerentes: Carlos Eduardo Bernasconi y Guillermo Ariel Ludueña, plazo social, Art. 55. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año. Ana María Valdez, Escribana.

LLAVANERES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios número 3 de fecha 03/05/2018, obrante al fojas 5 del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1, rubricado con fecha 08/11/2016 en la matrícula 129.838 Legajo 225.539 se decide que la administración estará a cargo de los socios Gerentes Nicolás Santiago Merlo y/o Juan Manuel Guillermo Merlo, con uso de la firma en forma conjunta, separada o indistinta por el término de duración de la sociedad. Representación legal: socios gerentes en forma indistinta. Sandra Karina Vita, Escribana.

SANTA MARÍA REPARACIÓN INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios número 31 de fecha 30/08/2018, obrante al folio 28 del Libro de Actas de Reunión número 1, rubricado con fecha 21/12/2004 en la matrícula 64684 Legajo 122659 se decide designar con el cargo de gerente al socio Jorge Fabián Bilbao con uso de la firma por el término de tres años. Mauro Miguel Mujica, Notario.

TIKUN OLAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Elías Lacki, 7/03/1970, DNI 21.431.954, CUIT 20-24431954-4, soltero hijo Oscar Lacki y Ana Siquiroff, abogado, domicilio calle 7 N° 555 Tolosa - Plata, Fernando Andrés Monticelli, 11/08/1972. DNI 22.852.539, CUIT 20-2143954-4, casado en primeras nupcias con María Amelia Marino, domicilio en la calle 12 nro. 727 piso 1° A de La Plata, abogado y Carlos Gustavo Tejada Ibáñez, 25/06/1969 DNI 25.937.060 CUIT 20-25937060-5, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela del Carmen Dizzinni, contador público, domicilio calle 60 N° 678 Piso 9 de La Plata todos argentinos 2) Instrumento de fecha/06/2019. 3) Tikun Olam S.A 4) Calle 7 N° 555 Tolosa, Partido de La Plata Provincia de Buenos Aires. 5) A) Servicios: Mediante el asesoramiento a empresas y particulares en aspectos corporativos, estratégicos, organizativos, jurídicos, económicos financieros e informáticos, así como en operaciones específicas de crédito o de capitalización, consecución de nuevas tecnologías e inversiones, en general, prestaciones de servicios de consultorías, estudio, análisis e información en todas las actividades de inversión. Actuación en carácter de representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o comercial, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyéndose pero no limitándose a operadores internacionales especializados en el mercado de divisas b) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos del tipo y forma de pago de que se trate, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, tarjetas de crédito y/o compra, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización y/o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Constructora: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier materia en obras públicas y/o privadas, reparaciones de edificaciones y/o obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas; constituir, y/o participar en fideicomisos inmobiliarios, la administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitados, Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter onerosos que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. Para ello la sociedad podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles; solicitar apertura de cuentas corrientes en Bancos oficiales y privados y realizar los actos y celebrarlos contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su objeto social. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, y/o con destino de amarras o marinas, y/o guardería náutica, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, cementerios y parques industriales, centros comerciales, incluyendo actividades pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Incluyendo Servicio de guardería náutica y/o servicios de hangares a la vera del río, espacios para reparación y/o construcción de embarcaciones. Todas las actividades del objeto social serán llevadas a cabo por personal idóneo al efecto. 6) 99 años. 7) \$ 1.500.000 8) Directorio con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Dir. Titulares y entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Dir. Suplentes. 3 Ejercicios. Presidente: Carlos Gustavo Tejada Ibáñez Director suplente: Diego Elías Lacki 9) Presidente. 10) 31/03 de cada año. Fiscalización: art. 55 de la L.S.C. Mirna A. González, Abogada.

PA RO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550 - Por asamblea general Ordinaria del 2 de mayo de 2019, con la presencia de la totalidad de los accionistas se designo como Directores Titulares a Carlos Alfredo Rodrigo DNI 12.506.633 (Presidente), Guillermo Abel Domian DNI 13.138.550 (Vice-Presidente), Marcelo Eduardo Azqueta DNI 8.253.281 y como Director Suplente Joaquín Nuet Costa DNI 93.570.927, por el término de 3 años. No Comprendida. Roberto A. Breide, C.P.N.

VILLAGE CINEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 6/3/2019 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Carlos Adrián Magaña Alcántar a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; y (ii) redistribuir los cargos del Directorio, designando como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad al Director Suplente, Jorge Pablo Aguilar Albo, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Federico Miguel Salim (Presidente), Jorge Pablo Aguilar Albo (Vicepresidente) y Claudio César Méndez (Director); y Director Suplente: Federico Martín Otero. Fdo.: María de la Victoria López.

EUROTRANS BENITO JUAREZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea nro. 13 de fecha 27/05/19, y de Directorio nro. 4, renuncia el Director Suplente Sr. Marcelo Ariel Alzugaray. Se ratifica en cargo del Presidente en su cargo, Sra. Nora Liliana Alzugaray y se designa nuevo Director Suplente al Sr. Fernando Mariano Aquino. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

GRUPO FEDERAL 44 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 23/05/19, se modifica objeto social, reformando art. 3º: Comercial: Compra venta de artículos textiles de lencería, y de todo tipo de prendas de vestir. Servicios especiales de preparación de comidas para eventos. Industriales. Inmobiliaria: compra, venta locación administración de bienes inmuebles. Financieras: con exclusión ley 21.526. Turismo: Actuar como Agencia de Turismo. Cambiarias: Operaciones de cambio. Cajeros Automáticos: Explotación y administración de cajeros automáticos. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

FRENEMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Fiscalización de la sociedad: por los socios, Art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. Valeria A. Lencina, Escribana.

REINIGUNG LIMPIEZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Victoria Soledad Jara, arg., nac. 19/03/1985, hija de Sara Margarita Jara, DNI 31.635.768, CUIL 27-31635768-2, soltera, comerciante, Presbítero Biggio 264 Bahía Blanca; Brenda Malena Salgado, arg., nac. 05/02/1995, hija de Bettina Araceli Guevara y Jorge Ariel Salgado, DNI 38.923.833, CUIL 27-38923833-9, psicóloga, soltera, Pampa Central 458 Bahía Blanca.- 2) Esc. 15 del 28/01/2019 y 245 del 28/05/2019. 3) "Reinigung Limpieza Sociedad Anónima". 4) Presbítero Biggio 264 de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Comercialización, de insumos, bienes muebles, y productos de limpieza, Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza, Fabricación de equipos para la recolección de residuos, asesoramiento, consultorías, gerenciamiento, representaciones y mandatos, inmobiliaria, fideicomisos.- La sociedad no está comprendida dentro de los incisos del Art. 299 de la Ley 19.550.- 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Presidente: Victoria Soledad Jara.- Director Suplente: Brenda Malena Salgado; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art.55. 10) 31/12. Maria Veronica Scoccia - Escribana.

MULTIESPACIO LA JUVE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 344 del 4/06/2019 se constituye una sociedad anónima.- Socios: Silvio Javier Villaverde, argentino, abogado, nacido el 28 de Marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.225 y CUIT 20-22183225-7, casado en segundas nupcias con Cristina Mariana Iacoponi, domiciliado en Las Heras 978, Lomas de Zamora y José Mauricio Bonafina, argentino, docente, nacido el 25 de diciembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.336.432 y CUIT 20-22336432-3, casado en primeras nupcias con Elisabeth Marta Figari, domiciliado en Matheu 1080, Banfield, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Multiespacio La Juve S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Av. Gral. Las Heras 980, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte: Silvio Javier Villaverde; Director Suplente: José Mauricio Bonafina.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: Objeto: a) Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf, rugby, entrenamiento funcionas y de gimnasios, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de colonias de vacaciones, torneos y competencias deportivas. b) Producción, Organización y Realización de eventos culturales, sociales, deportivos, empresariales, espectáculos artísticos, musicales, literarios, de presentación de indumentaria femenina y masculina a través de modelos ya sea por cuenta propia o de terceros. c) Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen para empresarios, instituciones Públicas o Privadas, empresas y demás personas jurídicas.

d) La explotación comercial del negocio del bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con y/o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y organización de eventos. d) Locación de espacios para la realización de eventos con o sin la prestación de servicios gastronómicos.-Fiscalización: Accionistas.- Cierre de ej. 31/12 c/año.- Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

CAR CASH ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sugrot Ignacio Julian arg 37 años DNI 29.152.505 soltero comerciante dom Liniers 779 Lomas del Mirador pdo La Matanza BsAs y Montero Ariel Gustavo arg 44 años DNI 23.891.841 divorciado comerciante dom Madariaga 3365 San Justo pdo La Matanza Bs.As. 2)17/05/2019 3) Car Cash Argentina S.R.L. 4) Av Mosconi 933 Lomas del Mirador pdo La Matanza Bs As 5) a) Comercial compra venta importación exportación comisión consignación representación y distribución de automotores motocicletas y ciclomotores nuevos usados y siniestrados sus partes repuestos y accesorios explotación de establecimientos dedicados a la compactación y reciclado de automotores y maquinarias según Ley 25761 del registro único de desarmaderos de automotores y actividades conexas como así también la comercialización por mayor de productos intermedios desperdicios y desechos metálicos incluyendo rezagos scraps y chatarra b)Servicios prestación de servicios de manteniendo mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor y todo lo que hace a la industria automotriz compactación y desarme de automotores dados de baja y destrucción de los restos y repuestos no reutilizables c)transporte productos de cualquier índole por vía terrestre marítima o fluvial con medios. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen 6) 99 años 7) 900000 8) Sugrot Ignacio Julián y Montero Ariel Gustavo por 99 años Art 55 de la Ley 19.550 9) Gerentes10) 30/04. Dr. Marcelo Rey.Contador Público.

KOA INGENIERÍA INTEGRADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio 1) Alejandro Daniel Ryser. Dra. Ana Paula Jordan. Contadora Pública.

SEGURIDAD DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Luis Gizzi, 68, Casado, Argentina, Retirado de la Policía Federal Argentina, Adolfo Alsina N° 1760 P° 9 37 de C.A.B.A., DNI: 8.321.228 y Luis Patricio Gizzi, 36, Soltero, Argentina; Empleado; Adolfo Alsina N° 1760 P° 9 37 C.A.B.A. DNI: 29.987.186 2) 29/03/2006; Inscripta en la I.G.J. en el registro N° 3701 del libro 124, Tomo – de S.R.L., CC 1 8/05/2006, 3) Seguridad del Sur S.R.L.; 4) Alsina N° 1760 9° P° 37 C.A.B.A.; 5) a la realización de tareas de investigación, custodia y vigilancia en todo tipo de comercios o Instituciones Públicas o Privadas, especialmente en todos los aeropuertos de la Republica Argentina, talleres, fabricas, depósitos, oficinas, edificios, casas de familia, hoteles, garajes y playas de estacionamiento, consultorios y estudios profesionales, clubes sociales y deportivos, entidades financieras o de seguros, casas de cambio, agencias bursátiles, hipódromos, salas de espectáculos, entretenimientos y/o diversión, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; b) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; c) investigaciones privadas de toda índole; d) prestara servicios de organización y asesoramiento técnico industrial, comercial, y de seguridad, en forma directa o indirectamente; y e) ejercerá representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios, pudiendo presentarse en licitaciones del Estado y/o Privadas; 6) 99 años desde la inscripción; 7) \$ 12.000; 8) Jorge Luis Gizzi, durante el periodo de la sociedad; 9) 31/12; 10) Apertura Sucursal en extraña Jurisdicción, de la sociedad Seguridad Del Sur S.R.L. – Rodriguez Gustavo Abogado.

GASLUNA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura 140 F°433 06/05/19. Denom. "Gasluna S.A." Dom. Vedia 524 9 de Julio Prov. Bs. As. Durac. 99 años desde su inscrip. Cap. Soc. \$ 100.000. Socios: Gastón Federico Barroso, 36 años, DNI 29.597.939, argentino, soltero, empresario, dom. Av. Vedia 524 9 de Julio, Ignacio Rubén Barroso, 51 años, DNI 20.034.389, argentino, casado, medico, dom. Tucumán 1236 9 de Julio, Lucrecia González, 51 años, DNI 20.034.382, argentina, casada, comerciante, dom. Tucumán 1236 9 de Julio. Objeto: Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, apícolas y de granja, especialmente la cría, invernada y alimentación de ganado, compra y venta de hacienda vacuna, porcina, equina y lanar; establecimiento de cabañas, tambos y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización de ganado, la producción de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutícola y forestales. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, representación y distribución de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, materiales, herramientas, equipos y maquinarias agrícolas. Industriales: mediante la explotación integral de talleres dedicados al montaje, armado de partes de maquinarias agrícolas y prestación de servicios de mantenimiento. Inmobiliarias: La realización de inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera concurso público. Transporte: mediante el transporte de mercaderías, frutos, productos, ganado en pie y/o cereales. Comisiones: mediante el ejercicio de comisiones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Presidente: Gastón Federico Barroso, Vicepresidente: Ignacio Rubén Barroso y Directora suplente Lucrecia González. Repres. Pres. o vice en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de ejerc. 30/06 cada año. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Gastón Federico Barroso, Presidente.

GRUPO DISTRIBUIDORA LA COLORADA ND S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Miguel Banza, arg. nac. 18/2/63, cas. 1º nup. con Ana María Leyes, comerc., DNI 16.259.539, CUIL. 20-16259539-4, domic. San Basilio 881 Temperley, Pdo Lomas de Zamora; y Juan Manuel Lagoria, arg., nac. 29/12/66, cas. 1º nupcias con Nancy Ester Silva, comerc., DNI 18.086.635, CUIL 20-18086635-4, domic. calle 63 número 1176, Cdad y Pdo de Gral Belgrano, Pcia. Bs. As. 2) Escrt. Nº 65 del 7/3/19 reg. 81 Pdo. Lomas de Zamora 3) "Grupo Distribuidora La Colorada ND S.R.L." 4) Pedro Dreyer 821 Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, transporte y distribución, consignación, representación y comercialización en todos sus aspectos, ya sea al mayor y/o al por menor de toda clase de mercaderías y productos especialmente productos alimenticios, artículos de limpieza, cosméticos, y bebidas con o sin alcohol, a nivel nacional como internacional; b) Industrial: industrialización, fabricación, producción, envase, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos alimenticios y bebidas en general, con o sin alcohol, artículos de limpieza y derivados; c) Transporte: de mercaderías en general, y de cargas; fletes, acarreos, y servicios: su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros y actividades anexas, complementarias y/o afines a éstas; d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y capitales en general.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros, ya sean personas físicas y/o jurídicas, presentarse en licitaciones públicas o privadas y en general para adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones, inclusive las prescriptas por el Código Civil y Comercial de la Nación.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia.- Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 400.000; 8) Nestor Miguel Banza, gerente por término duración. 9) fiscalización socio no gerente. 10) 31/12 cada año. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

DELTA PROPERTY S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 19/04/2019, Registro Nº 2, Villa Gesell 2) Socios: María Florencia Ferro, argentina, divorciada, nacida el 30/05/1983, DNI 30.306.287, CUIT 23-30306287-4, comerciante, domicilio Estanislao Soler 1712, Turdera, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Ariel Martín Cosentino, argentino, soltero, nacido el 17/08/1981, DNI 29.055.071, CUIT 20-29055071-9, contador público, domicilio Estanislao Soler 1712, Turdera, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Pablo Sebastián Pettis, argentino, divorciado, nacido el 04/04/1973, DNI 23.229.775, CUIT 20-23229775-2, ingeniero, domicilio Robinson Crusoe 74, Piso 5º, Depto. "A", Pinamar, Pcia. de Bs. As. y Carlos Gonzalo Pettis, argentino, soltero, nacido el 21/08/1971, DNI 22.351.062, CUIT 20-22351062-1, contador público, domicilio Avda. 8 Nº 493, Villa Gesell, Pcia. Bs. As. 3) Sede Social: Avda. 8 Nº 493, Villa Gesell 4) Duración: 99 años 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión, ya sea por repartición directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, con particulares y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo por subcontratación, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, realizando incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; b) Celebrar, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, contratos de Fideicomiso, en los términos de la Ley 26.994 (Código Civil y Comercial); administración de fideicomisos inmobiliarios con capacidad de ser titular de dominio fiduciario, transmitir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o terceros, efectuar pagos y todos los actos de administración encomendados por el ó los fiduciantes ó que surjan del contrato de fideicomiso; c) Construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, oficinas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; d) Realizar con respecto al objeto social todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; d) Realización de préstamos, aportes y/o inversión de capitales, con dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, a corto y largo plazo, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas en la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: Directorio 1 a 4 titulares y hasta 2 suplentes, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización: Arts. 55 y 284 Ley Gral. de Sociedades. 10) Cierre del ejercicio: 31/01 de cada año. 11) Presidente: Carlos Gonzalo Pettis, Vicepresidente: María Florencia Ferro, Directores Suplentes: Ariel Martín Cosentino y Pablo Sebastián Pettis. Eduardo L. Diaz Astarloa. Contador Público.

LABORATORIO FABIÁN VILLAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Jorge Fabián Alberto Villar, Arg. casado en 1º nup. con María Laura López Romera, Lic en Química or. análisis clínicos. Avellaneda 1141 Gral Rodríguez, 15/08/1960, DNI 14.167.749, CUIL 20-14167749-8. 2) María de los Ángeles Villar arg, solt, abog, Dr. T. M. de Anchorena 1205, 5º B CABA, 27/11/1984, DNI 31.322.021, CUIL 23-31322021-4. 3) María Celina Villar arg., solt., emp, Gascón 1245 7º C CABA, 08/10/1987, DNI 33.380.471, CUIL 27-33380471-4.4) Francisco Villar arg., solt., docente, Gorriti 4160 2º D CABA, 26/05/1989, DNI 34.544.493, 23-34544493-9. Fecha Estatuto: 05 de junio de 2019. Razón Social: "Laboratorio Fabián Villar S.R.L."-DomSoc: Sarmiento 975 Ciudad y Pdo Gral Rodríguez Prov Bs. As. Ob. i). Proyectar, instalar, operar, explotar y dirigir laboratorios de análisis clínicos y afines; ii). Realizar análisis clínicos, químicos, bacteriológicos, biológicos, microbiológicos, inmunológicos, citológicos, de biología molecular, genéticos en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas y afines que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud; iii). Realizar toda actividad académica que promueva al desarrollo de investigaciones científicas y técnicas relacionadas con su especialidad y con la

salud en general; iv).- Realizar toda actividad, servicio o prestación afín, complementaria o accesoria a las señaladas, respetando las leyes y reglamentaciones que regulen la actividad;v). Contribuir al desarrollo cualitativo y cuantitativo del conocimiento científico en las áreas de incumbencias de la actividad. - 99 años. -CapSoc: \$ 100.000. Org.deAdm: Socio gerente- fiscalización resto de los socios –Gte Jorge Fabián Alberto Villarsin límite de tiempo. Cierre del Ej: 31 de mayo. Dra. Bárbara S. Brisson. Abogada.

PLENCIA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 306 del 20/5/2019 se constituye una sociedad anónima. Socios: Horacio Edgar Boccoardo, argentino, comerciante, nacido el 14/12/1974, con DNI 24.353.142 y CUIT 20- 24353142-0, soltero, hijo de Edgar José Boccoardo y Mirta Viegas Da Luz, domiciliado en Pareja número 4685, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Jorge Eduardo Zatloukal, argentino, arquitecto, nacido el 24/01/1962, con DNI 14.434.856 y CUIT 20-14434856-8, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Viviana Dovitto, domiciliado en la calle Fitz Roy número 1450, Piso 4, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Plencia Construcciones S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Calle Cochabamba 195, Piso 1, Departamento A, Ciudad de Banfieldy Partido de Lomas de Zamora. Capital social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte: Jorge Eduardo Zatlouka: Director Suplente: Horado Edgar Boccoardo. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

BASTET CONSIAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Meili Andrés, D.N.I. N° 37.934.932, soltero, argentino, nacido 23/10/1993, Abogado, domiciliado en calle 523 N° 1871 de La Plata; Meili Ezequiel, D.N.I. N° 38.865.343, soltero, argentino, nacido 18/02/1995, estudiante, domiciliado en calle 523 N° 1871 de La Plata; Meili Matías, D.N.I. N° 39.509.683, soltero, argentino, nacido 01/03/1996, estudiante, domiciliado en calle 523 N° 1871 de La Plata y Meili Ulises D.N.I. N° 40.852.040, soltero, argentino, nacido 20/12/1997, estudiante, domiciliado en calle 523 N° 1871 La Plata 2) Instrumento Privado del 05/06/2019 3) Bastet Consiagro S.R.L. 4) Calle 523 N° 1871 de La Plata, Buenos Aires 5) Objeto Social: a) La explotación de la agricultura, ganadería, chacras, granjas, tambos y la forestación; b) La elaboración y transformación de los productos del agro y frutos del país; c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, y mercaderías relacionados con el objeto; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios de transportes en general, excepto el transporte público de personas, incluyendo el movimiento de cargas nacional e internacional. Prestación de servicios agropecuarios incluyendo la actuación como contratista rural; e) Inmobiliaria: mediante el proyecto, dirección, y construcción de obras civiles y/o públicas, edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, estudio y ejecución de planeamiento urbano, la compra-venta de bienes inmuebles urbanos en general, incluso los destinados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Administración de consorcios, explotación de actividades relacionadas con la construcción, conservación y/o refacción de inmuebles que requieran: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirección ejecutiva para todo tipo de obras civiles, como así también efectuar modificaciones, reparaciones, instalaciones y demás servicios y actividades o cometidos propios de la actividad técnico-constructora. La compra y venta de todo tipo de materiales utilizados en la construcción. En la prestación de servicios, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante. También podrá inscribirse como proveedora del Estado para ofrecimiento de licitaciones y cualquier otra forma de consultas de precios y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas acordes con el objeto social. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal; f) Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, con exclusión del fideicomiso financiero, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; g) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes relacionadas con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 40.000,00. 8) y 9) A cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Plazo: El que dure la sociedad. Fiscalización: Todos los socios. Gerentes: Andrés Meili, Ezequiel Meili, Matías Meili,

Ulises Meili, Mariela Nervi. 10) 31 de diciembre de cada año. Juan M. Juanes, Abogado.

EVENTS HAPPINESS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 22-02-2019. Designación de Presidente y Director Suplente por el período restante del mandato de tres ejercicios. Presidente: Juan Pablo Alterman, Director Suplente: Joaquín Alterman. Contadora, Yolanda Guarnieri.

MAPRIM SUR S.A.

POR 1 DÍA - Marcelo Alejandro Finorio (Presidente): arg, DNI 16.602.507, CUIT 23-16602507-9, nac 3/12/63, comerciante, casado 1ras nupc c/ Cristina Isabel Garcia, dom calle Carlos Gardel 621 de Bernal y Florencia Gisel Ferro (Director Suplente): arg, DNI 36.626.410, CUIL 27-36626410-3, nac 13/11/92, comerciante, soltera, hija de Alberto Andrés Ferro y Francisca Isabel Ramirez, dom calle Puerto de Palos 132 de Villa Dominico, Avellaneda.- Denominación: "Maprim Sur S.A.". Sede Social: Avda Belgrano 2672 de Sarandí, Avellaneda. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a estos, a la compraventa al por mayor y/o menor de materias primas para la industria de la panificación, gastronomía y afines; depósito, acopio, fraccionamiento, transporte y distribución de toda clase de productos o subproductos alimenticios terminados, semielaborados o de materias primas ya sean estos frescos, cocidos, envasados, congelados o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Duración: 50 años. Capital: 100.000. Administración: directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del art 299. Será ejercida por los accionistas conf. Art 55 y 284 ley 19.550. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Finorio y Director Suplente: Florencia Gisel Ferro. Cierre Ejercicio: 30-04.-Fecha De Constitución: Escritura Nro. 40 de fecha 4/6/2019. Luciano Coroli, Notario.

NAF S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 7/03/16 se resuelve designar a los siguientes síndicos: Titular: Leandro Benegas, Rodolfo Constantino Onofri, y Marcelo Alejandro Rittatore y suplentes a Cristian Jorge Martín, Pablo Ariel Gómez y Franco Jesús Movalli. Se designa a como presidente de la Comisión Fiscalizadora a Marcelo Alejandro Rittatore. Fijan domicilio en Humberto Primo 680 1 piso of. S 17 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Verónica L. Mariño, Abogada.

SAVANT PHARM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 28/02/18 se resuelve modificar el artículo 8 del estatuto social. Verónica L. Mariño, Abogada.

UHRIG METALÚRGICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Fiscalización de la sociedad: Por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. Valeria A. Lencina, Escribana.

BRAMASOLE DI CORTONA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A., por Esc. N° 78 del 28/05/2019, Escribana Maria Sofia Sivori, Reg. 983, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Accionistas: Eleonor Noris Sorgi, argentina, D.N.I. 16.727.511, CUIT 27-16727511-2, nacida el 31/03/1963, socióloga, divorciada de sus primeras nupcias de Bernardo Gabriel Terrugi, domiciliada en Calle 48 número 930, Piso 2° departamento "A", Ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y Néstor Luis Cassinotti, argentino, D.N.I. 7.723.007, CUIT 20-07723007-7, nacido el 31/12/1941, casado en primeras nupcias con Albina Ester Bordi, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano 5518, Wilde, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: calle Calle 3 número 82, localidad y partido de La Plata Provincia de Buenos Aires. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a: Operaciones Inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal; dar y tomar préstamos y financiaciones en general, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Intervenir en la constitución de hipotecas; comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y cualquier otro título valor en el país y en el exterior. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social; se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000.-) dividido en diez millones (10.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Peso (\$) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Eleonor Noris Sorgi; Director Suplente: Néstor Luis Cassinotti. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del capital social la sociedad estuviere comprendida en el régimen del art. 299 de la ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de tres ejercicios. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

TE FITI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marino Damián Frangi, 14.7.81, DNI 28.872.770, empresario, Catamarca esq. Santiago del Estero s/n, Francisco Madero, Pehuajó, Bs. As. Franco Alejandro Leonel Gómez, 10.2.86, DNI 32.641.116, empleado, 7 N° 1454, Dto.

1, La Plata, Bs. As; argentinos, solteros. 2) 6.6.19. 3) Te Fiti S.A. 4) 7 N° 1454, Dto. 1, localidad y partido de La Plata, Bs. As. 5) Desarrollo, importación, exportación, comercialización de servicios de marketing y publicidad; campañas de publicidad; explotación, alquiler de equipos de filmación, fotografía; organización de eventos, seminarios, congresos; producciones filmicas, fotográficas; desarrollo, investigación, explotación, provisión provisión, distribución al mercado de equipos y sistemas informáticos, software, hardware, video, audio, comunicaciones, correo, comercio electrónico vía internet, proyección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de servicios de computación y Word Wide Web, sitios web, e-mail y on line, procesamiento computarizado, transmisión de datos, mensajes e imágenes, mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores afines al objeto; dar o tomar en leasing dichos equipos, importar, exportar, desarrollar, registros, bases de datos, información, importar, exportar, representar, distribuir los productos, equipos software; asesoramiento técnico-comercial, económico, financiero, relevamiento, análisis, estudio, instrumentación de sistemas operativos, técnicos, contables, financieros, comerciales de información, factibilidad, programas de capacitación de recursos humanos; productos y servicios de publicidad, promociones, ediciones, portales de internet; franquicias, representación; contratar personal; soluciones helpdesk; operaciones financieras, exc. Ley 21526; servicios de consultoría afines; estudio de costos; certificación de calidad; constitución, participación de fideicomiso importación, exportación de bienes para comunicaciones, despachante de aduana, transporte y depósito de mercadería. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Marino Damián Frangi y Director Suplente: Franco Alejandro Leonel Gómez. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/5. Federico F. Alconada, Abogado.

MYG22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Escritura 92 del 4-6-19, Reg. 113, Lanús. Socios: Martín Guillermo Campi, arg., 19/10/80, DNI 28.461.564, docente, CUIL 20-28461564-7; y Gastón Matías Campi, arg., 6/4/91, DNI 35.863.546, futbolista, CUIL 20-35863546-7. Ambos solteros, y con domicilio real y especial en la calle Berón de Astrada número 2322, de la ciudad y partido de Lanús. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, industrial o no, y comercialización, al por mayor o no, de todo tipo de pan, producto panificado, de confitería, pastelería y de repostería. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad vinculada con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento o explotación de franquicias, y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, heladerías y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios, pudiendo llevar a cabo otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social. Capital: \$450.000.- Representación y Representación Legal: Gerencia, plazo indeterminado, socios o no. Representación individual e indistinta. Gerencia: Martín Guillermo Campi. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Berón de Astrada 2322, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Patricio P. Pantin, Notario

Sociedades Por Acciones Simplificadas

FRIGORÍFICO TOJA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/05/2019. 1. Martin Andres Medina, 10/07/1983, Casado/a, Argentina, procesamiento de carne de ganado bovino, Alvear N° 5755, piso General San Martín, Billinghamurst, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.211.664, CUIL/CUIT/CDI N° 20302116645. 2.- "Frigorifico Toja S.A.S.". 3.- Martin y Omar N° 129, 6°, San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22.600 representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Andrés Medina con domicilio especial en Martín y Omar N° 129, 6°, CPA 1642, San Isidro, Partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yésica Mariel Medina, con domicilio especial en Martín y Omar N° 129, 6°, CPA 1642, San Isidro, Partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año. (La identidad del firmante es desconocida. El documento se ha actualizado desde que se firmó.).

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

BAMBINE DEL GELATO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/06/2019. 1. Sandra Teresa Bortolot, 08/04/1965, divorciado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Primera Junta N° 413, piso lote 8, B° Dorrego Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.212.355, CUIL/CUIT/CDI N° 23-17212355-4, Lucila Arean Bortolot, 30/09/1994, soltero/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Primera Junta N° 413, piso lote 8 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.617.532, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38617532-8, Carolina Arean Bortolot, 05/01/1991, soltero/a, argentina, publicista, Primera Junta N° 413, piso B° Dorrego, lote 8 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.727.875, CUIL/CUIT/CDI N° 27357278754. 2.- "Bambine del Gelato SAS". 3.- 9 de julio N° 6, Bernal, Partido de

Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22.600 representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sandra Teresa Bortolot con domicilio especial en 9 de julio N° 6, CPA 1876, Bernal, Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Areal Bortolot, con domicilio especial en 9 de julio N° 6, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.